



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones SosteniblesDirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y ProductivosCÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13941126833532

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FIRMADO POR:

INFORME N° 00886-2024-SENACE-PE/DEAR

A : **IORELLA ÁNGELA MALÁSQUEZ LÓPEZ**
Directora de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos
de Recursos Naturales y Productivos

DE : **WESLY SIANCAS GÓMEZ**
Líder de Proyectos

ANA PAULA QUEIROLO ROMERO
Especialista Legal – GTE Legal - Nivel II

YOSLY VIRGINIA VARGAS MARTÍNEZ
Especialista Ambiental en Minería – Nivel II

LIZ PUMA ALMANZA
Especialista Social I

BEATRIZ DIANA DOMINGUEZ GUERRA
Especialista Ambiental III en Medio Físico

MARÍA DEL ROSARIO VIDAL WILLIAMS
Especialista en Ciencias Biológicas - Nivel II

JOSE ANDREI HUMPIRE MAMANI
Especialista Ambiental SIG II

ASUNTO: Evaluación de la Solicitud de Clasificación del Proyecto
“Construcción de una Planta de Incubación”, presentado por la
empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

REFERENCIA: Trámite A-CLS-00084-2024 de 10 de abril de 2024

FECHA : San Isidro, 09 de octubre de 2024

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Trámite N° A-CLS-00084-2024 de 10 de abril de 2024, la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C. (en adelante, **el Titular**) remitió a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **DEAR Senace**), la Solicitud de Clasificación del Proyecto “*Construcción de una Planta de Incubación*” (en adelante, **el Proyecto**) para la evaluación correspondiente. Cabe señalar que, el Titular acreditó a Altamirano Proyectos

Av. Rivera Navarrete N° 525
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://www.senace.gob.pe/verificacion>» ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Sostenibles S.A.A.¹, como la consultora ambiental encargada de la elaboración de la Evaluación Preliminar.

- 1.2 Mediante Acta N° 00120-2024-SENACE-GG/OAC de Observación documental de fecha 10 de abril de 2024, la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documentaria advierte el incumplimiento del siguiente requisito formal: pago del derecho de tramitación en la Caja del Senace o en el Banco de la Nación (Código 411), con el RUC del Titular, concediéndole un plazo de dos (02) días hábiles, para la subsanación de la observación formulada, caso contrario, se considera por no presentado el documento.
- 1.3 Mediante Documentación Complementaria DC-1 del Trámite A-CLS-00084-2024, de fecha 12 de abril de 2024, el Titular presentó información y/o documentación destinada a subsanar la observación formulada.
- 1.4 Mediante Auto Directoral N° 108-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 25 de abril de 2024, se requirió al Titular que cumpla con presentar información destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad descritas en el Informe N° 00365--2024-SENACE-PE/DEAR, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la Solicitud de Clasificación del Proyecto.
- 1.5 Mediante Documentación Complementaria DC-2 y DC-3 del Trámite A-CLS-00084-2024 de fechas 14 y 22 de mayo de 2024 respectivamente, el Titular el Titular presentó información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de admisibilidad.
- 1.6 Mediante Auto Directoral N° 00135-2024-SENACE-PE/DEAR, sustentado en el Informe N° 00448-2024-SENACE-PE/DEAR, ambos de fecha 24 de mayo de 2024, la DEAR Senace admite a trámite la Solicitud de Clasificación del Proyecto.
- 1.7 Mediante Oficio N° 00460-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 28 de mayo de 2024, la DEAR Senace solicitó a la Autoridad Nacional del Agua (en adelante, **ANA**), opinión técnica sobre la Solicitud de Clasificación del Proyecto, en el marco de sus competencias.
- 1.8 Mediante Oficio N° 00461-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 28 de mayo de 2024, la DEAR Senace solicitó al Ministerio de Cultura (en adelante, **MINCUL**), opinión técnica sobre la Solicitud de Clasificación del Proyecto, en el marco de sus competencias.
- 1.9 Mediante documentación complementaria DC-4 del Trámite A-CLS-00084-2024, de fecha 06 de junio de 2024, el Titular remite a la DEAR Senace copia de la aceptación del uso del Auditorio para la ejecución del Taller Participativo.

¹ Inscrito en el Registro de Consultoras Ambientales del sector Agrario, con Registro N° 423-2019-AGR.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.10** Mediante Oficio Múltiple N° 00027-2024-SENACE-PE/DEAR y Carta Múltiple N° 00014-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 10 de junio de 2024, la DEAR Senace realizó las invitaciones al Taller Participativo a las diferentes autoridades públicas y privadas identificadas en el área del proyecto.
- 1.11** Mediante Carta N° 00252-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 10 de junio de 2024 la DEAR Senace remitió al Titular las invitaciones al Taller Participativo durante la etapa de evaluación de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.12** Mediante documentación complementaria DC-5 del Trámite A-CLS-00084-2024, de fecha 12 de junio de 2024, el MINCUL remitió su opinión técnica a la DEAR Senace a través del Oficio N° 000211-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC, mediante el cual efectúa una (01) observación a la Solicitud de Clasificación del Proyecto en los aspectos de su competencia.
- 1.13** Mediante documentación complementaria DC-6, DC-7, DC-8 y DC-9 del Trámite A-CLS-00084-2024, todas de fecha 10 de julio de 2024, el Titular remite a la DEAR Senace copia de los cargos de las invitaciones del Taller Participativo durante la evaluación del EVAP.
- 1.14** Mediante Informe N° 00519-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 18 de junio de 2024 se comunicó a la directora de la DEAR Senace, la participación en la visita técnica y en el Taller Participativo durante la evaluación de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.15** Mediante Carta N° 00311-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 11 de julio de 2024, se remitió al titular documentos generados en el taller participativo durante la evaluación de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.16** Mediante documentación complementaria DC-10 del Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 12 de julio de 2024, la ANA remitió su opinión técnica a la DEAR Senace a través del Oficio N° 1405-2024-ANA-DCERH, que contiene el Informe Técnico N° 0031-2024-ANA-DCERH/MMNC, mediante el cual efectúa tres (03) observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto en los aspectos de su competencia.
- 1.17** Mediante Auto Directoral N° 00176-2024-SENACE-PE/DEAR, sustentando en el Informe 00625-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 19 de julio de 2024, se requiere al Titular levantar las observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, en un plazo de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de resolverse con la información obrante en el expediente.
- 1.18** Mediante Documentación Complementaria DC-11 y DC-12 del Trámite N° A-CLS00084-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Titular solicitó a la DEAR Senace una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles para subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.19** Mediante Auto Directoral N° 00188-2024-SENACE-PE/DEAR, sustentado en el Informe N° 00682-2024-SENACE-PE/DEAR, ambos del 08 de agosto de 2024, se otorgó un plazo adicional de diez (10) días hábiles al Titular, para subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.20** Mediante Documentación Complementaria DC-13 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, el Titular presentó a la DEAR Senace información y/o documentación destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.21** Mediante Oficio N° 00763-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 23 de agosto de 2024, la DEAR Senace remitió a la ANA el levantamiento de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.22** Mediante Oficio N° 00765-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 23 de agosto de 2024, la DEAR Senace remitió al MINCUL el levantamiento de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.23** Mediante Oficio N° 00819-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 09 de setiembre de 2024, la DEAR Senace reiteró a la ANA la emisión de su opinión técnica a la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.24** Mediante Trámite Documentario DC-14 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, el MINCUL remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 000518-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC que adjunta el Informe Técnico N° 0105-2024-DCIA-DGPA-VPCIC-JAS/MC, mediante el cual señaló que persiste (01) observación a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.25** Mediante Documentación Complementaria DC-15 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 16 de setiembre de 2024, el Titular presentó a la DEAR Senace información y/o documentación complementaria destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.26** Mediante Trámite Documentario DC-16 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, la ANA remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 2119-2024-ANA-DCERH que adjunta el Informe Técnico N° 0030-2024-ANA-DCERH/N_MCAYCHO, mediante el cual señaló que persisten (03) observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.27** Mediante Oficio N° 00844-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 17 de setiembre de 2024, la DEAR Senace remitió al MINCUL información complementaria relacionada con el levantamiento de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto, presentado por el Titular.
- 1.28** Mediante Trámite Documentario DC-17 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 20 de setiembre de 2024, el Titular presentó a la DEAR Senace información y/o documentación complementaria destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.



- 1.29** Mediante Oficio N° 00861-2024-SENACE-PE/DEAR de fecha 20 de setiembre de 2024, la DEAR Senace remitió a la ANA información complementaria relacionada con el levantamiento de observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.30** Mediante Trámite Documentario DC-18 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, el MINCUL remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 000578-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC que adjunta el Informe Técnico N° 0113-2024-DCIA-DGPA-VPCIC-JAS/MC, mediante el cual señaló que se subsanaron las observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.31** Mediante Trámite Documentario DC-19 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 30 de setiembre de 2024, la ANA remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 2289-2024-ANA-DCERH que adjunta el Informe Técnico N° 0038-2024-ANA-DCERH/N_CAYCHO mediante el cual emite opinión favorable a la solicitud de clasificación del proyecto.
- 1.32** Mediante Trámite Documentario DC-20 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 02 de octubre de 2024, el Titular presentó a la DEAR Senace información y/o documentación complementaria destinada a subsanar las observaciones de la solicitud de clasificación del proyecto.

II. ANÁLISIS

2.1. Objeto del presente Informe

El presente informe tiene por objeto evaluar si las observaciones formuladas por la DEAR Senace mediante el Informe N° 00625-2024-SENACE-PE/DEAR, de 19 de julio de 2024, han sido debidamente subsanadas por el Titular mediante la información presentada con Documentación Complementaria DC-13, DC-15, DC-17 y DC-20 del Trámite A-CLS-00084-2024 de fechas 22 de agosto, 16 y 20 de setiembre y 02 de octubre de 2024, respectivamente; con la finalidad principal de: i) otorgar la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o desaprobar la solicitud; o, en caso contrario ii) asignar, en atención a los criterios de protección ambiental, la categoría correspondiente conforme a las normas del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (en adelante, **SEIA**)².

2.2. Descripción del proyecto

Respecto del proyecto propuesto en la EVAP, el Titular señala lo siguiente:

Ubicación y acceso

El área del proyecto se ubicará en la Unidad Catastral 10445 del predio Santa Elena, distrito y provincia de Virú, Región de La Libertad.

² Categoría II (Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado) o III (Estudio de Impacto Ambiental Detallado).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para llegar a la Planta de Incubación de Aviagen Perú S.A.C. desde Lima se va por la Panamericana Norte hasta Virú y pasando el puente del río Virú hasta el ingreso a la vía de Santa Elena – Chanquín hasta el cruce con la vía de California – Colunga, a 600 m gira a la izquierda y a 250 m se ubica la Planta Aviagen.

Componentes del proyecto

El área de la planta de incubación consta de una superficie total aproximada de 5,60 has; con tiempo de vida del proyecto de 25 años.

En la tabla siguiente se detallan las áreas a utilizar, coordenadas, descripción y el uso que tendrá cada componente.

Tabla N° 01 Componentes principales de la planta de incubación

Componente Principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
		Este	Norte	
Recepción de huevos	16,6	740 877	9 067 893	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de fumigación de huevos	16,6	740 878	9 067 889	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano, y falso techo con aislamiento con sistema de fumigación y extracción.
Sala de embandejado de huevos	184,8	740 884	9 067 881	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Cuarto frío, corto plazo	84,8	740 889	9 067 871	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Cuarto frío, largo plazo	84,8	740 891	9 067 865	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de cajas plásticas/bandejas limpias de granja	20,1	740 882	9 067 894	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de ventilación.
Sala de lavado de cajas plásticas/bandejas de granja	20,1	740 883	9 067 891	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de ventilación.
Comedor zona limpia	25,9	740 887	9 067 894	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto para instalación de sistema de aire acondicionado con zonade desinfección.
SS.HH. Zona limpia	8,1	740 888	9 067 889	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de ventilación.
Zona de lavado entre embandejado y pasillo a planta	10,6	740 890	9 067 887	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo.
Almacén de materiales y repuestos sala de embandejado de huevos	7,3	740 891	9 067 883	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Oficina de sala de embandejado	10,7	740 892	9 067 880	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente Principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
		Este	Norte	
				para instalación de sistema de aire acondicionado.
Máquina de SPIDES	12,6	740 893	9 067 877	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falsotecho con aislamiento.
Sala de bandejas y carros de incubadoras limpios	99,6	740 902	9 067 890	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para almacenar coches de incubadoras limpios con sistema de climatización.
Oficina zona limpia	33,4	740 891	9 067 895	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de aire acondicionado.
Sala de reuniones	36,9	740 895	9 067 896	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de aire acondicionado.
Vestuario zona limpia	61,0	740 900	9 067 898	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de ventilación.
Lavandería	16,0	740 906	9 067 899	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de ventilación.
Ingreso-SS.HH.	8,3	740 904	9 067 903	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de ventilación.
Vestuario zona sucia	76,1	740 911	9 067 902	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de ventilación.
Sala técnica	147,0	740 924	9 067 907	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo aligerado para almacenar herramientas de trabajo y realizar las labores de maestranza en general. Ventilación natural.
Oficina técnica y almacén de piezas de repuesto	12,7	740 934	9 067 908	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo aligerado con sistema de aire acondicionado.
Sala de calentador de agua	12,1	740 933	9 067 912	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con ventilación natural.
Almacén de suministro interno	45,5	740 937	9 067 912	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de extracción y desinfección.
Oficina zona sucia	24,5	740 941	9 067 913	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de aire acondicionado.
Comedor zona sucia	50,8	740 946	9 067 915	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de aire acondicionado y zona de desinfección.
Cuarto eléctrico	48,1	740 952	9 067 916	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de aire acondicionado.
SS.HH. Zona sucia	7,3	740 944	9 067 910	Paredes de isopanel PIR, piso de cemento y techo de concreto con sistema de ventilación.
Pasillo de oficinas y lavandería a planta	133,5	740 920	9 067 900	Paredes de isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo.
Pasillo de sala de embandejado a incubadoras	52,0	740 897	9 067 875	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso poliuretano y falso techo.
Sala de incubadoras 1	197,6	740 909	9 067 886	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente Principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
		Este	Norte	
				climatización.
Sala de incubadoras 2	181,2	740 911	9 067 880	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de incubadoras 3 (ampliación)	182,6	740 913	9 067 873	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de lavado de bandejas y carros de incubadora	24,3	740 917	9 067 895	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de ventilación.
Sala de transferencia	205,8	740 927	9 067 886	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de nacedoras 1	66,0	740 934	9 067 894	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de nacedoras 2	66,1	740 936	9 067 889	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de nacedoras 3 (Ampliación)	66,1	740 938	9 067 882	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de nacedoras 4 (Ampliación)	69,4	740 940	9 067 876	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacuna in-OVO	12,5	740 931	9 067 871	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falsotecho con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Almacén de productos químicos	9,1	740 940	9 067 898	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de carros y cestas de nacedoras limpias	42,0	740 930	9 067 899	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de lavado de cestas y carros de nacedoras	57,9	740 938	9 067 902	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Zona de ovoscopia y embriodiagnos	6,1	740 949	9 067 881	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento.
Sala de saque de RRBB	86,3	740 945	9 067 889	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de desechos	15,0	740 949	9 067 877	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente Principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
		Este	Norte	
				aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de procesamiento de RRBB	215,8	740 949	9 067 896	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Almacén de materiales de cartón	70,0	740 956	9 067 881	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento y sistema de extracción.
Zona de lavado hacia almacén de materiales en sala de procesamiento	5,6	740 951	9 067 908	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falsotecho con aislamiento y sistema de extracción.
Almacén de productos y materiales de sala de procesamiento de RRBB	16,0	740 954	9 067 909	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falsotecho con aislamiento para instalación de sistema de ventilación.
Sala de subproductos	58,5	740 955	9 067 903	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Oficina de sala de proceso	8,6	740 955	9 067 897	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de aire acondicionado.
Despacho de RRBB	15,8	740 958	9 067 898	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala Chick-store	43,3	740 959	9 067 893	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacunas- procesado	24,7	740 960	9 067 888	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento para instalación de sistema de climatización.
Sala de fumigación de materiales de cartón	28,1	740 963	9 067 884	Paredes prefabricadas con isopanel PIR, piso de poliuretano y falso techo con aislamiento con sistema de fumigación y extracción.
Zona de equipos chillers	72,0	740 921	9 067 918	Base de concreto con baranda. Ventilación natural.
Tanques de GLP	172,05	740 904	9 067 917	Base de concreto.

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Así mismo, se detallan los componentes secundarios de la planta de incubación:

Tabla N° 02 Componentes secundarios de la planta de incubación

Componente Principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
		Este	Norte	
Almacenamiento de suministros	15,7	740 932	9 067 919	Paredes de material noble (media pared enmallada), piso de cemento, y techo aligerado.
Almacén de productos químicos	15,7	740 929	9 067 918	Paredes de material noble (media pared enmallada), piso de cemento, y techo aligerado.
Zona temporal de	36,74	740 822	9 067 830	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente Principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84		Descripción
		Este	Norte	
almacenamiento de RR.SS. no peligrosos				Paredes de material noble (media pared enmallada), piso de cemento, y techo aligerado.
Zona temporal de almacenamiento de RR.SS. peligrosos	36,74	740 818	9 067 833	Paredes de material noble (media pared enmallada), piso de cemento, y techo aligerado.
Estacionamiento de autos	230,4	740 832	9 067 900	Piso pavimentado.
Estacionamiento de camiones de RR.BB.	181,0	741 001	9 067 915	Piso pavimentado con techo.
Zona de tratamiento de efluentes	20,1	740 991	9 067 816	Paredes de material noble (media pared enmallada), piso de cemento, y techo aligerado.
Sala de bombas	15,0	740 995	9 067 818	Paredes de material noble (media pared enmallada), piso de cemento, y techo aligerado.
Garita de ingreso	12,3	740 780	9 067 856	Paredes de material noble, piso de cemento.
Zona de grupos electrógenos	51,8	740 947	9 067 926	Base de concreto, enmallado, con techo.
Pozo tubular	36,4	741 037	9 067 944	Pozo tubular.
Rampa de desinfección RR.BB.	57,3	740 816	9 067 921	Arco de desinfección, estructura de metal con aspersores.
Rampa de desinfección H.I.	57,3	740 794	9 067 861	Arco de desinfección, estructura de metal con aspersores.
Rampa de desinfección desechos	57,3	740 846	9 067 829	Arco de desinfección, estructura de metal con aspersores.
Lavandería externa	20,62	740 876	9 067 915	Paredes de material noble, piso de cemento.
Vestuario de tránsito de varones	31,56	740 881	9 067 916	Paredes de material noble, piso de cemento.
Vestuario de tránsito mujeres	33,2	740 886	9 067 918	Paredes de material noble, piso de cemento.
Poza de agua tratada	16,65	740 986	9 067 815	Piso y paredes de concreto recubierto con geomembrana.

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Etapas del proyecto

El desarrollo del presente proyecto se prevé conste de las siguientes etapas, las cuales se describen a continuación:

Etapas de planificación:

Durante esta etapa del proyecto, se contemplan actividades previas a la construcción, las cuales se listan en la siguiente tabla.

Tabla 03: Actividades en la etapa de planificación.

Etapas	Proceso	Actividades
Planificación	Contratación de personal	Reclutamiento y selección de personal
	Obras preliminares	Transporte de maquinarias, equipos y materiales de obra
		Retiro de vegetación existente
		Demolición de instalaciones existentes
Movimiento de tierras	Perfilado y compactación	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		Disposición de Residuos sólidos
--	--	---------------------------------

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Respecto a la demolición de instalaciones existentes, consistirá en el derribo total de las estructuras existentes a fin de liberar el espacio necesario para la construcción del proyecto planteado (Ver Plano N° 2.3 de la EVAP). En la siguiente tabla se detallan las estructuras a demoler, cabe precisar que, estas fueron encontradas al momento de adquirir el predio y no cuentan con Instrumento de Gestión Ambiental porque no se desarrollaba ningún proyecto incluido en el SEIA.

Tabla 04: Estructuras existentes

Infraestructura existente	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS - 84 (Zona 17S)	
		Este	Norte
Cimiento de concreto	26,35	741 064	9 067 940
Cimiento de concreto	2,91	741 058	9 067 941
Construcción casa de adobe	217,48	741 092	9 067 967
Construcción de adobe	48,00	741 020	9 067 899
Ingreso	131,85	740 770	9 067 863
Losa de concreto	743,90	740 762	9 067 883
Losa rampa	57,50	740 840	9 067 868
Muro tablero de control	1,00	741 050	9 067 919
Pozo IRHS-505*	1,00	741 037	9 067 944
Reservorio	6,76	741 044	9 067 882
Tanque	1,00	741 071	9 067 845
Tanque elevado	13,31	741 035	9 067 905

*Este pozo se mantendrá para el uso del proyecto, y cuenta con licencia de uso de agua R.A. N.º 0044- 2023- ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

La infraestructura existente será demolida a excepción del pozo IRHS-505, el cual cuenta con licencia aprobada mediante R.D. N° 045-2017- ANA/AA H CH y transferida a Aviagen mediante R.A. N° 0044-2023-ANA- AAA.HCH-ALA-MVCHAO

Asimismo, el Titular propone un almacén temporal para el manejo de los residuos. Dicho almacén se ubicará en las coordenadas UTM (WGS 84) 740 762E; 9 067 883N; con un área de 10 00m².

Etapas de construcción:

El proyecto comprende la construcción de una nave industrial de un nivel, donde la losa del piso será de concreto armado, los muros de panel termo aislado, las columnas y vigas de la estructura serán de acero y la cobertura de calamina metálica. La Planta de Incubación se construirá con material noble, dicho material utilizado en los edificios e instalaciones asegura que estos sean sólidos y se mantengan en buen estado de conservación. Se dispondrá de un espacio suficiente que le permitirá contar con todos los servicios industriales básicos y constante. La construcción de la planta de incubación de la empresa Aviagen Perú



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

S.A.C. se realizará en un plazo proyectado de 14 meses y estará a cargo de una contratista externa (tercero).

Los residuos sólidos serán clasificados, segregados y colocados en el almacén temporal de descarga según su naturaleza para su posterior disposición, además, se encargará del adecuado almacenamiento siguiendo los lineamientos descritos en la Normativa Ambiental Vigente, quedando a su cargo la disposición final de estos residuos a través de una EO-RS autorizada. Los efluentes domésticos serán dispuestos en baños químicos portátiles alquilados a una empresa autorizada.

Durante la etapa de construcción se desarrollarán determinadas actividades que se encuentran asociadas a procesos generales, las cuales se muestran en la siguiente tabla.

Tabla 05: Procesos y actividades en la etapa de construcción.

Etapa	Proceso	Actividades
Planificación	Contratación de personal	Reclutamiento y selección de personal
	Obras civiles	Obras de concreto armado
		Instalación de estructuras, red eléctrica y sanitaria
		Equipamiento y puesta en marcha
		Limpieza y disposición de residuos sólidos

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Etapa de Operación y Mantenimiento:

El funcionamiento de la planta contempla la producción de reproductores bb, de carne de alta calidad para producir una saludable y sustentable fuente de proteínas; así como brindar un valor agregado de servicio para ayudar a los clientes a obtener el mejor rendimiento y beneficios. Para llevar a cabo la etapa de operación de manera exitosa, segura, higiénica y estándar, la Planta de Incubación de la empresa Aviagen Perú S.A.C. desarrollará determinadas actividades en el período de incubación de huevos fértiles para la obtención de pollo bb, con una duración de 21 días de los cuales: 18,5 días, corresponde a incubadoras y 2,5 días, corresponde a nacedoras. Las actividades a desarrollarse como parte del proceso productivo de la planta de incubación se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 06: Procesos y actividades en la etapa de operación y mantenimiento

Etapa	Procesos	Actividades
Operación y mantenimiento	Contratación de personal	Reclutamiento y selección de personal
	Producción del reproductor bb	Recepción de huevos
		Sala de Fumigación de huevos.
		Cuarto Frío corto plazo.
		Cuarto Frío Largo plazo.
Sala de Embandejado de huevos.		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Etapa	Procesos	Actividades
		Sala de Lavado de cajas plásticas/Bandejas de granja.
		Sala de cajas plásticas/Bandejas limpias de granja.
		Sala de incubadoras 1,2 y 3.
		Sala de lavado de bandejas y carros de incubadoras.
		Sala de bandejas y carros de incubadoras limpio.
		Sala de Transferencia.
		Sala de Nacedoras 1,2,3 y 4.
		Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacuna in-ovo.
		Sala de Saque de reproductor BB.
		Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacunas-procesado.
		Sala de Procesamiento de RBB.
		Sala Chick-Store.
		Sala de Lavado de cestas y carros de nacedoras.
		Sala de carros y cestas de nacedoras limpias.
		Sala de Subproductos.
		Sala de Despacho de reproductor BB.
		Sala de desechos.
		Zona de Ovoscopia y Embriodiagnósis.
		Control de Insectos Voladores y rastros.
		Control de roedores.

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Asimismo, en la Tabla 19 de la EVAP indica cada uno de los procesos, precisando la materia prima, insumos químicos empleados; así como los recursos utilizados (energía, agua y combustible)

PRODUCTOS ELABORADOS.

La planta de incubación proyecta una producción semanal de 71 078 pollos BB, a partir de una carga de 230 400 huevos fértiles a la semana, para una producción anual estimada en 3 696 076 de reproductores, siendo 3 156 940 hembras y 539 136 machos. El porcentaje de nacimiento varía de acuerdo con la edad de la gallina y los días de guardado del huevo incubable.

Tabla 07: Capacidad de carga semanal

Líneas	Huevo incubable por carga		N° de incubadoras	huevos incubables
	Días de carga			
	Lunes	Jueves		
Incubadora 8H	76,800	76,800	4	153,600
Incubadora 4H	38,400	38,400	4	76,800
Total	11,5200	11,5200	8	230,400

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla 08: Capacidad de carga por nacimiento de la planta de incubación.

Huevo Incubable	% de distribución	Capacidad de carga	Línea	% Nacimiento	N° de reproductores
Línea hembra (anual)	85	10 183 680,00	Pollo BB hembra	31	3 156 940,80
Línea macho (anual)	15	1 797 120,00	Pollo BB macho	30	539 136,00
Total anual		11 980 800,00			3 696 076,80
Línea hembra (semanal)	85	195 840,00	Pollo BB hembra	31	60 710,40
Línea macho (semanal)	15	34 560 00	Pollo BB macho	30	10 368,00
Total semanal		230 400,00			71 078,40
Línea hembra (diario)	85	97 920,00	Pollo BB hembra	31	30 355,20
Línea macho (diario)	15	17 280,00	Pollo BB macho	30	5 184,00
Total diario		115 200,00			35 539,20

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Etapa de Cierre:

La vida útil de la planta de incubación y oficinas administrativas de la empresa Aviagen Perú S.A.C., se estima será de 25 años, transcurrido dicho período, el titular del proyecto analizará las alternativas de uso que le daría al terreno y es cuando se realizará el Plan de Cierre de la planta detallado conforme a las leyes y disposiciones establecidas en la normativa legal vigente. Para llevar a cabo la etapa de cierre o abandono, se desarrollarán las siguientes actividades.

Tabla 09: Procesos y actividades en la etapa de cierre o abandono.

Etapa	Proceso	Actividades	Ejecución (días)
Cierre o abandono	Contratación de personal	Reclutamiento y selección de personal	-
	Retiro de equipos e infraestructuras	Desmontaje y retiro de equipos	30
		Demolición de infraestructuras	15
	Restauración del área	Nivelación del terreno	15
		Limpieza y disposición de residuos sólidos	15
Tiempo total (días)			75

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Monto de inversión:

El proyecto tiene un monto de inversión de 5,520,000.00 nuevos soles.

Área de influencia del proyecto



El área de influencia se define como un área geográfica específica sobre la cual el proyecto tiene potencial de producir afectación, tanto positiva como negativa.

Área de Influencia Directa (AID): Corresponde al espacio físico que será ocupado en forma permanente o temporal durante la operación de la planta. También son considerados los espacios colindantes donde un componente ambiental y social puede ser persistente o significativamente afectado por las actividades desarrolladas durante la fase de construcción y/u operación. Abarca una superficie de 14,72 ha.

Área de Influencia Indirecta (AII): Corresponde al espacio social, físico y biológico, en el que un componente ambiental afectado directamente, afecta a su vez a otro u otros componentes ambientales. Abarca una superficie de 470,10 ha.

2.3. Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico

Medio Físico

Clima:

La zona de ejecución del proyecto presenta una clasificación climática del área se encuentra establecida por el Mapa de Clasificación Climática del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, según el método de Warren Thornthwaite, la cual es E (d) B`1 H3: comprende una zona árida con deficiencia de lluvias en todas las estaciones, semiárido, húmedo. De la estación meteorológica de Virú (Cercano al proyecto), del periodo del 2017 al 2019; para la temperatura se registró valores superiores de 30° C, mientras que la temperatura mínima está por debajo de los 15 °C, en cuanto a la humedad relativa presento una variación de saturación máxima por debajo de 100 % y un mínimo por encima de 42 %; con una velocidad promedio de 6.5 a 7 m/s con mayor cantidad de vientos en el cuadrante Sur – Oeste, con vectores resultantes provenientes de la dirección Oeste (W) principalmente.

Geología y Geomorfología:

La información de geología del área de estudio, de acuerdo con el INGEMMET, se ubica sobre la unidad de depósito aluvial (Q-al) de acumulación de grava, arena limo y arcilla, y de acuerdo con el mapa geomorfológico de la Libertad, el proyecto se ubica principalmente sobre Llanura o planicie aluvial (Pl-al).

Suelos:

De acuerdo con el atlas de suelos de Latinoamérica desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el tipo de suelo donde se encuentra el proyecto es *Fluvisol éútrico Rehusol éútrico (Fle-RGe)* que son suelos arenosos de fácil erosión, bajo contenido en agua disponible y baja capacidad de retención de nutrientes

Capacidad de uso mayor de Tierras:

La capacidad de uso mayor de acuerdo Decreto Supremo N° 005-2022-MIDAGRI. En el que se determinó que el proyecto tiene capacidad de uso mayor como A1



(r), que son tierras aptas para cultivos en limpio con nivel de riego permanente o suplementario.

Hidrología:

El proyecto se encuentra a una distancia aproximada de 625 m. respecto al río Virú. La Cuenca Virú tiene una extensión total de 1911,9573Km² y pertenece a la Autoridad Administrativa del Agua - Huarmey – Chicama.

Hidrogeología:

El área del proyecto se ubica sobre Formaciones detríticas permeables en general no consolidadas (Qh-c), cuyo modelo pertenece a Formaciones detríticas permeables en general no consolidadas, submodelo Acuíferos generalmente extensos, con productividad elevada (permeabilidad elevada), del tipo Aluviales, morrenas, glaciofluviales, todo ello de acuerdo con la información del INGEMMET.

Calidad de Aire:

Para determinar la calidad del aire en la zona del proyecto se realizó registros en el periodo del 01 al 05 de noviembre de 2023, para la evaluación de dos estaciones de monitoreo, cuyos resultados del monitoreo no exceden al Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM (ECA de aire), para los parámetros PM₁₀, PM_{2.5}, SO₂, NO₂; CO y H₂S.

Ruido ambiental:

Para determinar el ruido ambiental en la zona del proyecto se realizó el registro, el 04 noviembre de 2023, monitoreándose en tres estaciones de monitoreo, cuyos resultados del monitoreo no exceden los niveles de ruido diurno y nocturno para la zona residencial, el Titular sustenta que se presentó excedencia en la estación RA-01 debido a los vehículos que transitan en vías sin asfaltos que se encuentra alrededor y el predio del proyecto está rodeado de actividades agrícolas que involucran uso de maquinarias.

Calidad de agua:

El Titular evaluó y caracteriza las aguas subterráneas, del pozo de agua en el pozo ASub-01, cuyos resultados se compararon con el D.S. N°004-2017-MINAM “Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y Disposiciones Complementarias” Categoría A1 (aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección), cuyos resultados cumple con el estándar mencionado.

Calidad de Suelos:

Para determinar la calidad del suelo, registraron el monitoreo el 26 de febrero del 2023, para dos estaciones de monitoreo, comparándose con el D.S. N°011-2017-MINAM Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo, cuyos resultados se encuentra por debajo del ECA, no hay presencia de derrames accidentales de hidrocarburos.

Medio Biológico



La caracterización biológica se desarrolló en base a información de fuentes secundarias, como del Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM 2015), del Mapa Nacional de Ecosistemas (MINAM 2018), y del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca – Dv. Salaverry – Obras de Desempe” (aprobado mediante Resolución Directoral 034-2010-MTC/16), además de la Modificación del referido estudio (aprobado mediante Resolución Directoral 103-2017-MTC/16).

Ecosistemas:

Según el Mapa Nacional de Ecosistemas (MINAM 2018), el área de influencia del Proyecto se ubica en el ecosistema denominado: “Zona Agrícola”.

Cobertura vegetal:

Según el Mapa Nacional de Cobertura Vegetal (MINAM 2015), el área del proyecto se ubica sobre la cobertura vegetal: “Agricultura Costera y Andina (Agri)”.

Flora:

Se reportaron en total, seis (06) especies de flora, de las cuales ninguna especie está catalogada en alguna categoría de conservación según el Decreto Supremo N° 043-2006-AG. Según la lista roja de la IUCN (2024), tres (03) especies se encuentran categorizadas como de Preocupación Menor (LC). A nivel de CITES, ninguna especie se encuentra categorizada en este listado.

Fauna:

Aves: se reportaron un total de catorce (14) especies de aves. Según el D.S. N° 004-2014-MINAGRI ninguna especie de ave se encuentra en alguna categoría de amenaza. Asimismo, según la Lista Roja de la IUCN todas las especies reportadas se consideran como especies de Preocupación Menor (LC). Respecto a los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), ninguna especie se encuentra en este listado.

Mamíferos: De la información secundaria consultada, no se reportaron especies de mamíferos.

Anfibios y reptiles: De la información secundaria presentada, no se reportaron especies de reptiles, ni especies de anfibios.

Ecosistemas frágiles:

En el área del proyecto no se ha identificado la presencia de Ecosistemas frágiles.

Áreas Naturales Protegidas

El área de estudio no se superpone con ningún Área Natural Protegida (ANP), zonas de amortiguamiento ZA) o Área de Conservación Regional (ACR).

Medio Social



El Titular presenta la caracterización del medio social, cultural y económico³ a nivel del distrito de Virú, centros poblados de Calunga, California y Santa Elena, que pertenecen a la provincia de Virú y departamento de La Libertad, consignando la siguiente información:

Datos poblacionales:

Según el Censo 2017-INEI el distrito de Virú comprende 52, 407 habitantes. Con una población urbana y rural de 41,581 habitantes y 10, 826 habitantes, respectivamente; y con una predominancia de mujeres. El centro poblado Calunga, comprende 131 habitantes; California, 4,528 habitantes; Santa Elena, 420 habitantes, respectivamente.

Características socioeconómicas:

Respecto a las características de las viviendas, según la información del censo de población y vivienda del INEI 2017 indica que 5,901 de las viviendas del distrito de Virú son propias y no tienen título de propiedad, mientras que 3,712 de las viviendas si cuentan con título de propiedad, en tanto 1,559 viviendas son alquiladas. En el centro poblado Calunga, se registra que existen 64 viviendas, de las cuales 50 están ocupadas y 14 desocupadas; en el centro poblado California, existen 1,234 viviendas, de las cuales 1,159 están ocupadas y 75 desocupadas; en el centro poblado Santa Elena, existen 225 viviendas, de las cuales 187 están ocupadas y 38 desocupadas.

En cuanto a servicios básicos, e 7,379 de las viviendas cuentan con la red de agua y respecto al servicio de electricidad en el distrito de Virú es de 10,877 viviendas que cuentan con el servicio de electricidad mediante red pública en su mayoría la zona urbana. Los centros poblados de Santa Elena, California y Calunga, de acuerdo, al Sistema de consulta de Centros Poblados del Sistema de Información Geográfico (SIGE), si cuentan con energía eléctrica en vivienda. Respecto al servicio de agua y desagüe por red pública, solo el centro poblado de California cuenta con este servicio.

En educación, de acuerdo con la base de datos del Censo de Población y Vivienda 2017, en el distrito de Virú el nivel educativo predominante es primaria (19,461 habitantes), en tanto al nivel superior, el nivel no universitario completo (2,061 habitantes) es el de mayor predominancia.

En salud, de acuerdo con la base de datos del Repositorio único Nacional de Información de Salud (REUNIS-2024) las enfermedades predominantes del distrito de Virú son Enfermedades Infecciosas Intestinales, Obesidad y otros de hiperalimentación, Infecciones agudas de las vías respiratorias superiores, Enfermedades de la cavidad bucal, glándulas salivales y de los maxilares. Asimismo, se registran doce (12) establecimientos de salud en el distrito de Virú.

³ El Titular señala que los datos presentados son de origen secundario de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades indígenas (Censo 2017) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En economía, de acuerdo con la base de datos del Censo de Población y Vivienda 2017, la mayor parte de la población del distrito de Virú se dedica a las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. Asimismo, los hombres y mujeres en un rango de edad entre los 15 a 65 años arroja que en el distrito de Virú existe un total de 35,719 dentro de la categoría población en edad de trabajar (PET).

Finalmente, el Titular señala que el área del proyecto no se superpone a sitios arqueológicos, de acuerdo con la información obtenida del Sistema de Información Geográfica de Arqueología (SIGDA) y el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA), además, se establece que alrededor del predio se encuentran 2 sitios arqueológicos denominados VV.105-4:1 y VV.105-4:2.

Vías de acceso:

Se cuenta con dos vías de acceso al área del proyecto. La primera, desde Lima se va por la Panamericana Norte hasta Virú y pasando el puente del río Virú hasta el ingreso a la vía de Santa Elena – Chanquín hasta el cruce con la vía de California – Colunga, a 600 m gira a la izquierda y a 250 m se ubica la Planta. La segunda, proviene de Trujillo, toma la carretera Panamericana Norte hasta el km 520 (California) y se dirige a la derecha por la vía de California – Santa Elena hasta Colunga, se sigue 600 metros y gira a la izquierda y avanza 250 m y llega a la Planta en el Sector Santa Elena.

2.4. Respeto a la descripción de los potenciales impactos ambientales

La documentación presentada y la ejecución del proyecto descrito en la evaluación preliminar implicará la generación de impactos ambientales negativos irrelevantes o leves, demostrándose a través de la evaluación de impactos ambientales realizada por el Titular con la metodología de Vicente Conesa Fernandez – Vitora (edición 2010), en la cual se le incorporaron los indicadores ambientales.

La metodología mencionada consistió en el cálculo de la Significancia del Impacto (S), el cual es representado por el cálculo aritmético efectuado con los siguientes atributos: Naturaleza (\pm), Intensidad (I), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF), Periodicidad (PR) y Recuperabilidad (MC); cuya fórmula es la siguiente:

$$I = (3 * IN + 2 * EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Se detallan a continuación los rangos de valor del Impacto negativo de acuerdo con la categoría de impacto ambiental correspondiente:



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla N° 10: Calificación de la Importancia de los impactos

Categoría	Valor de importancia (I)	Significancia SEIA
Irrelevante o Leve	$I < 25$	No significativo
Moderado	$25 \leq I < 50$	Significativo
Severo	$50 \leq I < 75$	
Crítico	$75 \leq I$	

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla N° 11: Matriz de impactos Ambientales

ETAPA	COMPONENTES	PROCESOS	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	COMPONENTE AMBIENTAL						POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL	ATRIBUTOS										VALOR DEL IMPACTO			
					AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIO CULTURAL		SOCIO ECONÓMICO	Naturaleza (N)	Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	Índice de Importancia (I)	CATEGORÍA DEL IMPACTO
PLANIFICACIÓN	Planta Incubadora	Contratación de personal	Reclutamiento y selección de personal	Generación de empleo							X	Oportunidad de generación de empleo local.	+	1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	20	IRRELEVANTE
				Consumo de agua		X							Agotamiento del recurso hídrico	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19
		Obras Preliminares	Transporte de maquinarias, equipos y materiales de obra	Generación de ruido	X							Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
				Generación de material particulado	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
				Generación de gases de combustión	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
			Retiro de vegetación existente	Retiro de vegetación				X				Pérdida de cobertura vegetal	-	1	1	4	3	3	1	1	4	1	2	24	IRRELEVANTE
									X			Reducción de fauna silvestre	-	1	1	4	2	2	1	1	1	1	3	20	IRRELEVANTE
			Demolición de instalaciones existentes	Generación de ruido	X							Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE

Av. Rivera Navarrete N° 525
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://www.senace.gob.pe/verificacion>» ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ETAPA	COMPONENTES	PROCESOS	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	COMPONENTE AMBIENTAL						POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL	ATRIBUTOS										VALOR DEL IMPACTO					
					AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIO CULTURAL		SOCIO ECONÓMICO	Naturaleza (N)	Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	Índice de Importancia (I)	CATEGORÍA DEL IMPACTO		
				Generación de material particulado	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE		
				Generación de gases de combustión	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE		
		Movimiento de tierras	Perfilado y compactación	Consumo de agua		X						Agotamiento del recurso hídrico	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19	IRRELEVANTE		
					Generación de ruido	X								Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
					Generación de material particulado	X								Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
					Generación de gases de combustión	X								Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
				Disposición de Residuos Sólidos	Generación de ruido	X							Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE	
					Generación de material particulado	X								Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
					Generación de gases de combustión	X								Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE

Av. Rivera Navarrete N° 525
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Table with columns: ETAPA, COMPONENTES, PROCESOS, ACTIVIDADES, ASPECTOS AMBIENTALES, COMPONENTE AMBIENTAL (AIRE, AGUA, SUELO, FLORA, FAUNA, SOCIO CULTURAL, SOCIO ECONÓMICO), POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL, ATRIBUTOS (Naturaleza (N), Intensidad (IN), Extensión (EX), Momento (MO), Persistencia (PE), Reversibilidad (RV), Sinergia (SI), Acumulación (AC), Efecto (EF), Periodicidad (PR), Recuperabilidad (MC), Índice de Importancia (I)), VALOR DEL IMPACTO, CATEGORÍA DEL IMPACTO.

Av. Rivera Navarrete N° 525
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.senace.gob.pe/verificacion ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ETAPA	COMPONENTES	PROCESOS	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	COMPONENTE AMBIENTAL						POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL	ATRIBUTOS										VALOR DEL IMPACTO					
					AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIO CULTURAL		SOCIO ECONÓMICO	Naturalza (N)	Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	Índice de Importancia (I)	CATEGORÍA DEL IMPACTO		
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO			Limpieza y disposición de residuos sólidos	Generación de ruido	X							Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE		
				Generación de material particulado	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
				Generación de gases de combustión	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
	Planta Incubadora	Contratación de personal	Reclutamiento y selección de personal	Generación de empleo							X	Oportunidad de generación de empleo local.	+	1	1	4	3	1	1	1	4	1	1	21	IRRELEVANTE		
				Consumo de agua		X								Agotamiento del recurso hídrico	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19	IRRELEVANTE
		Producción de pollo bb	Recepción de huevos	Generación de gases de combustión	X								Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	3	1	1	1	4	4	1	24	IRRELEVANTE	
				Generación de material particulado	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	3	1	1	1	4	4	1	24	IRRELEVANTE
				Generación de ruido	X									Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	3	1	1	1	4	4	1	24	IRRELEVANTE
			Sala incubadora	Consumo de agua		X								Agotamiento del recurso hídrico	-	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	20	IRRELEVANTE

Av. Rivera Navarrete N° 525
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: «<https://www.senace.gob.pe/verificacion>» ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ETAPA	COMPONENTES	PROCESOS	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	COMPONENTE AMBIENTAL						POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL	ATRIBUTOS										VALOR DEL IMPACTO				
					AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIO CULTURAL		SOCIO ECONÓMICO	Naturaleza (N)	Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	Índice de Importancia (I)	CATEGORÍA DEL IMPACTO	
			Despacho del pollito bb	Consumo de energía eléctrica	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	16	IRRELEVANTE
				Generación de gases de combustión	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	3	1	1	1	4	4	1	24	IRRELEVANTE	
				Generación de material particulado	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	3	1	1	1	4	4	1	24	IRRELEVANTE	
				Generación de ruido	X							Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	3	1	1	1	4	4	1	24	IRRELEVANTE	
Abandono o Cierre	Planta Incubadora	Contratación de personal	Reclutamiento y selección de personal	Generación de empleo							X	Oportunidad de generación de empleo local.	+	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19	IRRELEVANTE	
				Consumo de agua		X						Agotamiento del recurso hídrico	-	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	19	IRRELEVANTE	
		Retiro de equipos e infraestructura	Desmontaje y retiro de equipos	Generación de gases de combustión	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	2	4	2	1	1	1	4	1	1	22	IRRELEVANTE	
				Generación de material particulado	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	2	4	2	1	1	1	4	1	1	22	IRRELEVANTE	
				Generación de ruido	X							Incremento del nivel sonoro	-	1	2	4	2	1	1	1	4	1	1	22	IRRELEVANTE	

Av. Rivera Navarrete N° 525
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

ETAPA	COMPONENTES	PROCESOS	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	COMPONENTE AMBIENTAL						POSIBLE IMPACTO AMBIENTAL	ATRIBUTOS										VALOR DEL IMPACTO					
					AIRE	AGUA	SUELO	FLORA	FAUNA	SOCIO CULTURAL		SOCIO ECONÓMICO	Naturaleza (N)	Intensidad (IN)	Extensión (EX)	Momento (MO)	Persistencia (PE)	Reversibilidad (RV)	Sinergia (SI)	Acumulación (AC)	Efecto (EF)	Periodicidad (PR)	Recuperabilidad (MC)	Índice de Importancia (I)	CATEGORÍA DEL IMPACTO		
		Restauración del área	Demolición de infraestructuras	Generación de gases de combustión	X							Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE		
				Generación de material particulado	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
				Generación de ruido	X									Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
			Nivelación del terreno	Generación de gases de combustión	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
				Generación de material particulado	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
				Generación de ruido	X									Incremento del nivel sonoro	-	1	1	4	2	1	1	1	4	4	1	23	IRRELEVANTE
		Limpieza y disposición de residuos sólidos	Generación de gases de combustión	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	2	4	2	1	1	1	4	1	1	22	IRRELEVANTE	
			Generación de material particulado	X									Alteración de la calidad del aire	-	1	2	4	2	1	1	1	4	1	1	22	IRRELEVANTE	
			Generación de ruido	X									Incremento del nivel sonoro	-	1	2	4	2	1	1	1	4	1	1	22	IRRELEVANTE	

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Av. Rivera Navarrete N° 525
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 500-0710
www.senace.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del D.S. N° 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





De la revisión del cuadro resumen se observa que los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución de las actividades previstas en el proyecto serán del tipo “Irrelevantes o Leves”, por tener valores del índice menores a -25. Asimismo, luego de la revisión de la descripción de los impactos ambientales negativos, se procedió a considerarlos en función a los criterios de protección ambiental señalados en el Anexo V del Reglamento del SEIA, coligiéndose lo siguiente:

El agotamiento del recurso hídrico por el consumo de agua, durante la etapa de planificación y la etapa de cierre, el agotamiento del recurso hídrico será por el consumo de agua por parte del personal para aseo e higienización así como para la actividad de perfilado y compactación, desmontaje y retiro en cierre; durante la etapa de construcción el consumo de agua se generaría por las actividades de obras de concreto armado, todo ello, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia fugaz y reversible a corto plazo, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periodicidad irregular según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata, durante la etapa de operación y mantenimiento, el consumo de agua será por parte del personal para aseo e higienización, así como para las actividades en la sala incubadora, lo cual generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia fugaz y reversible a corto plazo una vez que concluyan las actividades se retornará a las condiciones iniciales, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periodicidad regular según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -19 (etapa de planificación y etapa de construcción); -20 (etapa de operación y mantenimiento) y - 19 (etapa de cierre).

El Incremento del nivel sonoro por la generación de ruido, durante la etapa de planificación, será por las actividades del uso de las vías de acceso para transporte de maquinarias y equipos hasta el lugar de la obra, demolición de instalaciones existentes, actividades de perfilado y compactación; por el uso de vehículos para transporte de residuos; durante la construcción será por las actividades de obras de concreto armado, instalación de estructuras de red eléctrica y sanitaria y en cierre por el desmantelamiento y retiro de equipos, todo ello, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia temporal y reversible a corto plazo, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periódica según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata, durante la etapa de operación y mantenimiento, será por las actividades del despacho de pollitos bebés, por las unidades de transporte, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistente y reversible a corto plazo una vez que concluyan las actividades se retornará a las condiciones iniciales, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periodicidad regular según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -23 (etapa de planificación y etapa de construcción); -24 (etapa de operación y mantenimiento) y - 22 (etapa de cierre).



La **alteración de la calidad de aire por material particulado y por la generación de gases de combustión**, durante la etapa de planificación, será por las actividades del uso de las vías de acceso para transporte de maquinarias, equipos y material de obra hasta el lugar de la obra, demolición de instalaciones existentes, actividades de perfilado y compactación; por el uso de vehículos para transporte de residuos; durante la construcción será por las actividades de obras de concreto armado, instalación de estructuras de red eléctrica y sanitaria y en la etapa de cierre por el desmantelamiento y retiro de equipos, todo ello, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistencia temporal y reversible a corto plazo, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periódica según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata, durante la etapa de operación y mantenimiento, será por el uso de las unidades de transporte por las actividades de recepción de huevos y despacho de pollitos bebés, generaría un impacto negativo de intensidad baja y extensión puntual de momento inmediato y persistente y reversible a corto plazo una vez que concluyan las actividades se retornará a las condiciones iniciales, sin sinergismo y de acumulación simple, con efecto directo, bajo una periodicidad regular según la ejecución de las actividades y recuperable de manera inmediata. En atención a lo detallado se prevén impactos negativos irrelevantes o leves -23 (etapa de planificación y etapa de construcción); -24 (etapa de operación y mantenimiento) y -22 (etapa de cierre).

La **pérdida de cobertura vegetal** se dará en la etapa de Planificación por el acondicionamiento del terreno y la construcción de la infraestructura, generando un impacto de naturaleza negativa, cuya intensidad es baja, con una extensión puntual, de momento inmediato, con persistencia temporal, con reversibilidad a mediano plazo, de sinergia simple, no acumulable debido a que se trata de un área específica donde se realizarán las construcciones, cuyo efecto es de manera directa, bajo una periodicidad irregular y de recuperabilidad en el mediano plazo. De acuerdo con lo expuesto, se prevé un impacto negativo irrelevante o leve (-23).

El impacto **reducción de fauna silvestre** durante la etapa de Planificación, se originará debido al retiro de la vegetación existente. Se prevé que este impacto sería de naturaleza negativa, cuya intensidad se ha considerado baja, con una extensión puntual referente al área del proyecto, de momento, y persistencia temporal mientras se concluye las actividades, con reversibilidad a mediano plazo, de sinergia simple, no acumulable debido a que se trata de un área específica donde se realizarán las construcciones, cuyo efecto es directo, con una periodicidad irregular y recuperable en el corto plazo. En ese sentido, se prevé el impacto como negativo irrelevante o leve (-20).

Asimismo, cabe precisar que no existe afectación sobre Áreas Naturales Protegidas ni ecosistema frágiles.

El **Oportunidad de generación de empleo local por contratación de mano de obra**, se dará durante las etapas de planificación, construcción, operación y cierre, por las actividades de reclutamiento y selección de personal. En la etapa de



reclutamiento, se requerirá personal para las actividades que involucra la etapa preliminar a la construcción, para ello, se demandará de 15 personas del área local (5 calificadas y 10 no calificadas); en la etapa de construcción, se requerirá de 69 personas del área local (9 calificadas y 60 no calificadas); en la etapa de operación, se demandará de 62 personas calificadas del área local, por lo cual, se ha determinado como posible impacto la oportunidad de generación de empleo local, dada la generación de empleo formal-temporal; en la etapa de cierre, se requerirá de 69 personas del área local (9 calificadas y 60 no calificadas). El impacto será positivo, de intensidad baja, extensión puntal dado que considera la contratación de personal de la población local, inmediata, persistente y reversible a corto plazo, sin sinergismo, de acumulación simple, efecto directo, periodicidad irregular, recuperable de manera inmediata. En ese sentido, se prevén impactos positivos irrelevantes o leves (20) para la etapa de planificación y construcción, (21) para la etapa de operación y (19) para cierre.

Cabe señalar que no se ha detectado la afectación de sistemas y estilos de vida de comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas cercanos al área del proyecto, tampoco existe afectación a espacios urbanos ni al patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónico y monumentos nacionales.

2.5. Plan de Participación Ciudadana (en adelante PPC)

El Titular ha desarrollado los mecanismos de participación ciudadana conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG.

En ese sentido, como parte del proceso de participación ciudadana el Titular realizó un (2) talleres participativos, uno (1) en la etapa de elaboración y una (1) en la etapa de evaluación de la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), respectivamente.

El taller durante la elaboración de la EVAP se realizó el 21 de marzo de 2024, en el auditorio de la Municipalidad del Centro Poblado California ubicado en la Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n (Referencia: el tanque elevado del C.P.) del Centro Poblado California, distrito Virú, provincia Virú, departamento La Libertad. En dicho taller participaron un total de 15 asistentes, quienes realizaron un total de 4 preguntas.

El taller durante la evaluación de la EVAP se realizó el 26 de junio de 2024, en el auditorio de la Municipalidad del Centro Poblado California ubicado en la Av. José Faustino Sánchez Carrión s/n (Referencia: el tanque elevado del C.P.) del Centro Poblado California, distrito Virú, provincia Virú, departamento La Libertad. En dicho taller participaron un total de 13 asistentes, quienes realizaron un total de 2 preguntas.

De igual forma, el Titular instaló un (1) buzón de observaciones y/o sugerencias en las etapas durante la elaboración y evaluación de la EVAP, en el ingreso (garita) del



predio U.C. 10445 del predio Santa Elena Virú, Virú, La Libertad (Área del proyecto). Asimismo, Acceso a la información ubicado en ingreso (garita) del predio U.C. 10445 del predio Santa Elena Virú, Virú, La Libertad (Área del proyecto). Asimismo, implementó un aviso en diario de circulación local y cartel informativo, como mecanismos complementarios en la etapa durante la evaluación de la EVAP.

El Titular presenta como evidencia de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana antes señalados lo siguiente: publicación en el diario local, cargos de invitaciones al taller, registro de participantes, registro de preguntas y acta del taller participativo, registro fotográfico, acta de apertura del buzón, registro de consultas, entre otras evidencias.

Cabe precisar que, a la fecha, no se han recibido observaciones, propuestas, comentarios y/o sugerencias sobre la Solicitud de Clasificación en cuestión por parte del público interesado.

2.6. Aspectos normativos

Competencias del Senace

2.6.1. De conformidad con el literal f) del artículo 3 de la Ley N° 29968, Ley de Creación del Senace, el Senace tiene la función de "Aprobar la clasificación de los estudios ambientales, en el marco del SEIA, cuya transferencia de funciones al Senace haya concluido". Acorde con ello, se emitió la Resolución Ministerial N° 194-2017-MINAM por medio de la cual se aprobó la culminación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego al Senace en materia de agricultura, estableciéndose que a partir del 14 de agosto de 2017, dicha entidad asumiría las funciones de revisión y aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados, las respectivas actualizaciones, modificaciones, Informes Técnicos Sustentatorios, Solicitudes de Clasificación y aprobación de Términos de Referencia, acompañamiento en la elaboración de la Línea Base, Plan de Participación Ciudadana y demás actos o procedimientos vinculados a las acciones antes señaladas.

2.6.2. Asimismo, se ha previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que la DEAR es el órgano de línea del Senace encargado de evaluar y aprobar los proyectos de agricultura, que se encuentran dentro del ámbito del SEIA.

2.6.3. En atención a ello, la DEAR Senace, es la autoridad competente para evaluar la presente Solicitud de Clasificación, de conformidad con el procedimiento y las disposiciones detalladas en los párrafos siguientes.

Marco Normativo

2.6.4. De acuerdo con los artículos 6° y 7° de la Ley del SEIA, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe



contener, entre otra información, una evaluación preliminar, una propuesta de clasificación y de términos de referencia para el estudio de impacto ambiental que se propone; así como, la descripción de la naturaleza de las actividades de extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental.

- 2.6.5. El artículo 8º de la Ley mencionada, prevé que la autoridad competente, en atención a los criterios de protección ambiental, deberá ratificar o modificar la propuesta de clasificación realizada en la solicitud; así como, expedir la correspondiente certificación ambiental, para el caso de la categoría I (DIA); y, para las categorías II (EIA-sd) y III (EIA- d), aprobar los términos de referencia propuestos para la elaboración del estudio de impacto ambiental correspondiente.
- 2.6.6. De conformidad con el artículo 17º del Reglamento de Gestión Ambiental del sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG (en adelante, **RGAA**), si luego de tramitado el procedimiento correspondiente, el proyecto se clasifica como Categoría I (DIA), corresponde la aprobación de la EVAP como una DIA mediante una Resolución Directoral, la misma que deberá estar sustentada mediante un informe técnico y/o legal.
- 2.6.7. Dicha disposición normativa resulta acorde con lo señalado en el artículo 41º del Reglamento de la Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por D.S. N° 019-2009-MINAM (en adelante, **Reglamento de la Ley del SEIA**), el cual señala que *“Para la Categoría I el documento de la Evaluación Preliminar constituye la DIA (...) la cual, de ser el caso, será aprobada por la Autoridad Competente, emitiéndose la certificación ambiental”*. Acorde con ello, el artículo 45 de dicha norma señala que mediante la resolución que resuelve la solicitud de clasificación se otorgará, de ser el caso, *“(...) la Certificación Ambiental en la Categoría I (DIA) o Desaprueba la solicitud”*.
- 2.6.8. Con relación a dichas disposiciones legales y a la función del Senace relacionada con la clasificación de los estudios ambientales, debemos mencionar que mediante Informe Técnico N° 002-2016-MINAM/VMGA/DGPNIGA/rrabelo, la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente ha señalado que ***“En el marco de la Ley N° 27446, el SENACE, de acuerdo a las funciones otorgadas mediante la Ley N° 30327 concordadas con la Ley N° 29968, clasifica los proyectos en cualquiera de las categorías o estudios ambientales comprendidos en el SEIA, mediante la Evaluación Preliminar. De corresponder la Categoría I el documento de Evaluación Preliminar constituye la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Por tanto, SENACE otorga la Declaración de Impacto Ambiental como producto de la clasificación mediante Evaluación Preliminar.”*** (Resaltado agregado).
- 2.6.9. Por último, cabe precisar que el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario y de Riego, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2024-MIDAGRI que derogó el Decreto Supremo N° 019-2012-AG (Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario); dispone según su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, que los



actos y procedimientos administrativos en trámite a la fecha de vigencia del presente Reglamento se resuelven con arreglo a las normas vigentes al inicio del procedimiento administrativo.

III. OPINION TÉCNICA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

Mediante Oficio N° 00460-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 28 de mayo de 2024, la DEAR Senace remitió a la ANA, copia de la Solicitud de Clasificación para la emisión de la opinión técnica correspondiente.

Mediante Documentación Complementaria DC-19 del Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 30 de setiembre de 2024, la ANA remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 2289-2024-ANA-DCERH que adjunta el Informe Técnico N° 0038-2024-ANA-DCERH/N_CAYCHO mediante el cual emite opinión favorable a la solicitud de clasificación del proyecto.

MINISTERIO DE CULTURA - MINCUL

Mediante Oficio N° 00461-2024-SENACE-PE/DEAR, de fecha 28 de mayo de 2024, la DEAR Senace remitió al MINCUL, copia de la Solicitud de Clasificación para la emisión de la opinión técnica correspondiente.

Mediante Trámite Documentario DC-18 Trámite A-CLS-00084-2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, el MINCUL remitió a la DEAR Senace, el Oficio N° 000578-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC que adjunta el Informe Técnico N° 0113-2024-DCIA-DGPA-VPCIC-JAS/MC, mediante el cual señaló que se subsanaron las observaciones a la solicitud de clasificación del proyecto.

IV. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

4.1 Luego del análisis y de la revisión de la documentación presentada por el Titular, se determina que las observaciones y requerimientos de información han sido levantadas en su totalidad, tal como se detalla y sustenta en el **Anexo 1 y 2** del presente informe.

V. RESUMEN DE OBLIGACIONES AMBIENTALES

5.1 Sin perjuicio del cumplimiento de la plena exigibilidad de todas las obligaciones, términos y condiciones establecidos en los planes que conforman la certificación ambiental, se indican algunas de las principales obligaciones que debe cumplir el titular:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tabla N° 12: Resumen de medidas de manejo ambiental

Componente	Impacto Ambiental	Medida Ambiental
Agua Etapa Preliminar, Construcción, operación y cierre	Agotamiento del recurso hídrico	Registrar el consumo de agua mensual mediante un flujograma a fin de verificar que no supere la cantidad indicada en el permiso adquirido.
Aire planificación, construcción y cierre	Alteración de la calidad de aire	Respecto a la generación de gases de combustión y el incremento del nivel sonoro, se realizará un control para las maquinaria y equipos de terceros en el que se debe verificar los últimos mantenimientos y/o revisiones técnicas según las recomendaciones del fabricante. Para controlar la generación de material particulado, gases de combustión realizarán humedecimiento diario de las vías de acceso sin asfalto previo al tránsito de la maquinaria.
Aire operación y mantenimiento	Alteración de la calidad de aire	Respecto a la generación de material particulado y los gases de combustión y el incremento de nivel sonoro, se ejecutarán monitoreos de la calidad del aire de acuerdo al programa de monitoreo establecido.
Medio Biológico Etapa de Planificación	Pérdida de cobertura vegetal	Implementar un espacio de áreas verdes dentro de las instalaciones.
	Reducción de fauna silvestre	Ahuyentamiento, rescate y/o reubicación de fauna silvestre
Medio social -Etapa de planificación -Etapa de construcción -Etapa de operación Etapa de cierre	Generación de empleo	Priorizar la contratación de mano de obra local

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla N° 13: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Aire

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
BAR-01	Ubicado al suroeste del predio	740983	9067787	PM ₁₀ , PM _{2.5} , SO ₂ , CO, NO ₂ , H ₂ S; meteorología	Construcción y abandono (una vez)	ECA Aire - D.S. N° 003-2017- MINAM
SOT-02	Ubicado al oeste del predio	740788	9067883		Operación (anual)	

Fuente: EVAP del Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Tabla N° 14: Estaciones de Monitoreo de Calidad de Ruido

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
Etapas de construcción						
RA – 01	Ubicado al suroeste del predio	741088	9067987	dB (A)	Construcción y abandono (una vez)	ECA Ruido - D.S. N° 085- 2003-PCM (Zona residencial)
RA – 02	Ubicado al oeste del predio	740982	9067763		Operación (anual)	
Etapas de operación y cierre						
RA – 01	Ubicado al noreste del predio	741088	9067987	dB (A)	Construcción y abandono (una vez) Operación (anual)	ECA Ruido - D.S. N° 085- 2003-PCM (Zona residencial)
RA – 02	Ubicado al este del predio	741101	9067821			
RA-03	Ubicado al suroeste del predio	740982	9067763			
RA-04	Ubicado al oeste del predio	740784	9067880			

Fuente: EVAP del Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.



Tabla N° 15: Estaciones de Monitoreo de Calidad de agua

Estación	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84) Zona 18S		Parámetros	Frecuencia	Norma de comparación
		Este (m)	Norte (m)			
AR-01	Calidad de agua	741012	9067800	Coliformes fecales, nemátodos intestinales	Anual (Etapa de operación)	Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura (OMS, 1989)

Fuente: EVAP del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

VI. CONCLUSIONES

- 6.1 De acuerdo con la evaluación realizada, se advierte que las observaciones formuladas, mediante Informe N° 00625-2024-SENACE-PE/DEA de 19 de julio de 2024, han sido debidamente subsanadas, tal como se detalla en los Anexos N° 01 y 02 del presente informe.
- 6.2 En ese sentido, corresponde que la DEAR Senace **RATIFIQUE** la propuesta de clasificación del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, presentado por la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C., en la Categoría I, constituyendo la Evaluación Ambiental Preliminar presentada, la Declaración de Impacto Ambiental - DIA; la misma que a su vez resulta necesaria su **APROBACIÓN**, de conformidad con señalado en el artículo 17 del Reglamento de Gestión Ambiental del sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2012-AG.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1 Remitir el presente informe a la directora de la DEAR Senace para su consideración.
- 7.2 Remitir el presente informe y la Resolución Directoral a emitirse a la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C. a la Autoridad Nacional del Agua y al Ministerio de Cultura, para conocimiento y fines correspondientes.
- 7.3 Remitir el presente informe, la resolución directoral a emitirse y el expediente del procedimiento administrativo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI y a la Subdirección de Registros Ambientales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, para su conocimiento y fines correspondientes.
- 7.4 Publicar en la página web del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.senace.gob.pe) la Resolución Directoral a emitirse, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.



VIII. CONFLICTO DE INTERES

- 8.1 Los profesionales que suscriben y dan conformidad al presente informe, declaran evitar cualquier tipo de conflicto de interés (real, potencial y aparente) que deslegitime el ejercicio de la función pública, así como no tener intereses particulares que represente conflicto de interés con relación a las funciones asignadas.
- 8.2 Asimismo, señalan que no tienen cónyuge, convivientes o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que presten servicios o laboren: (i) en la persona jurídica encargada de elaborar o absolver observaciones del instrumento de gestión ambiental, y/o (ii) en la persona jurídica que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental, y/o (iii) como consultores encargados de la elaboración o absolución de observaciones del instrumento de gestión ambiental y/o (iv) como persona natural que sometió a evaluación el instrumento de gestión ambiental.

Atentamente,

Wesly Siancas Gómez
Líder de Proyectos
CIP N° 95943
Senace

Liz Puma Almanza
Especialista Social I
CSP N° 2797
Senace

Beatriz Diana Dominguez Guerra
Especialista Ambiental III en Medio Físico
CIP: 208920
Senace

José Andrei Humpire Mamani
Especialista Ambiental en SIG II
CIP N° 213485
SENACE



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nómina de Especialistas⁴

Ana Paula Queirolo Romero
Especialista Legal – GTE Legal – Nivel II
CAL N° 77206
Senace

María del Rosario Vidal Williams
Especialista en Ciencias Biológicas – GTE
Biología Nivel II
CBP N° 7265
Senace

Yosly Virginia Vargas Martínez
Especialista Ambiental en Minería – Nivel II
CIP N° 160965
Senace

VISTO el informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, lo hago mío y lo suscribo en señal de conformidad; **EXPÍDASE** la resolución directoral correspondiente.

Fiorella Angela Malásquez López
Directora de la Dirección de Evaluación
Ambiental para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos
Senace

⁴ De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30327, el Senace está facultado para crear la Nómina de Especialistas, conformada por profesionales calificados para apoyar la revisión de los estudios ambientales. La Nómina de especialistas se encuentra regulada por la Resolución Jefatural N° 122-2018-SENACE/JEF.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 1

Matriz de Levantamiento de Observaciones a la Solicitud de clasificación de Proyecto “*Construcción de una Planta de Incubación*” presentada por la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C.

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
Descripción del Proyecto						
1	Ítem 2.2.1	Senace	<p>En ítem 2.2.1 <i>Etapas de planificación</i>, Tabla 7 <i>Actividades en la etapa de planificación</i>, el titular describe las actividades a realizar en dicha etapa, sin embargo, no ha considerado la actividad relacionada a la remoción de la vegetación existente en el área del proyecto, tal como se puede visualizar en la siguiente imagen:</p> 	<p>Se requiere al Titular incluir en la Tabla 7, las actividades relacionadas al retiro de la vegetación existente en el área del proyecto. Asimismo, identificar los posibles impactos ambientales e incluir sus respectivas medidas de prevención y/o mitigación en los capítulos correspondientes.</p>	<p>El Titular incluye en la Tabla 7: <i>Actividades en la etapa de planificación</i>, la actividad retiro de vegetación existente, asimismo se describe esta actividad en el ítem 2.2.1.3, además, en el ítem 5.3 <i>Identificación de aspectos y evaluación de los posibles impactos ambientales</i> se identificaron los impactos sobre la flora y fauna terrestre asociados al retiro de la vegetación, con sus respectivas valoraciones, como impactos negativos irrelevantes, en la Tabla 110 y Anexo 6, de manera diferenciada se evaluaron los impactos en las etapas del proyecto conforme a la Tabla 111., igualmente se describen estos impactos en el ítem 5.4 <i>Descripción de los posibles impactos ambientales</i>.</p>	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					Consecuentemente, se indican las medidas de manejo ambiental para los impactos previstos en la Tabla 114, correspondiente al ítem 6 Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos y riesgos ambientales.	
2	Capítulo 2 Numeral 2.2.1.3 (Pág. 31)	Senace	<p>En el ítem 2.2.1.3. Demolición de instalaciones existentes, el Titular:</p> <p>a) Lista en la Tabla 8 las estructuras existentes; las mismas que son mostradas en el Plano N° 2.3; sin embargo, en dicho plano no figura la infraestructura “Muro tablero de control”</p> <p>b) Precisa que la generación de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), estos serán trasladados hasta el espacio temporal destinado para este fin; sin embargo, no precisa cuál será la disposición final de dichos residuos.</p> <p>c) En la Tabla 8, indica la ubicación del Pozo existente IRHS-505 (741050E; 9067919N); la misma</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a) Actualizar el Plano N° 2.3 de manera que se visualice todas las infraestructuras existentes incluido el “muro tablero de control”.</p> <p>b) Describir el manejo de disposición final de los residuos generados por la demolición de las infraestructuras existentes.</p> <p>c) Precisar en la Tabla 8 la ubicación correcta el pozo IRHS-505 de manera que guarde relación con lo indicado en su licencia de agua (ver Anexo N° 10). Dicha corrección debe realizarse también en el Plano N° 2.3 “Estructuras existentes” y en el Anexo 18 Imágenes satelitales.</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Actualiza el Plano 2.3 donde se visualiza todas las infraestructuras existentes incluido el “muro tablero de control”.</p> <p>b) Los residuos de construcción y demolición serán trasladados hasta el espacio temporal destinado para este fin; para que luego sean trasladados mediante una EO-RS.</p> <p>c) Precisa en la Tabla 8 la ubicación del pozo IRHS-505 de manera concordante con lo indicado en su licencia de agua (ver Anexo N° 10). Dicha corrección, se realizó en el Plano N° 2.3 “Estructuras existentes” y en el Anexo 18 Imágenes satelitales.</p>	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p> <p>c) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			que cuenta con una licencia de agua R.A. N.º 0044-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO (ver Anexo N° 10); sin embargo, en dicha licencia la ubicación de dicho pozo es distinto al mostrado en la Tabla 8 (741037E; 9067944N).			
3	Ítem 2.2.3.21 (pág.57)	Senace	En el ítem 2.2.3.21 <i>Sala de desecho</i> , describe que en esta área son enviados los desechos orgánicos del proceso de incubación, dichos desechos se almacenan en unos contenedores metálicos por 2 días, que posteriormente será enviado al relleno sanitario por empresa autorizada, sin embargo, no se menciona si la empresa es una Empresa Operadora de Residuos Solido autorizada por el MINAM.	Se requiere al Titular; en el ítem 2.2.3.21 <i>Sala de desecho</i> , mencionar que la empresa autorizada es una Empresa Operadora de Residuos Solido autorizada por el MINAM.	El Titular en el ítem 2.2.3.21 (<i>ahora ítem 2.2.3.22</i>). <i>Sala de desecho</i> , menciona que los desechos almacenados en contenedores metálicos serán enviados al relleno sanitario por medio de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos autorizadas por el MINAM.	Sí
4	Capítulo 2 Numeral 2.2.10 (Pág. 79)	Senace	En el ítem 2.2.10 Servicios, el Titular indica que el consumo de agua para la etapa de construcción y operación tendrá como fuente de agua un pozo tubular; sin embargo, no describe y/o precisa si dicha agua pasará por un sistema de	Se requiere al Titular describir y/o precisar si el agua a utilizar pasará por un sistema de tratamiento de agua previo al ingreso a la planta de incubación; si es afirmativo deberá indicar en que consiste dicho tratamiento. Asimismo, deberá precisar el manejo de los sólidos que podría generar	El Titular precisa que, el agua del pozo que abastecerá en las diferentes etapas del proyecto será sometida a un proceso de cloración mediante una bomba dosificadora previo al ingreso al tanque elevado de donde finalmente será distribuida	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>tratamiento de agua antes del ingreso a la planta de incubación.</p> <p>Asimismo, no describe el abastecimiento de consumo de agua para bebida de los trabajadores.</p>	<p>el tratamiento y presentar en un plano su diseño respectivo. Además, deberá presentar un plano con el sistema de conducción desde el pozo hasta la planta de incubación.</p> <p>Asimismo, deberá describir el abastecimiento de consumo de agua para bebida de los trabajadores. En caso el agua provenga del pozo tubular, deberá describir su sistema de potabilización; presentando en un plano su diseño respectivo.</p>	<p>para todo el proceso, debido a que el análisis previo realizado al agua de dicho pozo presenta valores que están por debajo de los ECA-A1 del D.S. 004-2017-MINAM (Ver Anexo 13).</p> <p>Respecto a la posible generación de sólidos, los análisis realizados a la calidad del agua subterránea no evidencian su generación. Asimismo, aclarar que el tratamiento de cloración no es un proceso físico, si no químico, por tanto, no se generarían sólidos. En el Anexo N° 3, Lamina IS 20 e IS 21 se presenta el diseño del tratamiento y el sistema de conducción respectivamente.</p> <p>Además, precisa que, el abastecimiento de agua para bebida del personal de trabajo en las diferentes etapas del proyecto se realizará mediante bidones, según la necesidad.</p>	
5	Ítem 2.2.10 (Pág. 79)	Senace	En el ítem 2.2.10. Servicios:	El Titular para el ítem 2.2.10. Servicios:	En el ítem 2.2.10. <i>Servicios</i> , el Titular	a) Sí b) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>a) 2.2.10.1. <i>Consumo de agua en la etapa de construcción</i>, en la tabla 22, se muestra la cantidad, sin embargo, no se diferencia la cantidad estimada del consumo de agua para la habilitación-construcción de los componentes, y; el consumo de agua para higienización del personal (lavado de manos para alimentación, servicios higiénicos, duchas, etc), considerando que el personal requerido será de 69.</p> <p>b) No se estima el consumo de agua, durante la etapa de cierre, a pesar de realizar actividades de desmontaje, demolición, nivelación por aproximadamente 75 días.</p>	<p>a) 2.2.10.1. <i>Consumo de agua en la etapa de construcción</i>, estimar y complementar el consumo de agua, de manera diferencia para habilitación y construcción de los componentes; y; el consumo de agua para higienización del personal.</p> <p>b) Complementar el consumo de agua durante la etapa de cierre, de acuerdo a las actividades a realizar y la distribución del personal.</p>	<p>a) Complementó el consumo de agua, de manera diferencia para habilitación y construcción de los componentes; y; el consumo de agua para higienización del personal las mismas que fueron incluidas en el ítem 2.2.10.1. <i>Consumo de agua en la etapa de construcción</i>.</p> <p>b) Complementó el consumo de agua durante la etapa de cierre, de acuerdo a las actividades a realizar y la distribución del personal, incluyendo el ítem 2.2.10.3 <i>Consumo de agua en la etapa de cierre</i>.</p>	
6	Ítem 2.2.12 (Pág. 83)	Senace	<p>En el ítem 2.2.12. <i>Efluentes y/o Residuos Líquidos</i>:</p> <p>a) Ítem 2.2.12.2. <i>Etapas de construcción</i>, en la tabla 32, muestran que el volumen de efluentes será de 13.68 m³/etapa de construcción, sin</p>	<p>En el ítem 2.2.12. <i>Efluentes y/o Residuos Líquidos</i>:</p> <p>a) Ítem 2.2.12.2. <i>Etapas de construcción</i>, se requiere se mencione la generación de efluentes diarias, semanal, mensual y anual, considerando la cantidad de personal requerido durante toda la</p>	<p>Ítem 2.2.12. <i>Efluentes y/o Residuos Líquidos</i>, el Titular:</p> <p>a) En el subítem 2.2.12.2. <i>Etapas de construcción</i>, incorporo la Tabla 33: <i>Efluentes domésticos – Etapas de construcción</i>; que muestra la estimación diaria, semanal,</p>	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p> <p>c) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>embargo, no se tiene claridad si esa cantidad contiene los 14 meses y los 69 trabajadores, por lo que se requiere se mencione la generación de efluente diaria, semanal, mensual y anual. Asimismo, describen que se implementará baños portátiles, sin embargo, no se menciona si cumple con los criterios técnicos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 200-2021-TR, y si la disposición de los efluentes será a través de una Empresa Operadora de Residuos Solido autorizada por el MINAM.</p> <p>b) Ítem 2.2.12.2.1 <i>Etapas de operación y mantenimiento</i>, en el cuadro de la <i>tabla 34: Efluentes domésticos</i>, se menciona que la disposición será mediante biodigestor, sin embargo, no se describe la disposición final de los efluentes y lodos, una vez colmatados el biodigestor.</p> <p>c) Ítem 2.2.12.3. <i>Etapas de cierre</i>; en la <i>tabla 35</i>; muestran que el</p>	<p>etapa de construcción. Además de ello, considerar los criterios técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 200-2021-TR, e indicar que la disposición de los efluentes será a través de una Empresa Operadora de Residuos Solido autorizada por el MINAM.</p> <p>b) Ítem 2.2.12.2.1 <i>Etapas de operación y mantenimiento</i>, describir o referenciar el manejo y la disposición final de lodos y efluentes una vez colmatados el biodigestor o describir el mantenimiento y operación del biodigestor a lo largo de la etapa de operación, considerando que son 25 años.</p> <p>c) Ítem 2.2.12.3. <i>Etapas de cierre</i>, se requiere se mencione la generación de efluentes diarias, semanal, mensual y anual, considerando la cantidad de personal requerido durante toda la etapa de cierre. Además de ello, considerar los criterios técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 200-2021-TR, e indicar que la disposición de los efluentes será a través de una Empresa Operadora</p>	<p>mensual y anual. Además de ello, consideran los criterios técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 200-2021-TR, e indican que la disposición de los efluentes será a través de una Empresa Operadora de Residuos Solido autorizada por el MINAM.</p> <p>b) En el subítem 2.2.12.2.1 <i>Etapas de operación y mantenimiento</i>, incorporó la descripción del mantenimiento y operación del biodigestor, indicando que se realizará la purga de lodos de forma anual, y la disposición a través una EO-RS autorizada por el MINAM.</p> <p>c) En el subítem 2.2.12.3. <i>Etapas de cierre</i>, incorporo la <i>Tabla 36: Efluentes domésticos</i>; que muestra la estimación diaria, semanal, mensual y anual. Además de ello, consideran los criterios técnicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 200-2021-TR, e indican que la disposición de los efluentes será a través de una Empresa</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			volumen de efluentes será de 45 m3/etapa de cierre, sin embargo, se puede inferir, que la generación es mucho mayor que en la etapa de construcción, además, que no se tiene claridad de la cantidad de trabajadores requeridos. Asimismo, no se consideró los criterios técnicos de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 200-2021-TR, y si la disposición de los efluentes será a través de una Empresa Operadora de Residuos Solido autorizada por el MINAM.	de Residuos Solido autorizada por el MINAM.	Operadora de Residuos Solido autorizada por el MINAM.	
7	Capítulo 2 Numeral 2.2.12.2.1 (Pág. 86)	Senace	En el ítem 2.2.12.2.1. Etapa de operación y mantenimiento, el Titular en el Anexo 16 precisa que el efluente industrial será tratado en una poza de agua tratada; cuyo sistema de tratamiento consiste en rejillas colocadas en canaletas en la planta incubadora para asegurar la retención de sólidos; sin embargo, no describe el manejo de los sólidos proveniente de dicho sistema de tratamiento.	Se requiere al Titular describir el manejo de los sólidos que se generarán como parte del sistema de tratamiento de efluentes industriales en la poza de agua tratada. Asimismo, deberá presentar en un plano el diseño de la poza de agua tratada.	El Titular indica que los residuos sólidos generados durante la limpieza de las canaletas, sumideros y cajas de registros, considerando que se trata de residuos orgánicos, serán manejados como tal mediante una EO-RS autorizada por MINAM. Asimismo, en el Plano IS 23 se presenta el sistema de tratamiento de aguas de efluente en la poza tratada.	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			Asimismo, indica que en el Plano 21.1 y Plano 21.2 se visualiza el sistema de tratamiento de efluentes industriales; sin embargo, en dichos planos se visualiza el sistema de tratamiento de efluentes domésticos.			
8	Capítulo 2 Numeral 2.2.13.2 (Pág. 86)	Senace	<p>En el ítem 2.2.13.2 Etapa de operación y mantenimiento., el Titular no describe los procedimientos de manejo de residuos sólidos peligrosos generados en la etapa de operación y mantenimiento como son: Envases de insecticidas, raticidas, envases de desinfectantes, agujas y jeringas, entre otros.</p> <p>Asimismo, no presenta el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, el cual debe describir las estrategias para la prevención y/ minimización, la descripción de las medidas ambientales con sus respectivos indicadores de seguimiento y control, entre otros, según el</p>	<p>Se requiere al Titular describir el manejo de los residuos sólidos peligrosos generados en la etapa de operación y mantenimiento, hasta su disposición final.</p> <p>Asimismo, debe presentar presenta el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, el cual debe describir las estrategias para la prevención y/ minimización, la descripción de las medidas ambientales con sus respectivos indicadores de seguimiento y control, entre otros, según el Contenido Mínimo aprobado con Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.</p>	<p>El Titular señala que los residuos sólidos peligrosos generados como: envases de desinfectantes, agujas, jeringas, etc. Serán trasladados hasta el almacén temporal de residuos sólidos y finalmente dispuestos mediante una EO-RS debidamente autorizada por MINAM.</p> <p>Asimismo, presenta en el Anexo N° 9 el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, según el Contenido Mínimo aprobado con Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.</p>	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			Contenido Mínimo aprobado con Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.			
9	Ítem 2.2.14 (Pág. 88) Ítem 2.2.15 (Pág. 89)	Senace	En el ítem 2.2.14. <i>Emisiones Atmosféricas</i> , así como el ítem 2.2.15. <i>Generación de ruido</i> , describen que se generaría emisiones de aire y ruido, respectivamente, producto del uso de equipos, maquinarias y vehículos, sin embargo, no se muestra la relación de equipos ni las emisiones atmosféricas y ruido. Además de ello, describen que, durante la etapa de operación, no se genera emisiones, sin embargo, de la descripción de las actividades, se realizará el uso de vehículos de carga, ya sea para recibir los huevo y desembarcar los pollos bebes.	Se requiere que el Titular, complementar en el 2.2.14. <i>Emisiones Atmosféricas</i> , así como el ítem 2.2.15. <i>Generación de ruido</i> , las emisiones de aire y ruido para las etapas de construcción y operación, según los equipos, maquinarias y vehículos a usar para cada una de las etapas del proyecto.	El Titular complemento el ítem 2.2.14. <i>Emisiones atmosféricas</i> , incorporando, la tabla 38. Factores de emisión de maquinarias - Etapa construcción y tabla 39. Para la etapa de operación, según los equipos y maquinarias, asimismo, en el ítem 2.2.15. <i>Generación de ruido</i> , incorporó a la tabla 40: Niveles de potencia acústica de maquinarias y la tabla 41 para operación de acuerdo a la Normativa Británica BS 5228-1:2009	Sí
Línea Base Física, Biológica y Social						
10	Numeral 3.1 Área de Influencia	Senace	En el ítem 3.1 "Áreas de Influencia", el Titular afirma que se han determinado el área de influencia directa (en adelante, AID) y el área de influencia indirecta (en adelante,	Se requiere al Titular determinar y delimitar el AID y AII de manera que se integre sobre estas a las propuestas como área de influencia social que se presentan en los mapas N° 3.1 y N° 3.2, las cuales serán las	El Titular determina el AID y AII de acuerdo con los criterios sociales, físicos y biológicos, conforme se detallan estos en el numeral 3.1.1 "Área de Influencia Directa (AID)" y	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	(Pág. 91 a pág. 94)		<p>All) considerando los criterios del Anexo V del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM. Así también; presenta el Mapa N° 3 "Áreas de Influencia", Mapa 3.1 "Áreas de influencia social directa" y Mapa 3.2 "Áreas de influencia social indirecta" con la delimitaciones del AID, All, área de influencia social directa e indirecta.</p> <p>Sin embargo; la determinación del AID y All, debe de considerar en su delimitación los componentes ambientales y sociales, conforme a lo indicado en el Literal a) del Artículo N° 4 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2012-AG.</p>	que se registren en EVA y graficadas en el mapa respectivo.	3.1.2 "Área de Influencia Indirecta (All)" y las delimita en el mapa N° 03 "Área de Influencia", y registra los archivos cartográficos editables en EVA.	
11	Numeral 3.1.1 Área de Influencia	Senace	<p>En el ítem 3.1.1 "Área de Influencia Directa (AID)", el Titular:</p> <p>a) Afirma en el criterio "Social" que considera la cercanía a la zona</p>	<p>Se requiere al Titular:</p> <p>a) Actualizar el Mapa N° 03 "Áreas de influencia" de forma que se recoja los criterios sociales descritos en el</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Actualiza el Mapa N° 03 "Áreas de influencia" el cual considera y recoge los criterios sociales</p>	<p>a) Sí b) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	<i>Directa (AID) (Pág. 91 a pág. 92)</i>		<p>de estudio por parte de los centros poblados del distrito y también, a la articulación vial directa. No obstante; no precisa los centros poblados a considerar como AID, ni su respectiva conectividad vial y no se recogen estos como parte del Mapa N° 03 "Áreas de influencia".</p> <p>b) Declara en el criterio "Físico" que los impactos ambientales directos son de categoría irrelevantes o leves, que el nivel freático se encuentra a más de 4 metros y que el cuerpo de agua natural se encuentra a una distancia de 500 m. Sin embargo; ningún detalle de la información consignada permitiría justificar la delimitación buffer del 50m, ni se especifica si esta se encuentra relacionada a algún factor ambiental del componente físico.</p>	<p>apartado "Social" considerando los centros poblados y la vía de acceso asociada que permitía su conexión con el proyecto.</p> <p>b) Justificar técnicamente la distancia buffer de 50m como AID; la misma que debe de estar asociada al alcance espacial de los impactos que se darán sobre algún(os) factor(es) ambiental(es) (p.e. aire, ruido, u otros).</p>	<p>descritos en el apartado "Social" del numeral 3.1.1 "Área de Influencia Directa (AID)" considerando, entre otras cosas, cercanía de centros poblados y contratación de mano de obra local.</p> <p>b) Justifica de manera técnica la elección del buffer de 50m como AID; es por cuanto, a dicha distancia, y de acuerdo con los niveles sonoros de diferentes equipos mecánicos pesados, ya se cumpliría los ECA ruido para zona residencial. Así también; preciosa que, debido a las maquinas a utilizar (cargador frontal) la dispersión del material particulado alcanzaría los 45.8m de distancias; y estarían contenidos dentro de los 50m propuestos.</p>	
12	<i>Numeral 3.1.2</i>	Senace	En el ítem 3.1.2 "Área de Influencia Indirecta (AII)", el Titular:	Se requiere al Titular:	El Titular:	a) Sí b) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	Área de Influencia Indirecta (All) (Pág. 92 a pág. 94)		<p>a) Manifiesta en el criterio "social" que se considera las relaciones o flujos indirectos e incremento de ingresos en el distrito; así también, tiene en cuenta al distrito y provincia de Viru por su pertenencia socio política con el proyecto. Sin embargo; las consideraciones descritas no se encuentran recogidas gráficamente en la delimitación del All.</p> <p>b) Indica en el criterio "Físico" que los impactos ambientales indirecto se van a generar alrededor del área del proyecto, serán la generación del material particulado y emisión, producto del movimiento de maquinaria y vehículos durante todo el proyecto. No obstante; no justifica de manera técnica que la generación de material particulado durante la etapa de construcción se encuentre dentro de los 100m alrededor</p>	<p>a) Actualizar el Mapa N° 03 "Áreas de influencia" de forma que se recoja los criterios sociales descritos en el acápite "Social", de forma que lo desarrollado se recogido por el Mapa N° 03 "Áreas de influencia", en el cual se incluye la delimitación del All.</p> <p>b) Justificar técnicamente la distancia buffer de 100m como All; la misma que debe de estar asociada al alcance espacial de los impactos que se darán sobre algún(os) factor(es) ambiental(es) (p.e. aire, ruido, u otros).</p>	<p>a) Actualiza el Mapa N° 03 "Áreas de influencia" el cual considera y recoge los criterios sociales descritos en el apartado "Social" del numeral 3.1.2 "Área de Influencia Indirecta (All)" considerando, entre otras cosas, la cercanía de centros poblados y relaciones o flujos indirectos con el distrito.</p> <p>b) Justifica de manera técnica la elección del buffer de 50m, respecto al AID, como All; es por cuanto, a dicha distancia se podrían dar determinadas circunstancias no previstas de los aspectos ambientales generados sobrepasen el AID, y también debido a que en esta distancia habría predios colindantes dedicados a actividades agrarias (cultivos)</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			del proyecto y considerado como All.			
13	<p>Ítem 3.2.3. (pág.94)</p> <p>Ítem 3.2.4; ítem 3.2.5 (pág. 95)</p> <p>Ítem 3.2.6; Ítem 3.2.7 (pág. 96)</p> <p>Ítem 3.2.9 (pág. 100)</p>	Senace	<p>En el Titular:</p> <p>a) En el ítem 3.2.3. <i>Geología</i>, identifica que el proyecto se ubica sobre el Depósito aluvial (Q-al), sin embargo, de la leyenda, del <i>Plano N° 4. Geología del área del estudio</i>, se muestra 3 unidades geológicas, como Q-al; Q-e2; Q-pl, no se menciona el nombre de la simbología, y tampoco se diferencia cuál de ellas es área del proyecto.</p> <p>b) Caso similar ocurre, en el ítem 3.2.4. <i>Fisiografía</i>, en el que se describe como valle y llanura irrigada (V-a), sin embargo, en el <i>Plano N° 5 Fisiografía del área de estudio</i>, en la leyenda muestra como fisiografía LI-a y V-a; pero no menciona el nombre no se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto.</p>	<p>Para el Titular:</p> <p>a) Se requiere que en el <i>Plano N° 4. Geología del área del estudio</i>, se mencione el nombre de la simbología de las unidades geológicas, del Q-al; Q-e2; Q-pl, y; se diferencia cuál de ellas es área del proyecto, de tal manera que guarde relación con la descripción del 3.2.3. <i>Geología</i>.</p> <p>b) Se requiere que en el <i>Plano N° 5 Fisiografía del área de estudio</i>, en la leyenda se mencione el nombre de la simbología LI-a y V-a; y se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto, y sea de acuerdo con el ítem 3.2.4. <i>Fisiografía</i>.</p> <p>c) Para el <i>Plano N° 6. Geomorfología</i>, se mencione el nombre la codificación Lli; Me; P-c; RMC-rsv; asimismo, se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto y tenga relación 3.2.5. <i>Geomorfología</i>.</p> <p>d) En el <i>Plano N° 7. Suelo</i>, se mencione el nombre de la codificación ARh; LPq; y se diferencia cuál de ellas</p>	<p>El Titular:</p> <p>a) Actualizó el <i>Plano N° 4. Geología del área del estudio</i>, en la leyenda indicando el nombre de la simbología de las unidades geológicas, del Q-al; Q-e2; Q-pl, y; se diferencia que la Unidad geológica es Q-al, guardando relación con la descripción del 3.2.3. <i>Geología</i>.</p> <p>b) Actualizó el <i>Plano N° 5 Fisiografía del área de estudio</i>, en la leyenda indican el nombre de la simbología LI-a y V-a; y se diferencia que le corresponde al área del proyecto el V-a, guardando relación con el ítem 3.2.4. <i>Fisiografía</i>.</p> <p>c) Actualizó el <i>Plano N° 6. Geomorfología</i>, en la leyenda indican el nombre de la simbología PI- al y V-a; y se diferencia que le corresponde al área del proyecto el PI - al,</p>	<p>a) Sí</p> <p>b) Sí</p> <p>c) Sí</p> <p>d) Sí</p> <p>e) Sí</p> <p>f) Sí</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>c) En el ítem 3.2.5. <i>Geomorfología</i>, se describe como unidad geomorfológica (P-c); pero en el <i>Plano N° 6. Geomorfología</i>, en la leyenda se muestra geomorfología Lli; Me; P-c; RMC-rsv; pero no menciona el nombre no se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto.</p> <p>d) En el ítem 3.2.6. <i>Suelo</i>, se describe como unidad es <i>Protic Aridic Arenosols (ARh)</i>; pero en el <i>Plano N° 7. Suelo</i>, en la leyenda se muestra suelo ARh; LPq; pero no menciona el nombre no se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto.</p> <p>e) En el ítem 3.2.7. <i>Capacidad de Uso de Mayor de Suelo</i>, se describe como unidad es <i>consociación A1 (r)</i>; pero en el <i>Plano N° 8. Capacidad de uso mayor</i>, en la leyenda se muestra suelo A1 (r); X; X-C1s (r); pero no menciona el nombre de cada de las</p>	<p>corresponde al área del proyecto, y guarde relación con el 3.2.6. <i>Suelo</i>.</p> <p>e) <i>Plano N° 8. Capacidad de uso mayor</i>, en la leyenda, mencionar el nombre de cada de las simbologías que muestra suelo A1 (r); X; X-C1s (r); y; se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto.</p> <p>f) <i>Plano N° 10. Hidrogeología</i>, en la leyenda, mencionar el nombre de cada de las simbologías que muestra suelo Kis-vs; Kp-to/gd; Qh-c y; se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto.</p>	<p>guardando relación 3.2.5. <i>Geomorfología</i>.</p> <p>d) Actualizó el <i>Plano N° 7. Suelos</i>, de tal manera que guarda relación con el ítem 3.2.6. <i>Suelo</i> pues indican que el tipo de suelo <i>Fluvisol eutricto-Rehusol eutricto (Fl-e-RGe)</i>.</p> <p>e) Actualizó el <i>Plano N° 8. Capacidad de uso mayor</i>, en la leyenda indican el nombre de la simbología A1 (r); X; X-C1s (r); y se diferencia que le corresponde al área del proyecto el A1 (r); guardando relación 3.2.7. <i>Capacidad de uso mayor de suelo</i>.</p> <p>f) Actualizó el <i>Plano N° 10. Hidrogeología</i>, en la leyenda indican el nombre de la simbología Kis-vs; Qh-c; y se diferencia que le corresponde al área del proyecto el Qh-c; guardando relación 3.2.9. <i>Hidrogeología</i>.</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>simbologías, y no se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto.</p> <p>f) En el ítem 3.2.9. <i>Hidrogeología</i>, se describe como Formaciones detríticas permeables en general no consolidadas (Qh-c); pero en el <i>Plano N° 10. Hidrogeología</i>, en la leyenda se muestra Kis-vs; Kp-to/gd; Qh-c; pero no menciona el nombre de cada de las simbologías, y no se diferencia cuál de ellas corresponde al área del proyecto.</p>			
14	Ítem 3.2.8. (pág. 97)	Senace	En el ítem 3.2.8. <i>Hidrografía e Hidrología</i> , el Titular caracteriza la unidad hidrográfica, sin embargo, no se menciona la distancia del área del proyecto respecto al río Virú.	Se requiere al Titular en el ítem 3.2.8. <i>Hidrografía e Hidrología</i> , mencionar la distancia del área del proyecto respecto al río Virú, asimismo, representarlo en el plano N° 9.	El Titular describe que la distancia entre el área del proyecto respecto al río Virú es de 625 m aproximadamente asimismo se representó en el plano N° 9.	Sí
15	Ítem 3.2.11.2. (pág. 114)	Senace	En el ítem 3.2.11.2. <i>Ruido Ambiental</i> , en el subitem <i>Discusión de resultados del monitoreo de ruido ambiental</i> , describen que para el ruido nocturno en las estaciones RA-01; RA-02 y RA-03 exceden los valores para la zona residencial, sin	Se requiere que el Titular en el ítem 3.2.11.2. <i>Ruido Ambiental</i> , en el subitem <i>Discusión de resultados del monitoreo de ruido ambiental</i> , se sustente técnicamente, las excedencias de los valores para la zona residencial si se debe o no las actividades cercanas o colindantes al	El Titular sustenta que las excedencias en los puntos de muestreos se deben a la presencia de vehículos livianos y pesados que transitan por las vías sin asfalto que están alrededores. Asimismo, el	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO								
			embargo, no se sustenta técnicamente, si se debe o no a actividades cercanas o colindantes al proyecto.	proyecto, para las estaciones RA-01; RA-02 y RA-03.	proyecto está rodeado de actividades agrícolas que involucran el uso de maquinaria agrícola entre otras unidades móviles generando con ello un incremento del nivel sonoro en la zona.									
16	Ítem 3.2.11.4. (pág. 126)	Senace	En el ítem 3.2.11.4. <i>Calidad de Suelo</i> , en el subítem <i>Resultados del monitoreo de calidad de suelo</i> , en la tabla 60 colocan como superíndice Ver <i>Anexo 13. Monitoreos ambientales previos</i> , sin embargo, de la revisión del anexo, no se visualiza el informe de ensayo realizado para el monitoreo de calidad de suelo.	Se requiere al Titular complementar, el <i>Anexo 13. Monitoreos ambientales previos</i> , con el informe de monitoreo, informe de ensayo, certificado de calibración y demás documentos, realizado para el monitoreo de calidad de suelo, de tal manera que guarde relación con lo indicado en el contenido del ítem 3.2.11.4.	El titular complemento y adjunta el Anexo 13.2 Informe de ensayo IE-20-1428 correspondiente a los resultados de monitoreo de suelo, asimismo, adjunta los certificados de acreditación de laboratorio que guarda relación con el ítem 3.2.11.4. Calidad de suelo.	Sí								
17	3.3.8 Flora y fauna	Senace	En el ítem 3.3.8 <i>Flora y fauna</i> , el Titular precisa que se ha considerado fuentes de información secundaria para la descripción del entorno del EIA "Segunda Calzada Red Vial N° 4 Pativilca-Dv Salaverry-Obras de Desempate" (Resolución Directoral 034-2010-MTC/16) y su modificación (Resolución Directoral 103-2017-MTC/16), además de la DIA del proyecto "Creación del puente de	Se requiere al Titular realizar la equivalencia de ecosistemas de las fuentes de información secundaria con el área de influencia del proyecto, usando un Cuadro comparativo, como el siguiente ejemplo: <table border="1" data-bbox="974 1053 1478 1204"> <tr> <td>Ecosistema de la EVAP</td> <td>Ecosistema de la fuente de información</td> <td>Punto de muestreo biológico</td> <td>Resolución Directoral de aprobación</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Coordenadas geográficas UTM WGS 84</td> <td></td> </tr> </table>	Ecosistema de la EVAP	Ecosistema de la fuente de información	Punto de muestreo biológico	Resolución Directoral de aprobación			Coordenadas geográficas UTM WGS 84		Se presenta la equivalencia de ecosistemas, la cual se indica en la Tabla 64, asimismo se elabora el mapa temático de equivalencias, donde se verifica la similitud del entorno de la EVAP con el IGA aprobado como fuente de información secundaria. Se actualiza las Tablas 67 y 70 relacionadas a los estados de conservación de la flora y fauna.	Sí
Ecosistema de la EVAP	Ecosistema de la fuente de información	Punto de muestreo biológico	Resolución Directoral de aprobación											
		Coordenadas geográficas UTM WGS 84												

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES					SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO	
					secundaria	Este	Norte	del IGA			
			accesos vial en el sector la Gloria provincia de Viru departamento La Libertad” (Resolución Directoral N° 00110-2021-SENACE/DEIN); sin embargo, no se ha realizado la equivalencia de ecosistemas respecto al área de influencia de la EVAP. Asimismo, no se ha actualizado los estados de amenaza de las especies de flora y fauna de acuerdo con los criterios de conservación internacional vigentes (CITES 2024, IUCN 2024)						Asimismo, se deberá actualizar las tablas relacionadas a las especies con estado de amenaza, conforme a los criterios internacionales de conservación vigentes (CITES 2024, IUCN 2024). Se recomienda al Titular revisar la correcta escritura de los nombres científicos de las especies de flora y fauna silvestre consideradas como potenciales en el ámbito de la EVAP.	Asimismo, se verifica la correcta escritura de los nombres científicos de las especies potenciales en el ámbito de la EVAP.	
18	Ítem 3.4 Aspectos del Medio Social, Cultural y económico	Senace	En el ítem 3.4. Aspectos del Medio Social, Cultural y Económico, la evaluación advierte lo siguiente: a) El titular no presenta la identificación de las instituciones educativas	Se requiere al Titular: a) Presentar la identificación de las instituciones educativas registradas en el centro poblado California. b) En la variable de salud presentar información de salud (morbilidad,					El Titular: a) Presenta en el ítem 3.4.1.7. Educación, la identificación de seis instituciones educativas en el centro poblado California.	a) Si b) Si c) Si d) Si e) Si	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: ["https://www.senace.gob.pe/verificacion"](https://www.senace.gob.pe/verificacion) ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	(Folio 1085)		<p>registradas en el centro poblado California.</p> <p>b) En la variable de salud no presenta información de salud (morbilidad, grupos vulnerables y centros de salud) para los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena ni a nivel distrital.</p> <p>c) En la variable actividades económicas no presenta información de las actividades productivas que se desarrollan en los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena ni a nivel distrital, Población Económicamente Activa (PEA), Población en Edad de Trabajar (PET), PEA ocupada, PEA desocupada, zonas comerciales y mercados en la zona dinámica comercial, uso de recursos naturales, entre otros.</p> <p>d) En la variable servicios públicos, no presenta información de infraestructura relacionada al acceso al agua para actividades</p>	<p>grupos vulnerables y centros de salud) para los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena o de corresponder a nivel distrital.</p> <p>c) En la variable actividades económicas presentar información de las actividades productivas que se desarrollan en los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena o de corresponder a nivel distrital Población Económicamente Activa (PEA), Población en Edad de Trabajar (PET), PEA ocupada, PEA desocupada, zonas comerciales y mercados en la zona dinámica comercial, uso de recursos naturales, entre otros.</p> <p>d) En la variable servicios públicos presentar información de infraestructura relacionada al acceso al agua para actividades productivas, transporte público, medios de comunicación, para los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena.</p> <p>e) En la variable organizaciones e instituciones sociales y políticas, presentar información de las autoridades políticas por localidad,</p>	<p>b) Presenta en el ítem 3.4.1.8. Salud, información de morbilidad, grupos vulnerables y centros de salud, a nivel del distrito de Virú, considerando información de la Superintendencia Nacional de Salud- SUSALUD 2024.</p> <p>c) Presenta en el ítem 3.4.3. Actividades económico, la información de la Población en edad de trabajar (PET), Población económicamente activa (PEA), mercados zonales y recursos naturales, a nivel del distrito de Virú.</p> <p>d) Indica en el ítem 3.4.1.5. Servicios Públicos, que la Junta de Usuarios de Virú se encarga de la distribución de agua para riego, del mantenimiento y la operación de la infraestructura hidráulica en el valle. Señala que el transporte urbano en los centros poblados se realiza principalmente a través de motos lineales, mototaxis y taxis, mientras que, el transporte interurbano principal se realiza mediante minivan y algunos</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			productivas, transporte público, medios de comunicación, para los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena. e) En la variable organizaciones e instituciones sociales y políticas, no presenta información de las autoridades políticas por localidad, Instituciones del Estado, Instituciones (redes) de apoyo económico del Estado, Instituciones privadas por localidad, organizaciones comunitarias de Base por localidad, grupos de interés, para los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena.	Instituciones del Estado, Instituciones (redes) de apoyo económico del Estado, Instituciones privadas por localidad, organizaciones comunitarias de Base, grupos de interés, entre otros, para los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena.	autobuses. Asimismo, presenta el listado de los principales medios de comunicación identificados. e) En el ítem 3.4.1.6. Organizaciones e instituciones sociales y políticas, autoridades políticas por localidad, presenta información de las instituciones del Estado y organizaciones comunitarias, para los centros poblados de California, Calunga y Santa Elena.	
Plan de Participación Ciudadana						
19	Anexo N°20 Plan de Participación Ciudadana	Senace	Para la etapa de evaluación de la solicitud de clasificación del Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación" se aprobaron los siguientes mecanismos de participación ciudadana: Taller participativo, Acceso a la	Se requiere al Titular presentar las evidencias y resultados de la ejecución de los mecanismos de participación ejecutados durante la etapa de evaluación de la solicitud de clasificación del Proyecto "Construcción de una Planta de	El Titular presenta en el Anexo N° 20.4. Evidencia de los mecanismos de participación Ciudadana-Evaluación, los medios de verificación de la ejecución del Taller participativo, Buzón de observaciones, Aviso en diario La	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	(Folio 125 al 121)		información, Buzón de observaciones y sugerencias, Aviso en diario local, cartel informativo; sin embargo, el Titular no presentó los resultados y evidencias de su ejecución conforme a los medios de verificación aprobados.	Incubación", indicando las fechas de ejecución y tiempo de duración.	República, carteles informativos ubicados en lugares públicos y Acceso a la información.	
20	Anexo N°20 Plan de Participación Ciudadana (Folio 113)	Senace	El Titular señala las acciones de participación ciudadana como parte de la vigilancia ambiental los cuales se encuentran dirigidos únicamente al personal y no involucran a la población del área de influencia, asimismo, no señala las estrategias propuestas como parte del manejo de relaciones comunitarias.	Se requiere al Titular incluir acciones para involucrar a la población del área de influencia en las acciones de vigilancia ambiental e indicar las estrategias propuestas como parte del manejo de relaciones comunitarias dirigidas a las localidades del área de influencia. Asimismo, señalar el presupuesto considerado en el ítem 11. Presupuesto de Implementación y el ítem 10. Cronograma de Ejecución.	El Titular en el ítem 8.3.5. Acciones de participación ciudadana como parte de la vigilancia ambiental, señala que durante la ejecución del proyecto habilitará una oficina de acceso a la información con el objetivo de informar a la población interesada sobre el cumplimiento de las medidas de manejo. Asimismo, indica que, como parte del manejo de relaciones comunitarias, implementará interacción con los grupos de interés a través de buzón de observaciones y sugerencias instalado en el área del proyecto.	Sí
Identificación y Evaluación de Impactos						
21	Ítem 5.3 Identificación de aspectos y	Senace	El titular en el ítem 5.3 <i>Identificación de aspectos y evaluación de los posibles impactos ambientales considera los aspectos e impactos</i>	Se requiere al titular incluir los aspectos e impactos ambientales en el tema biológico que podrían generarse en el área del proyecto por el desarrollo de las diferentes	Se incluye el aspecto ambiental <i>Retiro de vegetación</i> y los impactos potenciales <i>Pérdida de cobertura</i>	Si

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	evaluación de los posibles impactos ambientales		<p><i>ambientales a generar</i>, sin embargo, no ha incluido los aspectos e impactos ambientales al tema biológico (flora y fauna) que pudiera ser afectados por las actividades del proyecto.</p> 	actividades que se implementarán o en todo caso sustentar su no inclusión.	<i>vegetal y Reducción de fauna silvestre</i> para el ámbito de la EVAP.	
22	Ítem 5.3. (pág. 163)	Senace	En la <i>tabla 99: matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos</i> , se muestra las actividades con los aspecto ambientales, y la valoración de los atributos, sin embargo, del cuadro no se identifica cuáles son los aspecto ambientales, impactos ambientales, así como riesgos	Se requiere al Titular en el <i>ítem 5.3. Identificación de aspectos y evaluación de los posibles impactos ambientales</i> , complemente con matrices de manera diferenciada, las interacciones de los componentes ambientales con aspectos ambientales, impactos ambientales y riesgos ambientales, se recomienda emplear como modelo las Tablas 2-2, 2-3, 2-4, 2-5, 2-6 y 2-7 de la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en	El Titular en el <i>ítem 5.3. Identificación de aspectos y evaluación de los posibles impactos ambientales</i> , complementó con matrices de manera diferenciada, las interacciones de los componentes ambientales con aspectos ambientales, impactos ambientales y riesgos ambientales, incorporando la Tabla 111: Matriz de Identificación de Impactos Ambientales; Tabla 112: matriz de impactos ambientales – medio social; tabla 113: Matriz de	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			ambientales ⁵ , considerar que la generación de residuos sólidos no peligrosos es considerado un riesgo ambiental que alteraría la calidad de suelo, asimismo, la alteración de aguas subterráneas, por lo que no correspondería ser evaluado por la metodología Conesa, sino, por la metodología de análisis de riesgo, por otro lado, con respecto a la alteración de aire, según las actividades del proyecto, no correspondería que sería por la generación de emisiones, es decir, de acuerdo a las actividades a desarrollarse el proyecto, le correspondería la alteración de calidad de aire, por material particulado y por gases de combustión, entre otros aspectos.	el marco del SEIA aprobado mediante R.M. N° 455-2018-MINAM. Y según ello, plantear medida de manejo ambiental que provienen de impactos ambientales, y medidas de contingencia que provienen de los riesgos ambiental.	identificación de riesgos ambientales; todo ello, de acuerdo con la R.M. N° 455-2018-MINAM. Según ello, se identificó medidas de manejo ambientales.	
23	Ítem 5.3. Identificación de aspectos y evaluación	Senace	El Titular indica que en el ítem 3.4.2.3. que alrededor del predio se encuentran 2 sitios arqueológicos denominados VV.105-4:1 y VV.105-4:2, sin embargo, no	Se requiere al Titular incluir en el ítem 3.4.2.3 la identificación y análisis de impacto y riesgos al medio cultural (arqueología), por las actividades propuestas en el Proyecto “Construcción	El Titular en el ítem 5.3. en la tabla 119: Matriz de identificación de riesgos ambientales, presenta la identificación de los riesgos de daños a sitios arqueológicos en la etapa de	Sí

⁵ De acuerdo a la Guía de evaluación de impactos ambientales, riesgo ambiental está definido como la probabilidad de ocurrencia de un daño o afectación sobre los ecosistemas o el ambiente derivado de un fenómeno natural, antropogénico o tecnológico.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
	de los posibles impactos ambientales (Folio 1068)		incluye en la identificación y análisis de impacto y riesgos al componente arqueología- factor bienes arqueológicos- impacto afectación de evidencias arqueológicas.	de una Planta de Incubación". Asimismo, incluir en el capítulo correspondiente las medidas de manejo respectivas.	planificación y construcción, por las actividades de instalación de estructuras, red eléctrica y sanitaria e instalación de estructuras, red eléctrica y sanitaria. Asimismo, señala en el ítem 6, como medidas propuestas ante la identificación del riesgo "daños al patrimonio cultural" para la etapa de planificación "colocar señalización al área de restos arqueológicos", y para la etapa de construcción el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR).	
24	Ítem 5.3. Identificación de aspectos y evaluación de los posibles impactos ambientales (Folio 1068)	Senace	El Titular en el ítem 5.3. identifica el aspecto ambiental Generación de Empleo y el impacto Oportunidad de generación de empleo local, para la etapa de planificación, sin embargo, no considera en el capítulo de descripción de proyecto el número de mano de obra que demandará por cada etapa, no presenta la identificación del impacto por cada etapa, la evaluación y descripción del impacto.	Se requiere al Titular: a) Considerar para la presentación de identificación de los impactos al medio social la Tabla 2-3 y Tabla 2-4 de la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental". b) Identificar las actividades correspondientes a la etapa de construcción, operación y cierre por las cuales se generará mano de obra. En	El Titular: a) Incluye la tabla 114: Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos, en la cual identifica las etapas del proyecto, las actividades del proyecto y el aspecto ambiental identificado "Generación de empleo". Dicha tabla permite identificar los componentes ambientales acorde al medio en que se generan, haciendo referencia a los factores al interior de estos, los mismos	a) Sí b) Sí c) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>Asimismo, en el ítem 3.1.1. criterio social para la delimitación de área de influencia directa lo siguiente "(...) <i>la articulación vial directa, debido a las actividades agrícolas que hay alrededor, donde se emplearán maquinarias y equipos</i>" aspectos que no es sustentado en el capítulo de impactos para el componente social.</p> <p>De igual manera, se advierte que el Titular no considera para la identificación de impacto lo indicado en la "<i>Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental</i>".</p>	<p>la descripción del impacto señalar el número de personal que demandará (conforme a lo indicado en el capítulo de descripción del proyecto), diferenciando la mano de obra local y foránea. Asimismo, presentar la evaluación y descripción del impacto para las etapas de construcción, operación y cierre, sustentando los valores asignados a cada uno de los atributos. De igual manera, señalar las medidas de manejo que ejecutará para el impacto evaluado en el capítulo correspondiente.</p> <p>c) Presentar en el capítulo de impactos para el medio social, el sustento de la identificación de impactos y/o riesgos por las actividades de transporte de maquinarias, equipos, materiales de obra, transporte de huevo, en las diferentes etapas del proyecto y las respectivas medidas de manejo.</p>	<p>que se corresponden con la evaluación de impactos realizada y la descripción de los impactos.</p> <p>b) Identifica las actividades correspondientes a la etapa de construcción, operación y cierre por las cuales se generará mano de obra, entre ellas, reclutamiento y selección de personal. Presenta la descripción del impacto Oportunidad de generación de empleo local por contratación de mano de obra, diferencia la mano de obra local y foránea. Señala que en la etapa preliminar a la construcción demandará 15 personas del área local (5 calificadas y 10 no calificadas); en la etapa de construcción, 69 personas del área local (9 calificadas y 60 no calificadas); en la etapa de operación y mantenimiento, 62 personas calificadas del área local; en la etapa de cierre, 69 personas del área local (9 calificadas y 60 no calificadas). El resultado de la evaluación del impacto</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
					<p>“Oportunidad de generación de empleo local” corresponde a un impacto positivo o irrelevante (+20) para la etapa de planificación y construcción; operación y mantenimiento (+21); abandono o cierre (+19). Indica como medida de manejo la priorización de la contratación de mano de obra local, en el ítem 6.</p> <p>c) Identifica en tabla 114: Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos, los riesgos de accidentes de tránsito por las actividades de demolición de instalaciones existentes, recepción de huevos y limpieza y disposición de residuos sólidos. Señala como medidas para el riesgo “Riesgo de accidente de tránsito” en el ítem 6, que los vehículos contarán con mantenimientos oportunos y el conductor deberá cumplir con los requerimientos necesarios para conducir (sobrio y descansado).</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.senace.gob.pe/verificacion> ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
25	Ítem 5.4.	Senace	En el ítem 5.4. <i>Descripción de los posibles impactos ambientales</i> , no se tiene claridad el sustento técnico y descripción de cada uno de los valores de atributos asignados y estén de acuerdo a la metodología Conesa, asimismo, no se identifica los impactos potenciales por cada componente ambiental, por ejemplo: para la Alteración de calidad de aire (material particulado y gases de combustión); no se describe que actividades durante las etapa de construcción se desarrollan de tal manera que genere y altere el entorno de calidad de aire ni se describe los atributos correspondientes.	Se requiere al Titular, en el ítem 5.4. <i>Descripción de los posibles impactos ambientales</i> , describir el sustento técnico de cada uno de los valores de atributos asignados y estén de acuerdo a la metodología Conesa, y, se desarrollen para cada uno de los componentes ambientales como aire, ruido, agua entre otros, y según sea las actividades a desarrollarse para cada una de las etapas del proyecto. Y cuya importancia final este acorde la matriz de impacto mostrado en la <i>tabla 99: matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos</i>	El Titular actualizó el ítem 5.4. Descripción de los posibles impactos ambientales, describiendo el sustento técnico de cada uno de los valores de atributos asignados según la metodología Conesa, para los componentes ambientales como aire, ruido, agua entre otros, y de acuerdo a las actividades a desarrollarse para cada una de las etapas del proyecto. Y cuya importancia final este acorde la matriz de impacto mostrado en la tabla 112: matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos (antes tabla 99).	Sí
Estrategia de Manejo Ambiental						
26	Ítem 6.	Senace	En el ítem 6., se muestra la tabla 100; tabla 101; tabla 102 y tabla 103; mencionan medidas de manejo durante las diferentes etapas, sin embargo, la alteración de la calidad de suelo, por generación de residuos sólidos, alteración de la calidad de agua subterránea por	Se requiere al Titular, en el ítem 6, se actualice las medidas de manejo ambiental, de acuerdo, a los impactos identificados en el capítulo de impactos ambientales, asimismo, actualizar y considerar las medidas de contingencia durante las etapas diferentes etapas, para controlar el riesgo de la alteración de la calidad de suelo y agua	El Titular actualizó las medidas propuestas, de acuerdo, a los impactos identificados en el capítulo de impactos ambientales durante las etapas diferentes etapas, y las medidas de contingencia en el Anexo 14. Plan de contingencia, actualizo medidas de riesgo, considerando	Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio
del AmbienteServicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones SosteniblesDirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			efluentes industriales, son riesgos ambientales, por tanto, actualizar dichas medidas de contingencia en el ítem que corresponda.	subterránea por residuos sólidos, efluentes domésticos (durante construcción-baños químicos), poza por los efluentes industriales, entre otros, mencionando la frecuencia de limpieza y mantenimiento de los mismos. Asimismo, respecto a las medidas de manejos ambientales, tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de la estrategia de manejo ambiental en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental (SEIA) mediante Resolución Ministerial N°267-2023-MINAM.	medidas con respecto al derrame de materiales peligrosos, derrame de efluentes domésticos e industriales, en caso ocurra fuga de refrigerantes Por otro lado, en el ítem 6. Medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos y riegos ambientales, el titular planteo medidas de manejo ambiental y riesgo ambiental, alineados con el R.M 267-2023-MINAM.	
27	Ítem 7.	Senace	En el ítem 7.1. <i>Monitoreo Ambiental:</i> a) Ítem 7.1.1 <i>Monitoreo en la etapa de construcción</i> y ítem 7.1.3 <i>Monitoreo etapa de cierre</i> ; en la tabla; solo se está considerando monitoreo de los parámetros de PM10 y PM2.5, sin embargo, no se está considerando monitoreo de CO, SO ₂ , H ₂ S y NO ₂ ; dado que estos gases de combustión son generados por los vehículos a usar durante la habilitación y construcción del proyecto,	En el ítem 7.1. <i>Monitoreo Ambiental:</i> a) Complementar en el ítem 7.1.1 <i>Monitoreo en la etapa de construcción</i> y ítem 7.1.3 <i>Monitoreo etapa de cierre</i> ; considerando monitorear a los parámetros de CO, SO ₂ , H ₂ O y NO ₂ ; dado que estos gases de combustión son generados por los vehículos y mencionar que se realizará de acuerdo al protocolo nacional de monitoreo de la calidad ambiental del aire (D.S. N° 010-2019-MINAM) y realizar el monitoreo de suelo con sus respectivos	El titular: a) Empleó complemento con los parámetros y la metodología aprobada en el D.S. N° 010-2019-MINAM. b) Identificó como zona residencial la zona de comparación para ruido. c) Realizó la inclusión del parámetro H2S y sustento no se considera el monitoreo de suelo, dado que los efluentes o aplicación de sustancias contaminantes al suelo, no tienen	a) Sí b) Sí c) Sí d) Sí

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>además de ello, no se menciona que se realizará de acuerdo al protocolo nacional de monitoreo de la calidad ambiental del aire. No se considera el monitoreo de calidad de suelo, a pesar, de las actividades (uso de equipos, baños químicos, etc), por lo que se requiere se considere estación y/o estaciones, de manera representativa y este cercano a la habilitación de los componentes.</p> <p>b) Para la etapa de construcción, operación y cierre, para el monitoreo de ruido, no se identifica con que Zona del ECA se va a comparar.</p> <p>c) En la tabla 105; para monitoreo de calidad de aire, no se está considerando el parámetro de H₂S; sin embargo, este gas se relaciona con la actividad que es la incubación de huevos, por lo que se requiere se realice el monitoreo del parámetro. No se considera el monitoreo de calidad de suelo, a pesar, de las</p>	<p>parámetros o en todo caso sustentar técnicamente su no inclusión.</p> <p>b) Identificar la zona del ECA ruido a compararse los monitoreos de ruido ambiental, para cada una de las etapas.</p> <p>c) Considerar en la tabla 105, al parámetro de H₂S; dado que este gas se relaciona con la actividad que es la incubación de huevos, asimismo, considerar el monitoreo de acuerdo a los lineamientos protocolo nacional de monitoreo de la calidad ambiental del aire (D.S. N° 010-2019-MINAM). y realizar el monitoreo de suelo con sus respectivos parámetros o en todo caso sustentar técnicamente su no inclusión.</p> <p>d) Aclarar en la tabla 107, a que se refiere el termino de puntual, caso contrario, mencionar que se realizara monitoreo al menos 1 vez durante la etapa de construcción y cierre. Mencionar e identificar la estación de monitoreo de efluentes industriales, parámetro, frecuencia de monitoreo y normativa de comparación, antes de realizar el reúso del efluente o en todo caso sustentar técnicamente su no inclusión.</p>	<p>fines de índole agrícola o extractivos.</p> <p>d) Indico la estación de efluentes industriales de las pozas, antes del reúso para riego.</p>	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental para
las Inversiones Sostenibles

Dirección de
Evaluación Ambiental
para Proyectos de
Recursos Naturales y
Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	ÍTEM	ENTIDAD	SUSTENTO	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN	ABSUELTA SI/NO
			<p>actividades (desembarque de huevos, desembarque de pollos bebes, descarga de reactivos químicos, etc), por lo que se requiere se considere estación y/o estaciones, de manera representativa y este cercano a los componentes a generar riesgo de contaminación de suelo.</p> <p>d) En la tabla 107; se muestra la frecuencia de monitoreo, para cada una de las etapas del proyecto, sin embargo, para la etapa de construcción y cierre, indican como frecuencia, puntual, no teniéndose claridad a que se refiere con frecuencia puntual.</p> <p>Además de ello, no se menciona el monitoreo de los efluentes industriales, dado que se realizará el reúso para riego en el área del proyecto.</p>			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de Decreto Supremo 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://www.senace.gob.pe/verificacion>" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 02

Opinantes técnicos de la CLS (DIA)-Construcción de una Planta de Incubación

Autoridad Nacional del Agua-ANA

Ministerio de Cultura-MINCUL



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 02.1

Autoridad Nacional del Agua-ANA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Firmado digitalmente por ORDAYA
PANDO Ronald Enrique FAU
20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 12:00:39

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 100183-2024

San Isidro, 30 de setiembre de 2024

OFICIO N° 2289-2024-ANA-DCERH

Señora

FIGRELLA ANGELA MALÁSQUEZ LÓPEZ

Directora

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales
Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
Av. Rivera Navarrete N° 525

San Isidro.-

Asunto : Evaluación a la solicitud de opinión técnica a la Clasificación del proyecto:
“Construcción de una Planta de Incubación”, presentada por AVIAGEN PERÚ
S.A.C.

Referencia : Oficio N°00861-2024-SENACE-PE/DEAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión técnica a la solicitud de opinión técnica de la Clasificación del proyecto: “Construcción de una Planta de Incubación”, presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C., conforme a lo establecido en el artículo 81° de la Ley N.º 29338, Ley de Recursos Hídricos.

Al respecto, se adjunta el Informe Técnico N° 0038-2024-ANA-DCERH/N_MCAYCHO, el cual contiene la evaluación correspondiente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

RONALD ENRIQUE ORDAYA PANDO

DIRECTOR

DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS

Adj.: (34) folios

c.c. ANA-Jefatura
ANA-G.G

REOP/MASS/MKCB: Carolina R.L.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CUT: 100183-2024

INFORME TECNICO N° 0038-2024-ANA-DCERH/N MCAYCHO

A : **RONALD ENRIQUE ORDAYA PANDO**
Director
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos

ASUNTO : Evaluación a la solicitud de opinión técnica a la Clasificación del proyecto:
“Construcción de una Planta de Incubación”, presentada por AVIAGEN PERÚ
S.A.C.

REFERENCIA : Oficio N° 00861-2024-SENACE-PE/DEAR

FECHA : San Isidro, 30 de setiembre de 2024

Me dirijo a usted para informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1** El 28 de mayo de 2024, mediante Oficio N° 00460-2024-SENACE-PE/DEAR, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales (DEAR) del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) remite a la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos (DCERH) de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la solicitud de opinión técnica de la Clasificación del proyecto: “Construcción de una Planta de Incubación”, presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C. La Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP) fue elaborada por la empresa consultora Altamirano Proyectos Sostenibles S.A.A., registrada en el Senace.
- 1.2** El 11 de julio de 2024, mediante Oficio N° 1405-2024-ANA-DCERH, la DCERH de la ANA remite a la DEAR del SENACE el Informe Técnico N° 0031-2024-ANA-DCERH/MMNC el cual contiene observaciones las cuales deben ser absueltas para emitir la opinión correspondiente.
- 1.3** El 23 de agosto de 2024, mediante Oficio N° 00763-2024-SENACE-PE/DEAR, la DEAR del SENACE traslada la subsanación de observaciones correspondiente a la solicitud de EVAP del Proyecto del asunto.
- 1.4** El 09 de setiembre de 2024, mediante Oficio N° 00819-2024-SENACE-PE/DEAR, la DEAR del SENACE reitera la opinión técnica a la solicitud de EVAP del Proyecto del asunto.
- 1.5** El 13 de setiembre de 2024, mediante Oficio N° 2119-2024-ANA-DCERH, la DCERH de la ANA remite a la DEAR del SENACE el Informe Técnico N°0030-2024-ANA-DCERH/N_MCAYCHO, el cual mantiene observaciones las cuales deben ser absueltas para emitir la opinión correspondiente.
- 1.6** El 20 de setiembre de 2024, mediante Oficio N° 00861-2024-SENACE-PE/DEAR, la DEAR del SENACE traslada la subsanación de observaciones correspondiente a la solicitud de EVAP del Proyecto del asunto.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

II. MARCO LEGAL

- 2.1. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG y modificatorias
- 2.2. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- 2.3. Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.
- 2.4. Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA, Procedimiento para la emisión de opinión técnica de la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionados con los recursos hídricos.
- 2.5. Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA, Lineamientos para emitir la opinión técnica previa vinculante sobre autorización de extracción de material de acarreo en cauces naturales.
- 2.6. Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA que establece el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales

III. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Ubicación

El proyecto se encuentra ubicado en la Unidad Catastral 10445 del predio Santa Elena localizado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad. El predio tiene una extensión de **5.60 hectáreas**.

Imagen N° 1: Ubicación de la Planta de Incubación –AVIAGEN PERÚ S.A.C.



Fuente: Elaboración propia basada en Google Earth©

Desde el punto de vista de la gestión de los recursos hídricos, el proyecto se encuentra ubicado en el ámbito de la Autoridad Local de Agua Moche-Virú-Chao, perteneciente a la jurisdicción de la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) Huarney Chicama, cuenca Virú.

3.2 Descripción del Proyecto

La empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C., plantea la construcción de una planta de incubación. El proyecto comprende la construcción de una nave industrial de un nivel, donde la losa del piso será de concreto armado, los muros de panel termo aislado, las columnas y vigas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de la estructura serán de acero y la cobertura de calamina metálica. La Planta de Incubación se construirá con material noble, dicho material utilizado en los edificios e instalaciones. Se dispondrá de un espacio suficiente que le permitirá contar con todos los servicios industriales básicos y vigilancia constante.

En Folio 1151, el administrado menciona que la planta de incubación proyecta una **producción semanal de 71,078 pollos BB**, a partir de una **carga de 230,400 huevos fértiles a la semana**, para una **producción anual estimada en 3,696,076 de reproductores, siendo 3,156,940 hembras y 539,136 machos**.

El porcentaje de nacimiento varía de acuerdo con la edad de la gallina y los días de guardado del huevo incubable.

Cuadro N° 1. Capacidad de carga semanal

Líneas	Huevo incubable por carga		N° de incubadoras	Huevos incubables
	Días de carga			
	Lunes	Jueves		
Incubadora 8H	76,800	76,800	4	153,600
Incubadora 4H	38,400	38,400	4	76,800
Total	115,200	115,200	8	230,400

Fuente: Elaboración propia basada en Tabla 20- EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Cuadro N° 2. Capacidad de carga por nacimiento de la Planta de Incubación

Huevo incubable	% de distribución	Capacidad de carga	Línea	% Nacimiento	N° de reproductores
Línea hembra (anual)	85	10 183,680.00	Pollo BB hembra	31	3 156,940.80
Línea macho (anual)	15	1 797,120.00	Pollo BB macho	30	539,136.00
Total anual		11 980,800.00			3 696,076.80
Línea hembra (semanal)	85	195,840.00	Pollo BB hembra	31	60,710.40
Línea macho (semanal)	15	34,560.00	Pollo BB macho	30	10,368.00
Total semanal		230,400.00			71,078.40
Línea hembra (diario)	85	97,920.00	Pollo BB hembra	31	30,355.20
Línea macho (diario)	15	17,280.00	Pollo BB macho	30	5,184.00
Total diario		115,200.00			35,539.20

Fuente: Elaboración propia basada en Tabla 21- EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Componentes principales

En la Tabla 5 (Folios 1202-1209), el administrado detalla los componentes principales del proyecto, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3. Componentes principales (Resumen)

Componente principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84 (Zona 17 s)	
		Este	Norte
Recepción de huevos	16.6	740877	9067893
Sala de fumigación de huevos	16.6	740878	9067889
Sala de embandejado de huevos	184.8	740884	9067881
Cuarto frío, corto plazo	84.8	740889	9067871
Cuarto frío, largo plazo	84.8	740891	9067865
Sala de cajas plásticas/bandejas limpias de granja	20.1	740882	9067894
Sala de lavado de cajas plásticas/bandejas de granja	20.1	740883	9067891
Comedor zona limpia	25.9	740887	9067894
SS.HH. Zona limpia	8.1	740888	9067889



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y RiegoFirmado digitalmente por CAYCHO
BUSTAMANTE MILAGROS KARINA
FIR 07764260 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2024 11:30:42

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
 de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84 (Zona 17 s)	
		Este	Norte
Zona de lavado entre embandejado y pasillo a planta	10.6	740890	9067887
Almacén de materiales y repuestos sala de embandejado de huevos	7.3	740891	9067883
Oficina de sala de embandejado	10.7	740892	9067880
Máquina de SPIDES	12.6	740893	9067877
Sala de bandejas y carros de incubadoras limpios	99.6	740902	9067890
Oficina zona limpia	33.4	740891	9067895
Sala de reuniones	36.9	740895	9067896
Vestuario zona limpia	61.0	740900	9067898
Lavandería	16.0	740906	9067899
Ingreso-SS.HH.	8.3	740904	9067903
Vestuario zona sucia	76.1	740911	9067902
Sala técnica	147.0	740924	9067907
Oficina técnica y almacén de piezas de repuesto	12.7	740934	9067908
Sala de calentador de agua	12.1	740933	9067912
Almacén de suministro interno	45.5	740937	9067912
Oficina zona sucia	24.5	740941	9067913
Comedor zona sucia	50.8	740946	9067915
Cuarto eléctrico	48.4	740952	9067916
SS.HH. Zona sucia	7.3	740944	9067910
Pasillo de oficinas y lavandería a planta	133.5	740920	740920
Pasillo de sala de embandejado a incubadoras	52.0	740897	9067875
Sala de incubadoras 1	197.6	740909	9067886
Sala de incubadoras 2	181.2	740911	9067880
Sala de incubadoras 3 (ampliación)	182.6	740913	9067873
Sala de lavado de bandejas y carros de incubadora	24.3	740917	9067895
Sala de transferencia	205.8	740927	9067886
Sala de nacedoras 1	66.0	740934	9067894
Sala de nacedoras 2	66.1	740936	9067889
Sala de nacedoras 3	66.1	740938	9067882
Sala de nacedoras 4 (Ampliación)	69.4	740940	9067876
Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacuna inovo	12.5	740931	9067871
Almacén de productos químicos	9.1	740940	9067898
Sala de carros y cestas de nacedoras limpias	42.0	740930	9067899
Sala de lavado de cestas y carros de nacedoras	57.9	740938	9067902
Zona de ovoscopia y embriodiagnosis	6.1	740949	9067881
Sala de saque de RRBB	86.3	740945	9067889
Sala de desechos	15.0	740949	9067877
Sala de procesamiento de RRBB	215.8	740949	9067896
Almacén de materiales de cartón	70.0	740956	9067881
Zona de lavado hacia almacén de materiales en sala de procesamiento	5.6	740951	9067908

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro

T: (511) 513 7130

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Componente principal	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84 (Zona 17 s)	
		Este	Norte
Almacén de productos y materiales de sala de procesamiento de RRBB	16.0	740954	9067909
Sala de subproductos	58.5	740955	9067903
Oficina de sala de proceso	8.6	740955	9067897
Despacho de RRBB	15.8	740958	9067898
Sala Chick-store	43.3	740959	9067893
Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacunas procesado	24.7	740960	9067888
Sala de fumigación de materiales de cartón	28.1	740963	9067884
Zona de equipos chillers	72.0	740921	9067918
Tanques de GLP	172.05	740904	9067917

Fuente: Elaboración propia basada en Tabla 5- EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Componentes secundarios

En la Tabla 6, el administrado presenta los componentes secundarios de la planta de incubación.

Cuadro N° 4. Componentes secundarios de la Planta de Incubación

Componente secundario	Área (m ²)	Coordenadas UTM WGS 84 (Zona 17 s)	
		Este	Norte
Almacenamiento de suministro suministros	15.7	740932	9067919
Almacén de productos químicos	15.7	740929	9067918
Zona temporal de almacenamiento de RR.SS. no peligrosos	36.74	740822	9067830
Zona temporal de almacenamiento de RR.SS. peligrosos	36.74	740818	9067833
Estacionamiento de autos	230.4	740832	9067900
Estacionamiento de camiones de RR.BB	181.0	741001	9067915
Zona de tratamiento de efluentes	20.1	740991	9067816
Sala de bombas	15.0	740995	9067818
Garita de ingreso	12.3	740780	9067856
Zona de grupos electrógenos	51.8	740947	9067926
Pozo tubular	36.4	741049	9067956
Rampa de desinfección RR.BB.	57.3	740816	9067921
Rampa de desinfección H.I.	57.3	740794	9067861
Rampa de desinfección desechos	57.3	740846	9067829
Lavandería externa	20.62	740876	9067915
Vestuario de tránsito de varones	31.56	740881	9067916
Vestuario de tránsito mujeres	33.2	740886	9067918
Poza de agua tratada	16.65	740986	9067815

Fuente: Elaboración propia basada en Tabla 6- EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Etapas y actividades del proyecto:

A continuación, se describen las actividades para las diferentes etapas del proyecto:

A. Etapa de planificación

- Reclutamiento y selección de personal
- Transporte de maquinarias, equipos y materiales de obra
- Demolición de instalaciones existentes



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2024 11:30:42

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Perfilado y compactación
- Disposición de residuos sólidos

B. Etapa de construcción

- Obras de concreto armado
- Instalación de estructuras, red eléctrica y sanitaria
- Equipamiento de instalaciones y puesta en marcha

Figura N° 1. Diagrama de flujo – Etapa de construcción



Fuente: Ilustración 1 (Folio 1193)- EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

C. Etapa de operación y mantenimiento

- Recepción de huevos
- Sala de embandejado de huevos
- Sala incubadora
- Sala de transferencia
- Sala de saque
- Sala de procesamiento de RRBB
- Control de insectos voladores y rastreros





PERÚ

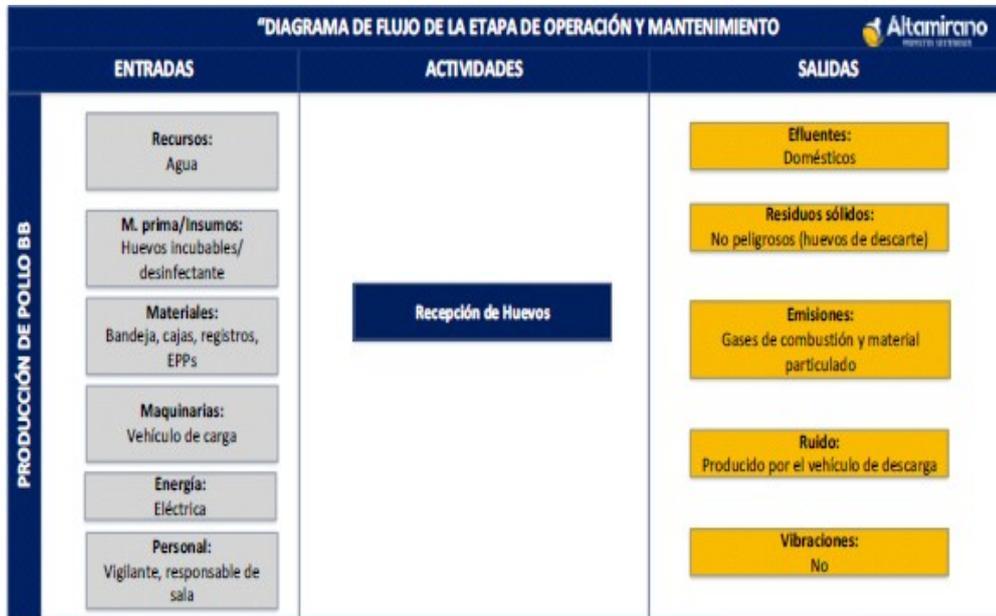
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2024 11:30:42

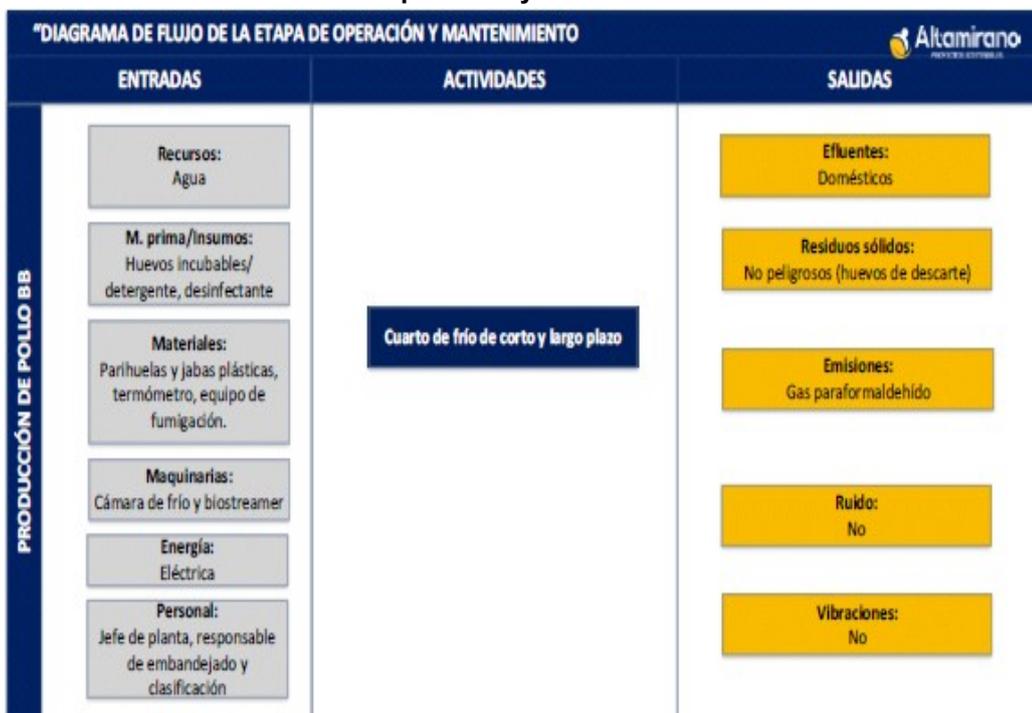
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 2. Diagrama de flujo: Recepción de huevos - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 2 (Folio 1189) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 3. Diagrama de flujo: Cuarto de frío de corto y largo plazo – Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 3 (Folio 1187) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.





PERÚ

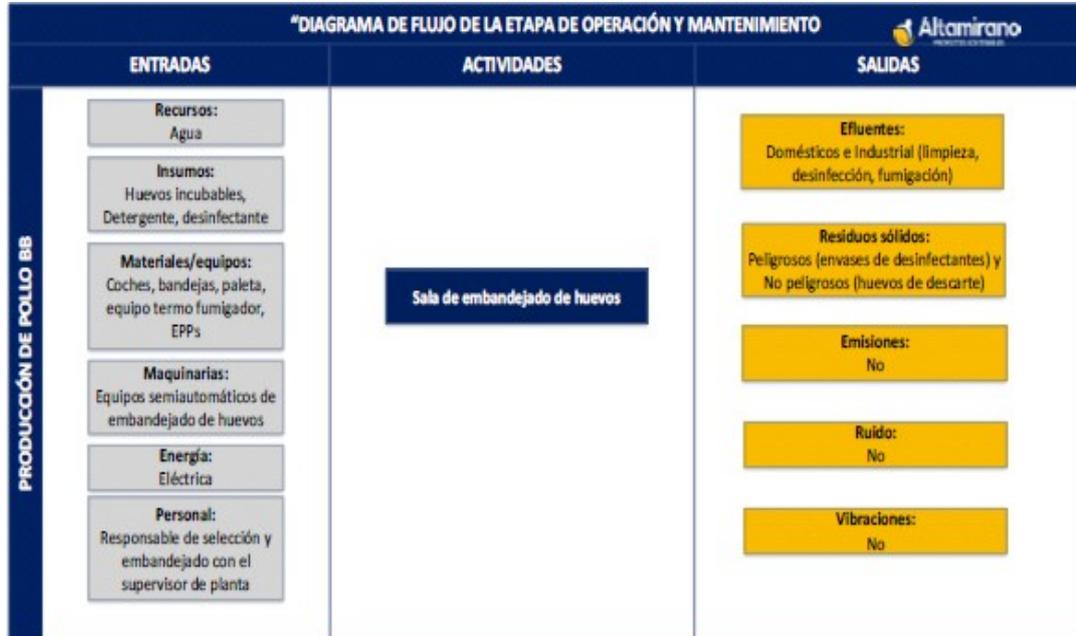
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2024 11:30:42

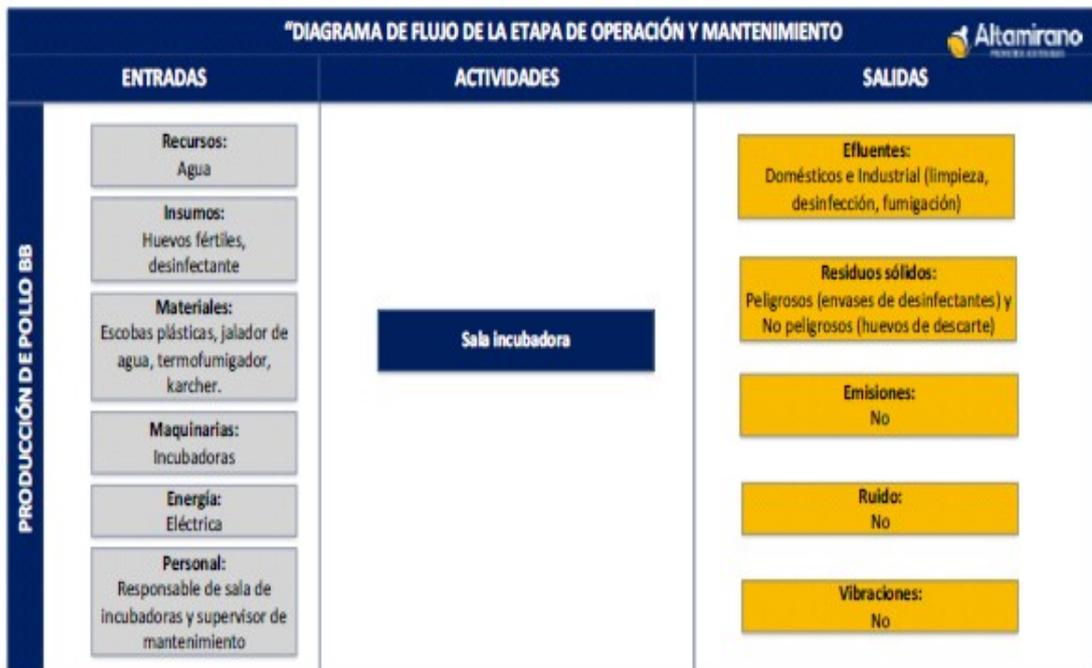
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 4. Diagrama de flujo: Sala de embandejado de huevos - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 3 (Folio 1185) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 5. Diagrama de flujo: Sala incubadora - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 4 (Folio 1183) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2024 11:30:42

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 6. Diagrama de flujo: Sala de transferencia - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 5 (Folio 1181) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 7. Diagrama de flujo: Sala de saque - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 6 (Folio 1179) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2024 11:30:42

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 8. Diagrama de flujo: Sala de procesamiento de RRBB - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 7 (Folio 1176) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 9. Diagrama de flujo: Sala de chick store - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 8 (Folio 1175) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 10. Diagrama de flujo: Sala de lavado de cestas y carros de nacedoras – Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 9 (Folio 1173) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 11. Diagrama de flujo: Zona de ovoscopia y embriodiagnósis - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 10 (Folio 1171) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2024 11:30:42

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 12. Diagrama de flujo: Control de insectos voladores y rastreros- Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 11 (Folio 1169) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 13. Diagrama de flujo: Control de roedores - Etapa de operación y mantenimiento



Fuente: Ilustración 12 (Folio 1167) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

D. Etapa de abandono o cierre

En ítem 2.24 de la EVAP (Folio 1167), el administrado señala que la vida útil estimada de la planta de incubación y oficinas administrativas de la empresa Aviagen Perú S.A.C., será de 25 años, transcurrido dicho período, el titular del proyecto analizará las alternativas de uso que le daría al terreno y es cuando se realizará el Plan de Cierre de la planta detallado conforme a las leyes y disposiciones establecidas en la normativa legal vigente. Para llevar a cabo la

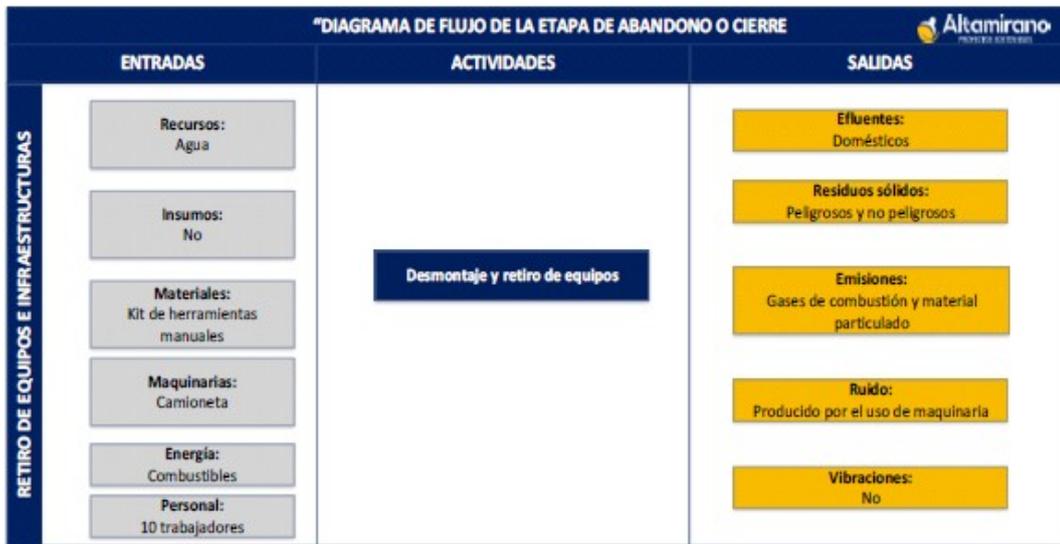




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

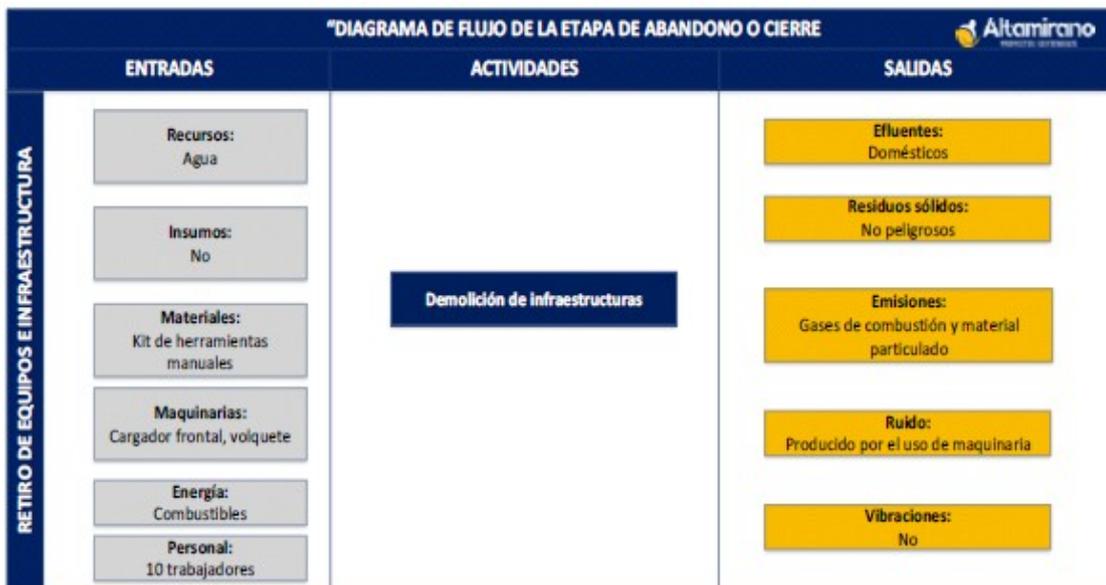
etapa de cierre o abandono, se desarrollarán las siguientes actividades:
- Retiro de equipos e infraestructura
- Restauración del área.
El tiempo total para ejecutar las actividades del plan de cierre será de 75 días.

Figura N° 14. Diagrama de flujo: Desmontaje y retiro de equipos - Etapa de abandono o cierre



Fuente: Ilustración 13 (Folio 1166) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 15. Diagrama de flujo: Demolición de infraestructuras - Etapa de abandono o cierre



Fuente: Ilustración 14 (Folio 1165) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



Firmado digitalmente por CAYCHO BUSTAMANTE MILAGROS KARINA FIR 07764260 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/09/2024 11:30:42

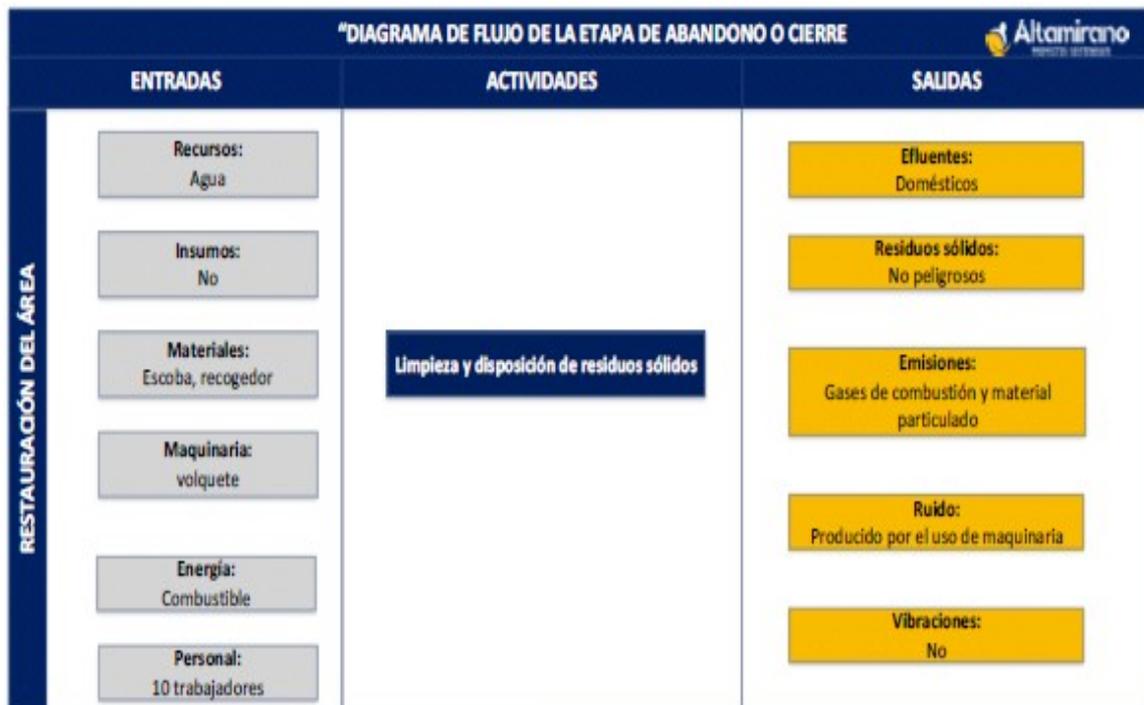
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 16. Diagrama de flujo: Nivelación del terreno - Etapa de abandono o cierre



Fuente: Ilustración 15 (Folio 1165) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Figura N° 17. Diagrama de flujo: Limpieza y disposición de residuos sólidos - Etapa de abandono o cierre



Fuente: Ilustración 15 (Folio 1164) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Infraestructura y servicios

En ítem 2.2.5 (Folio (1163) de la EVAP, el administrado señala que no cuentan con redes de agua potable ni sistema de alcantarillado, ni gas natural, entre otros. Sólo cuentan con red eléctrica.

Materias primas e insumos

En ítem 2.2.7.1 (Folio 1163) de la EVAP, el administrado menciona que utilizarán 669 m³/mensuales de agua que proviene del pozo tubular IRHS 505, el cual está ubicado dentro del predio.

De otro lado, en Tabla 17 de la EVAP, detalla los insumos químicos empleados en los procesos productivos.

Cuadro N° 5. Insumos químicos

Producto Químico	Nombre comercial ⁷	CAS # ⁸	Unidad	Cantidad anual	Criterio de peligrosidad				
					Inflamable	Corrosivo	Reactivo	Explosivo	Tóxico
Limpiador detergente	Detergente	497-19-8 68081-81-2	Kg	240	--	--	--	--	--
Hipoclorito de Sodio	Lejía	--	L	480	--	--	X	--	--
Hipoclorito de Calcio Granulado 65 - 70%	Hipoclorito de Ca	7778-54-3	Kg	48	--	--	X	--	--
Paraformaldehído	Paraformaldehído	30525-89-4	Kg	40	X	--	--	--	X
Formol	Formol	50-00-0	L	240	X	--	X	--	X
Petróleo	Petróleo	--	Gal	12					
Ucarsan 420	Ucarsan Sanitizer 420	7732-18-5 111-30-8 67-56-1 84133-50-6	L	480	X	--	--	--	X
Isopropanol	Alcohol Isopropílico	67-63-0	L	96	X	--	X	--	X
Alcohol etílico 70°	Alcohol de 70%	--	L	96	X	--	--	X	X
Acido corrosivo	Acido muriático	--	L	240	--	X	--	--	--
Vacuna contra la Enfermedad de Marek, Serotipos 2 y 3, Virus Vivo	Marek HVT	--	Dosis	4,000,000	--	--	--	--	--
Vacuna contra las enfermedades de la bolsa y Marek, Serotipo 3, ector vivo de la enfermedad de Marek	Vaxxitek HVT+IBD		Dosis	4,000,000	--	--	--	--	--
Vectormune HVT NDV	Vectormune HVT NDV		Dosis	4,000,000	--	--	--	--	--
Vacuna emulsionada contra hepatitis por cuerpos de inclusión y la enfermedad de Newcastle	Fmulmax-C IBH+ND	99551-14-1 1338-43-8	Dosis	4,000,000	X	--	--	--	--
No determina	Newcastle hepatitis 4 vacuna emulsionada		Dosis	4,000,000	--	--	--	--	--
Avimex 4	Newcastle hepatitis 4 vacuna emulsionada	8012-95-1 1338-43-8	Dosis	4,000,000	--	--	--	--	--
Vacuna para uso veterinario	Nobilis ND C2 / IB MILD MASS LV		Dosis	4,000,000	--	--	--	--	--
Diluyente Marek	Sterile Diluent		Dosis	4,000,000	--	--	--	--	--
Polvo bactericida y fungicida	Fumagri	6484-52-2	Frascos	450	X	--	--	--	X
Desinfectante aéreo, bactericida, fungicida, viricida y esporicida	Sanivir Fumigeno	90-43-7	Frascos	450	X	--	X	X	X
Cebo raticida fresco	Ratoli	28772-56-7 128-37-0	Bolsa	150	--	--	--	--	X
Adulticida para el control de la mosca doméstica en gallineros	Mosca Plus		Envase	300	--	--	--	--	X

Fuente: Tabla 17 (Folios 1162-1160) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Procesos

La planta comprende el proceso para la producción de pollitos BB, reproductores de carne de alta calidad para producir una saludable y sustentable fuente de proteínas; así como brindar un valor agregado de servicio para ayudar a los clientes a obtener el mejor rendimiento y beneficios. Para llevar a cabo este proceso en la Planta de Incubación de la empresa Aviagen Perú S.A.C., detallan las siguientes actividades:

Cuadro N° 6. Procesos y actividades – Planta de incubación

Proceso	Actividades
Producción de pollo BB	Recepción de huevos
	Sala de Fumigación de huevos
	Cuarto de Frío corto plazo
	Cuarto frío largo plazo
	Sala de Embandejado de huevos
	Sala de Lavado de cajas plásticas / Bandejas de granja
	Sala de cajas plásticas/Bandejas limpias de granja
	Sala de Incubadoras 1,2 y 3.
	Sala de lavado de bandejas y carros de incubadoras
	Sala de bandejas y carros de incubadoras limpio
	Sala de transferencia
	Sala de Nacedoras 1,2,3 y 4
	Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacuna in-ovo.
	Sala de Saque de reproductor BB
	Laboratorio de preparación y almacenamiento de vacunas – procesado
	Sala de Procesamiento de RBB
	Sala Chick – Store.
	Sala de Lavado de cestas y carros de nacedoras.
	Sala de carros y cestas de nacedoras limpias
	Sala de Subproductos
Sala de despacho de reproductor BB	
Sala de desechos	
Zona de Ovoscopia y Embriodiagnosis	
Control de Insectos Voladores y rastros	
Control de roedores	

Fuente: Elaboración propia, basada en Tabla 18 - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Cuadro N° 7. Procesos en la etapa de operación (Resumen)

N°	Proceso	Materia prima (cantidad)	Agua (m³/s)
1	Recepción de Huevos Incubables	230,400 huevos por semana.	20 litros/semana
2	Desinfección del huevo incubable.	48 coches y 1536 bandejas.	8 a 10 litros/min
3	Almacenamiento de huevos incubables	230,400 huevos por semana.	Recirculación
4	Clasificación, embandejado y colocación de huevos incubables	Clasificación, embandejado y colocación de huevos incubables	Recirculación
5	Carga de huevos en máquinas incubadoras y mantenimiento.	8 máquinas incubadoras	1000 litros/semana
		230,400 huevos por semana	Recirculación
6	Transferencia de huevos incubables y mantenimiento	6 nacedoras, 24 coches y 768 bandejas.	1000 litros /semana. 8 a 10 litros/min

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	Proceso	Materia prima (cantidad)	Agua (m ³ /s)
7	Nacimiento y clasificación del pollito BB.	71,078 pollitos por semana	-
8	Sexado, selección de reproductores, contado de subproducto y vacunación	71,078 pollitos por semana	-
9	Despacho del pollito BB.	71,078 pollitos por semana	Recirculación
10	Control de Insectos voladores y rastros	-	50 litros/semana
11	Control de roedores	-	50 litros / semana

Fuente: Elaboración propia, basada en Tabla 19 - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C

Personal

En ítem 2.2.11 de la EVAP, el administrado señala que, en total el personal requerido para el proyecto será de acuerdo con sus etapas, para lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8. Personal, según etapas del proyecto

Etapas	Descripción	Cantidad	Total
Planificación	Staff de planificación	15	15
Construcción	Staff de obra	9	69
	Obras civiles	25	
	Obras mecánicas	35	
Operación y mantenimiento	Operarios Sala de huevos	5	66
	Operarios Zona de lavado	5	
	Operarios sala de Incubadoras	2	
	Operarios de Nacedoras	3	
	Operarios de Sala de procesamiento de RBB	3	
	Operarios Limpieza y mantenimiento exterior	2	
	Operario de área de lavandería y atención de comedor	2	
	Supervisor de planta.	1	
	Encargado Turno noche	1	
	Supervisor de mantenimiento	1	
	Turneros (tarde)	2	
	Turneros (noche)	2	
	Técnicos de mantenimiento.	7	
	Oficinistas	2	
	Responsable Control de calidad.	1	
	Jefe de planta	1	
	Vacunadores (terceros).	5	
Sexadores (terceros).	10		
Vigilantes Turno Día (Terceros).	2		
Vigilantes Turno noche (Terceros).	2		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Etapa	Descripción	Cantidad	Total
	Responsable Zona Externa	3	
	Conductores vehículo transporte pollo BB.	4	

Fuente: elaboración propia

Monto de inversión y tiempo de vida útil

El administrado señala que el monto estimado de la inversión es **S/ 5'520,000.00** (cinco millones quinientos veinte mil con 00 /100 Soles). El tiempo de ejecución del proyecto será de 14 meses. El tiempo de vida útil estimado será de 25 años.

3.3. Demanda de agua y manejo de aguas residuales

Oferta hídrica

El administrado declara que utilizará agua subterránea proveniente del pozo tubular IRHS 505 para la ejecución del proyecto. El citado pozo cuenta con Licencia de Uso de Agua a favor de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C., otorgada con Resolución Administrativa N° 0044-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO del 17/03.2023, con un caudal de 1.50 l/s, para un **volumen anual de hasta 10,958.00 m³**, ubicado en las coordenadas UTM WGS 84: 741037 E y 9067944 N.

Cuadro N° 9. Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Subterráneo, Acuífero VIRU	
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 741037 / Norte: 9067944	
Pozo	Caudal (l/s)	Régimen de explotación
Tubular	1.50	h/d : 5.560 d/s : 7.000 m/a : 12.000
Volumen asignado	10958.00 (m ³ /año)	

Volumen asignado mensual (m ³ /año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
938.00	840.00	930.00	900.00	930.00	900.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
930.00	930.00	900.00	930.00	900.00	930.00

Fuente: Resolución Administrativa N° 0044-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO

Demanda hídrica

En ítem 2.2.10. Servicio del proyecto de la EVAP (Folio 1194), el administrado, menciona el consumo de agua para la etapa de construcción (40 m³/mes), así como para la etapa de operación y mantenimiento (682 m³/mes).

Balance hídrico

El administrado presenta el balance hídrico para el proyecto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Cuadro N° 10. Balance hídrico para el proyecto
BALANCE HIDRICO INCUBADORA

	Unidades	Enero	Febrero	M arzo	Abril	M ayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembr e	Diciembre	Total
Oferta Hídrica (Pozo) IRHS- 505	m³/día	30.26	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	30.00	360.26
Demanda Hídrica (Consumo)	m³/día	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	22.00	264
Demanda Industrial (Lavado, jabas, limpieza)	m³/día	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	16.00	192
Demanda Doméstico (SSHH, duchas)	m³/día	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48
Jardines, rodiluvios, pediluvios	m³/día	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24
Balance Hídrico diario	m³/día	8.26	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	8.00	96.26
Oferta hídrica (pozo) IRHS- 505	m³/mes	938.00	840.00	930.00	900.00	930.00	900.00	930.00	930.00	900.00	930.00	900.00	930.00	10958
Demanda Hídrica (Consumo)	m³/mes	682.0	616.0	682.0	660.0	682.0	660.0	682.0	682.0	660.0	682.0	660.0	682.0	8030
Balance Hídrico mensual	m³/mes	256.00	224.00	248.00	240.00	248.00	240.00	248.00	248.00	240.00	248.00	240.00	248.00	2928

Fuente: Anexo N°8: Balance Hídrico del proyecto de la EVAP



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Manejo, tratamiento y disposición Final de efluentes

En ítem 2.2.12 de la EVAP, el administrado menciona la cantidad de efluentes que se generarán según las etapas del proyecto. Asimismo, indica que los efluentes serán de dos tipos: domésticos e industriales, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 11. Efluentes que se generarán en el proyecto

Etapa	Tipo de efluente	Volumen	Disposición final
Planificación	Doméstico	0.8 m ³	Uso de baños químicos portátiles siendo la empresa constructora la responsable del manejo y disposición final, mediante servicios de una empresa EO-RS certificada.
Construcción	Doméstico	13.68 m ³	Uso de baños químicos portátiles siendo la empresa constructora la responsable del manejo y disposición final mediante servicios de una empresa EO-RS certificada.
Operación y mantenimiento	Industriales	396.8 m ³ /mes	Los efluentes provenientes de: operación de las máquinas incubadoras, nacedoras. Agua con restos de detergente y desinfectante, luego del lavado y desinfección los efluentes son depositados a una poza de agua tratada .
Cierre	Doméstico	45 m ³	Uso de baños químicos portátiles siendo la empresa constructora la responsable del manejo y disposición final mediante servicios de una empresa EO-RS certificada.

Fuente: Elaboración propia

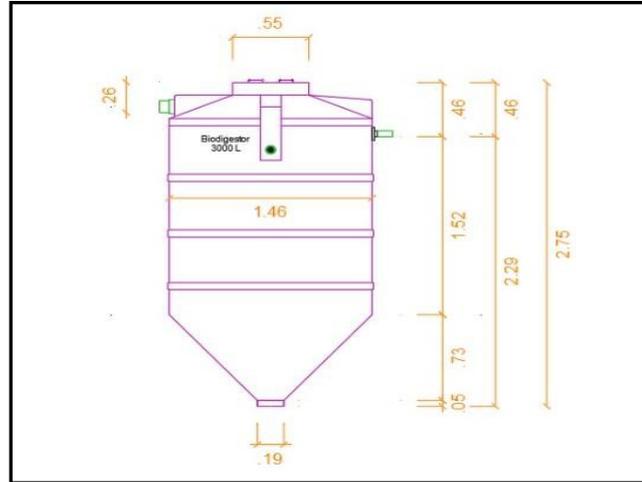
Efluentes domésticos

En Anexo N° 7 (Folios 794-791) de la EVAP, el administrado presenta la Memoria descriptiva de aguas residuales domésticas por el cual calcula el caudal de desagüe generado (1,920 L/d), adoptando como sistema de tratamiento un biodigestor (Rotoplas) de 3,000 L o 3.0 m³. Así también, presenta el test de percolación indicando que el tipo de suelo es areno-limoso, siendo el tiempo de descenso de 1 cm es 1.30 minutos, lo que resulta en una clasificación de terreno “rápido” (Según la norma técnica IS 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones), lo cual lo hace APTO para disponer las aguas residuales domésticos luego de su tratamiento con el biodigestor. Asimismo, presenta el diseño de las zanjas de percolación (Anexo N° 12) por el cual se determina que el área de absorción es de 18.23 m², haciendo una longitud total de 36.5 m, siendo la longitud de cada zanja de 18 m. Adjunta planos en Anexo N° 7 (Folio 791). En resumen, el campo de absorción está conformado por dos zanjas de percolación de 18 m cada una, separadas a 2.50 m de distancia horizontal, siendo el ancho de cada zanja de 0.50 m y una altura de 0.50 m y rellena en su parte inferior con grava de 1.5-5 cm.



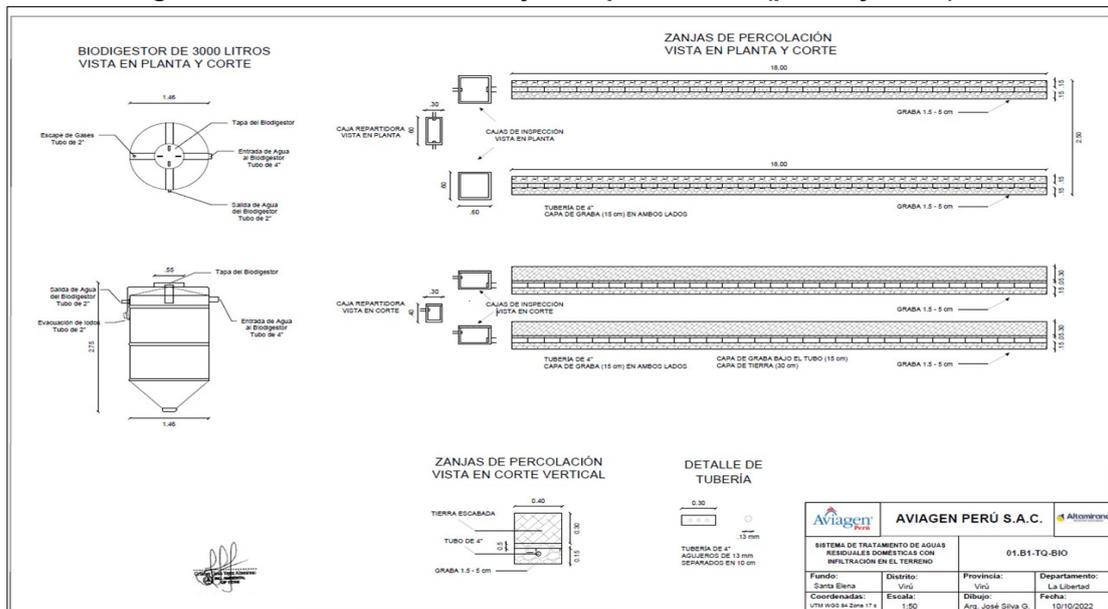
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Figura N° 18. Diseño del biodigestor de 3,000L



Fuente: Anexo N° 7 (Folio 792) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación.

Figura N° 19. Detalle de las zanjas de percolación (planta y corte)



Fuente: Anexo N° 7 (Folio 791) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

De acuerdo con el inventario de pozos de aguas subterráneas de la ANA, se verifica que el nivel estático de los pozos ubicados en el entorno del predio de la planta de incubación de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C., se encuentra entre 2.5 a 3 m.

Efluentes industriales

En Folios 1144-1145 de la EVAP, el administrado menciona que se generarán efluentes de tipo industrial por la puesta en marcha de las máquinas incubadoras, nacedoras, aguas con restos de detergente y desinfectante.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tratamiento

De otro lado, en Anexo N° 16 de la EVAP, el administrado presenta la “Memoria descriptiva del sistema de tratamiento de agua residual industrial de la Planta de Incubación” provenientes de los procesos productivos de la actividad de incubación de huevos.

El administrado propone como sistema de tratamiento conformado por rejillas y una poza de tratamiento de 30 m³ y su almacenamiento previo a su destino o uso final.

El administrado presenta la caracterización del efluente de una planta de incubación de perteneciente al mismo grupo de la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C. por ser de similares características, luego realiza la comparación de los resultados de la caracterización (físicoquímica y microbiológica) del efluente con los valores del D.S. N° 010-2019- VIVIENDA, indicando que el efluente no excede ningún parámetro de acuerdo con lo establecido en la citada norma. Al respecto, debido a que la zona donde se ubica el proyecto no cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario, por ser una zona rural, esta opción resulta no ser válida actualmente.

Reuso

Por otra parte, el administrado menciona la opción del riego de áreas verdes, campos deportivos y/o plantas ornamentales, y debido a que existen vacíos en la normatividad (LMP para reuso de aguas residuales en agricultura) adopta lo establecido en el D.S. N° 004-2017-MINAM -Categoría 3, para el riego de áreas verdes y plantas ornamentales, sólo aplican los parámetros microbiológicos y parasitológicos del tipo de riego no restringido, debido según lo siguiente:

Cuadro N° 12. Resultados de parámetros microbiológicos y parasitológicos de efluentes de referencia

Parámetro	Unidad	VALOR	Decreto Supremo N° 004-2017- MINAM
Coliformes termotolerantes	NMP/100mL	23	1000
Escherichia coli	NMP/100mL	7.8	1000
Huevos de helmintos	Huevos/L	1	1

Fuente: Anexo N° 16 (Folio 447) - EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C.

Al respecto, ante la ausencia de vacíos normativos es posible considerar normas de protección (al ser humano y ambiente) para el reuso de las aguas residuales provenientes de las actividades del proyecto de la Planta de Incubación. En este caso, dado los niveles de protección del ser humano y ambiente es posible adoptar los valores que propone las “Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura” (OMS, 1989).

Según la propuesta, el administrado menciona en Folio 446 de la EVAP, que la poza de almacenamiento será de 30 m³, la que funcionará a su vez como poza de tratamiento en donde se realizará la cloración solo en el caso que excedan los parámetros microbiológicos y parasitológicos, una vez tratado el efluente será bombeado a las zonas de riego. Indica que el efluente será reutilizado para regar áreas verdes como la zona de riego 01 y 02 de 3,700 m² cada una (Folio 453) pero no especifica la ubicación de las áreas de riego 01 y 02 ni qué tipo de especies a regar, frecuencia de riego, entre otros aspectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para la etapa de cierre, el administrado menciona que en esta etapa se utilizarán baños químicos, la limpieza y disposición final de los efluentes estará a cargo de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debidamente certificada. El volumen estimado de generación será de 45 m³/mes.

Asimismo, indican en el ítem 2.2.12.2.1. Etapa de operación y mantenimiento del proyecto de la EVAP, una breve descripción de proceso de tratamiento primario de los efluentes industriales generados durante la etapa de operación donde serán aprovechadas en el riego de áreas verdes con plantaciones de Grass, para ello, durante el proceso productivo, se realizará previamente la limpieza en seco, posteriormente para evitar que los residuos sólidos lleguen hasta la poza de tratamiento, se implementarán sumideros, canaletas con rejillas y cajas de registro que permitan el filtro de los sólidos que pudiesen encontrarse durante el trayecto, de esta forma se asegurará el ingreso del efluente libre de sólidos. Asimismo, los residuos sólidos generados durante la limpieza de las canaletas, sumideros y cajas de registros, considerando que se trata de residuos orgánicos, estos serán manejados como tal mediante una Empresa Operadora de Residuos Sólidos autorizada por MINAM.

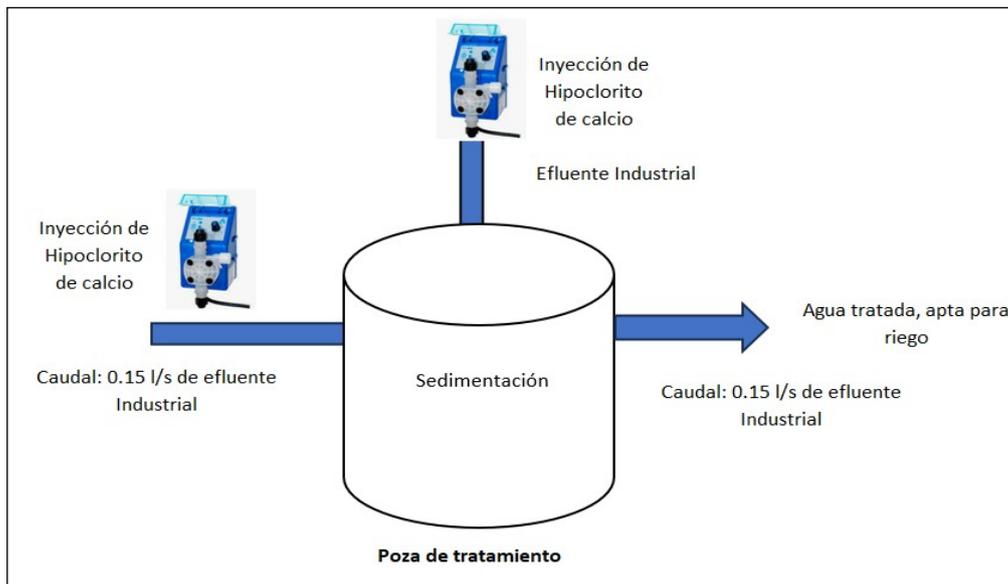
En el levantamiento de observaciones, el administrado plantea se plantea un sistema de tratamiento primario que consiste en rejillas colocadas en las canaletas de salida de la planta para asegurar la retención de sólidos, luego el efluente sin presencia de sólidos considerables sigue su trayecto hasta la poza de tratamiento, sin embargo, previo al ingreso de este efluente, se inyectará Hipoclorito de calcio directamente a las tuberías, mediante una bomba dosificadora, esto para asegurar la eliminación de microorganismos patógenos presentes en las aguas. El efluente una vez clorado pasará a almacenarse en la poza de tratamiento donde se homogenizará, estabilizará y sedimentarán los sólidos existentes que pudiesen haber llegado hasta esta etapa, se realizará la retención hidráulica del efluente por un aproximado de 20 horas, sin embargo, es el contacto del agua con el hipoclorito lo que determina la desinfección del agua residual, lo cual va de 30 minutos a una hora.

Respecto a las bombas dosificadoras, se plantea la instalación de una unidad en cada una de las dos tuberías que alimentan la poza de tratamiento cuyo caudal máximo será de 300 LPH, con un voltaje de 220 V, potencia de 5 W y una capacidad de elevación de hasta 60 cm. Por su parte, la poza presentará un caudal de efluente a tratar de aproximadamente 0.15 litros/segundo.

A continuación, presenta un diagrama de flujo de la poza de tratamiento de agua residual industrial a considerarse

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilustración 1: Diagrama de flujo de la poza de tratamiento de aguas residuales industriales



Fuente: Levantamiento de observaciones del proyecto de la EVAP

En levantamiento de observaciones se adjuntó el plano de ubicación de las áreas de riego dentro del Anexo N° 16: Memoria descriptiva del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales.

El caudal considerado es de 0.15 L/s., el tipo de riego será por aspersion con una frecuencia diaria, además se tendrá en consideración Las directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura” emitidas por la OMS (1989), la calidad microbiológica de las aguas residuales empleadas en agricultura sería las consideradas dentro de la categoría B, puesto que únicamente el personal de labores internas podría estar en contacto directo con las áreas verdes del predio.

El caudal de tratamiento será de 0.15 L/s. y el periodo de retención hidráulica de 20 horas, sin embargo, es importante recalcar que es el contacto del agua con el hipoclorito lo que determina la desinfección del agua residual, lo cual va de 30 minutos a una hora.

Área de influencia directa e indirecta

En ítem 3.1 (Folios 1138-1135) de la EVAP, el administrado menciona que el área de influencia directa (AID) para el proyecto es 11.34 ha, mientras que el área de influencia indirecta es 18.86 ha.

3.4. Descripción de la información de Línea Base en materia de Recursos Hídricos

Climatología y meteorología

La clasificación climática del área se encuentra establecida por el Mapa de Clasificación Climática del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, según el método de Warren Thornthwaite, está clasificado como: **E (d) B`1 H3**, el cual comprende una zona árida con deficiencia de lluvias en todas las estaciones, semiárido, húmedo.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Para realizar el análisis climatológico del área donde se desarrollarán las actividades de la Planta de Incubación, consideraron la información registrada en el Servicio Nacional de meteorología e hidrología (SENAMHI) de la estación meteorológica Virú, correspondiente a los años 2017, 2018 y 2019.

Temperatura

La temperatura máxima registrada niveles superiores de 30 °C, mientras que la temperatura mínima está por debajo de los 15 °C.

Humedad relativa

La humedad relativa muestra una saturación máxima por debajo de 100 % y un mínimo por encima de 42 %, en los años evaluados (2017-2019).

Velocidad del viento

La dirección del viento predominante proviene del cuadrante sur-oeste, con vectores resultantes provenientes de la dirección oeste (W), principalmente donde se contemplan las mayores velocidades registradas.

Hidrografía/Hidrología:

El proyecto se encuentra a 550 m margen derecha del río Virú, en la **Cuenca Virú** con una extensión total de 1911,9573 km². La unidad hidrográfica pertenece a la Autoridad Administrativa del Agua - Huarmey – Chicama, cuyo ámbito de acción se extiende sobre 16 cuencas hidrográficas, comprendiendo territorios de 4 Gobiernos Regionales, siendo la Región Ancash la que ocupa la mayor proporción de esta superficie (59%), Región La Libertad (38%), Región Cajamarca (menos del 3%), Región Lima (menos del 1%); abarcando una superficie total de 37,110 km², con altitudes comprendidas desde el nivel del mar hasta los 6,768 msnm en el nevado Huascarán. Limita por el norte con la AAA V Jequetepeque-Zarumilla, por el sur con la AAA III Cañete Fortaleza, por el este con la AAA VI Marañón y por el oeste con el océano pacífico. Esta AAA tienen identificados 32 ríos y 70 lagunas, siendo los ríos más importantes: Santa, Moche y Chicama, con una longitud de 334.58 km, 109.87 km y 168.63 km. respectivamente. Las lagunas más importantes son: Grande, Parón, Nauchabana, Conococha y Llanganuco.

Hidrogeología

De acuerdo con la información del INGEMMET, el área del proyecto se ubica sobre Formaciones detríticas permeables en general no consolidadas (Qh-c). Las características hidrogeológicas se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13. Hidrogeología del área del proyecto

Modelo	Submodelo	Tipo	Símbolo
Formaciones detríticas permeables en general no consolidadas	Acuíferos generalmente extensos, con productividad elevada (permeabilidad elevada).	Aluviales, morrenas, glaciofluviales, lacustrinos, travertinos	Qh-c

Fuente: Tabla 43- EVAP: Construcción de Planta de Incubación, AVIAGEN S.A.C

En Folio 1129, el administrado menciona que el proyecto, por su ubicación hidrográfica, no está expuesto a eventos y geohidrológicos que puedan afectar la calidad de suelo y/o generar contingencias que perjudiquen la calidad de este componente; así como la ubicación del área

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de estudio tiene un bajo grado de afectación por eventos hidrológicos.

Calidad de agua subterránea

El administrado realizó la caracterización de las aguas subterráneas dentro del área de influencia directa e indirecta, realizando el monitoreo correspondiente para la estación de monitoreo denominada “ASUB-01”, ubicada en las coordenadas (UTM WGS 84, zona 17): 741045 N y 9067940 N. Menciona que los valores obtenidos de las pruebas de ensayo han sido comparados con los valores normados en el D. S. N° 004-2017-MINAM “Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y disposiciones Complementarias” para la Categoría A1 (aguas que pueden ser potabilizadas con desinfección)

En Tabla 55 (Folio 1111-1109) de la EVAP, el administrado presenta el resultado del monitoreo de calidad de agua subterránea para los parámetros: fisicoquímicos, nutrientes, metales pesados, pesticidas organoclorados y microbiológicos. Al respecto, se verifica que la calidad de agua (subterránea) evaluada cumple con los valores establecidos en el D.S. N° 004-2017-MINAM, categoría A1, a excepción del parámetro Sodio (Na) con 47.241 mg/L > 0.05 mg/L del valor del ECA-Agua Cat.1.

3.5. De la evaluación de impactos en materia de Recursos Hídricos

En el ítem 5 de la EVAP (Folios 1077-1025), el administrado describe los posibles impactos ambientales generados por las actividades que se llevarán a cabo por la implementación del proyecto de la Planta de Incubación. Emplea la metodología referenciada en la “Guía para la Identificación y Caracterización de impactos Ambientales” (R.M. N° 455-2018-MINAM).

La identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales se realizó para la etapa de planificación, construcción, operación y mantenimiento del proyecto (Ver Anexo N° 6). Los aspectos ambientales identificados, en materia de recursos hídricos, están referidos a:

- Consumo de agua
- Generación de efluentes (domésticos e industriales)

Siendo los posibles impactos ambientales el “Agotamiento del recurso hídrico” y la “Alteración de la calidad de agua subterránea”

a) Agotamiento del recurso hídrico

El consumo de agua por parte del personal para realizar sus actividades higiénicas diarias implica el consumo del recurso hídrico, por lo que, se considera el posible riesgo de agotamiento de recurso natural. Sin embargo, esta cantidad es ínfima y temporal. Luego de la evaluación del posible impacto y de acuerdo con los criterios de valor asignados en la matriz, lo categoriza como un impacto negativo **leve o irrelevante**.

b) Alteración de la calidad de agua subterránea

Debido al uso de baños portátiles donde se generan efluentes domésticos por parte del personal, considera el posible riesgo de alteración de la calidad del agua subterránea frente al manejo inadecuado, para ello, la empresa contratada deberá contar con autorización y experiencia en el manejo de dichos baños químicos.

Después de la evaluación del posible impacto y de acuerdo con los criterios de valor asignados en la matriz, lo categoriza como un impacto negativo **leve o irrelevante**.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.6. De las medidas de prevención, mitigación o corrección de impactos ambientales, en materia de Recursos Hídricos

El capítulo 6 (Folios 1024-1022) de la EVAP, el administrado presentan las medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales. En materia de recursos hídricos se presenta lo siguiente:

Cuadro N° 14. Medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales

Aspecto ambiental	Impacto ambiental	Medidas propuestas
Etapas de Planificación		
Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	Realizar capacitaciones sobre el uso adecuado de los recursos naturales
Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del suelo	Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada.
Etapas de Construcción		
Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	Realizar capacitaciones sobre el uso adecuado de los recursos naturales
Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del suelo	Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada.
Etapas de Operación y Mantenimiento		
Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico	Realizar capacitación sobre el uso adecuado de los recursos naturales.
Generación de efluentes industriales	Alteración de la calidad del agua subterránea	Realizar inspección y/o mantenimiento a la poza de agua tratada.
		Ejecutar monitoreo de la calidad del agua.

Fuente: Elaboración propia

3.7. Del Plan de seguimiento y control Programa de Monitoreo Ambiental

En ítem 7.1 de la EVAP, el administrado presenta la implementación y seguimiento del programa de monitoreo ambiental. En materia de recursos hídricos, el administrado considera el monitoreo de calidad de agua en la etapa de operación y mantenimiento.

Cuadro N° 15. Propuesta del monitoreo – Etapa operación y mantenimiento

Componente de monitoreo	Periodo	Norma de comparación	Parámetros	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM	
						Este	Norte
Calidad de agua	Anual	Coliformes fecales, nemátodos intestinales	Coliformes termotolerantes, <i>Escherichia coli</i> , Huevos de Helmintos	AR-01	Poza de agua tratada	741012	9067800

Fuente: Levantamiento de Observaciones de la EVAP.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

IV. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA EVAP EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS

4.1. Observación N° 1.

En ítem 2.2.10. (Folio 1150), el administrado, menciona que el consumo de agua para la etapa de construcción es 40 m³/mes. Para la etapa de operación y mantenimiento menciona un consumo de 682 m³/mes; sin embargo, no sustenta los valores obtenidos de las citadas demandas. Al respecto, es preciso indicar que las demandas deben estar dentro los volúmenes asignados mensualmente por la R.D. N° 0044-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO. En ese sentido, el administrado debe presentar el sustento de los valores obtenidos para la demanda de agua, de manera mensualizada (m³/mes) y anualizada (m³/año), especificando los consumos de agua para cada uno de los procesos y para el abastecimiento doméstico (m³/mes). Adjuntar el archivo Excel para la verificación correspondiente.

Respuesta a Observación N°1

El administrado presenta en el Anexo 8 del expediente del EVAP el cálculo de balance hídrico considerando el volumen otorgado de 10 958 m³/año según la R.D. N° 0044-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, obteniendo de manera mensualizada el cálculo de volúmenes de Oferta Hídrica con un total de 10 958 m³/año, demanda hídrica de 8 030 m³/año y un balance hídrico de 2 928 m³/año.

La observación 1, fue subsanada

4.2. Observación N° 2.

El administrado presenta el balance hídrico del proyecto; sin embargo, se observa que presenta discordancia con la cantidad de agua indicada en la Tabla 19 de la EVAP, relacionada con los volúmenes de agua que va a consumir los procesos de la planta incubadora (agua industrial), razón a ello, el administrado debe presentar la demanda de agua sustentada, especificando el volumen de agua para cada proceso y operación en la planta (Adjuntar diagrama de flujo indicando volumen de agua para cada proceso u operación). Asimismo, tal como se indicó en la observación anterior, el administrado debe sustentar la demanda de agua para el consumo doméstico en función al número de trabajadores, así como también debe presentar el sustento de la demanda de agua para jardines (indicar las especies a regar), rodiluvios y pediluvios, entre otros componentes del proyecto que requieren de una demanda de agua para lo cual debe anexar el archivo en Excel para la verificación correspondiente. Basado en ello, debe corregir y/o actualizar el Balance Hídrico para el proyecto, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Descripción	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Total (m ³)
Oferta hídrica (pozo IRHS-505)													
Demanda industrial													
Demanda doméstica (SS.HH.+Duchas.)													
Otros usos: jardines, pediluvios, rodiluvios													
Balance hídrico													

Respuesta a Observación N°2

El administrado presenta en el Anexo 8 del expediente del EVAP el cálculo de balance hídrico

Calle Diecisiete N° 355,
Urb. El Palomar - San
Isidro
T: (511) 513 7130
www.gob.pe/ana
www.gob.pe/midagri

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 53D26A3F



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

considerando el volumen otorgado de 10958 m³/año según la R.D. N° 0044-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO, obteniendo de manera mensualizada el cálculo de volúmenes de Oferta Hídrica con un total de 10958 m³/año, demanda hídrica de 8 030 m³/año y un balance hídrico de 2 928 m³/año. El cálculo proyectado del balance hídrico se encuentra detallado de manera mensualidad indicando la demanda industrial, doméstica y otros usos en el ítem 3.3. Demanda de agua y manejo de aguas residuales del presente informe técnico.

La observación 2, fue subsanada

4.3. Observación N° 3.

a) En el Anexo N° 16 de la EVAP, el administrado presenta la “Memoria descriptiva del sistema de tratamiento de agua residual industrial de la Planta de Incubación” provenientes de los procesos productivos de la actividad de incubación de huevos, proponiendo un sistema de tratamiento conformado por rejillas y una poza de tratamiento de 30 m³ y su almacenamiento previo a su destino o uso final. Al respecto, se requiere que el administrado precise las características del sistema de tratamiento (características de las rejillas, que facilitan en ingreso del afluente al sistema de tratamiento, así como la ubicación georreferenciada (UTM WGS 84), poza de tratamiento u otros componentes). Del mismo modo, debe presentar un diagrama de flujo que indique el caudal de ingreso y salida del sistema de tratamiento, así como una breve descripción de los procesos y operaciones del sistema de tratamiento de las aguas residuales de tipo industrial (primario, secundario, etc.) al que será sometido, así como el destino final de las aguas tratadas.

Respuesta a Observación N°3 a

El administrado presenta el Anexo N° 16 de la EVAP, “Memoria descriptiva del sistema de tratamiento de agua residual industrial de la Planta de Incubación” provenientes de los procesos productivos de la actividad de incubación de huevos, proponiendo un sistema de tratamiento “primario” que consiste en la implementación de rejillas colocadas en las canaletas para asegurar la retención de sólidos y una poza de tratamiento de 30 m³ donde se realizará en tratamiento de agua mediante “el sistema de cloración”, así también indican que el destino final de las aguas tratadas será el riego de áreas verdes (grass). Sin embargo, por otro lado, de la revisión de la información se verifica que no ha presentado un diagrama de flujo que indique el caudal de ingreso y salida del sistema de tratamiento en concordancia con una breve descripción de los procesos y operaciones del sistema de tratamiento a utilizar.

Asimismo, el administrado presenta un plano en el Anexo: “32-Plano 21.4- Diseño de poza de agua tratada efluentes.pdf” y el Plano: 33-Plano 22.1 Sistema de cloración de agua del pozo.pdf”, donde indican la ubicación de la poza de tratamiento primario de efluentes industriales y del sistema de cloración.

La observación 3a, no fue subsanada

Respuesta observación 3 a

El administrado presenta el Anexo N° 16 de la EVAP, “Memoria descriptiva del sistema de tratamiento de agua residual industrial de la Planta de Incubación” donde adjunta al diagrama de flujo indicando el caudal de ingreso y salida del sistema de tratamiento en concordancia con una breve descripción de los procesos y operaciones del sistema de tratamiento.

La observación 3 a, fue subsanada

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b) Con relación al reúso, el administrado menciona la opción del riego de áreas verdes, campos deportivos y/o plantas ornamentales, de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 004-2017-MINAM -Categoría 3, para el riego de áreas verdes y plantas ornamentales, sólo aplican los parámetros microbiológicos y parasitológicos del tipo de riego no restringido, indicando que la caracterización del efluente industrial de similares características cumple estos parámetros con la citada norma. Al respecto, se requiere que el administrado detalle y especifique las características del sistema de tratamiento que se llevará a cabo en la poza, debido a que las condiciones para el reúso que deben cumplir los parámetros de orden microbiológico y parasitológico corresponden a las normas sanitarias, que para este caso, se adoptan las de Organización Mundial de la Salud¹, para lo cual resulta conveniente y necesario que el administrado precise las características de tratatabilidad en la poza (por ejemplo, periodo de retención hidráulica). Asimismo, debe precisar el caudal de tratamiento (L/s) y definir las características geométricas de la poza (largo, ancho altura o profundidad), material de la poza, ubicación georeferenciada (UTM, WGS 84, zona), así como de la ubicación del sistema de bombeo y sus características hidráulicas (caudal de bombeo L/s). De otro lado, debe precisar la ubicación del lugar (coordenadas UTM WGS 84) donde se van a reusar las aguas residuales tratadas, la EVAP indica zona de riego 01 y 02. Así también debe indicar el caudal de riego o reúso, especificando el tipo de riego (inundación, aspersión, goteo u otros), frecuencia del riego, tipo de especies a regar, entre otros aspectos, deberá adjuntar un diagrama de flujo del sistema de reúso en el que se detalle los caudales de ingreso salida del sistema del tratamiento y al lugar donde se efectuará el reúso. Adjuntar planos del área a regar con aguas residuales tratadas.

Respuesta a Observación N°3 b

Se observa que en el presente EVAP no adjuntan los planos del área a regar con aguas residuales tratadas donde se deben precisar las áreas de la zona de riego 01 y 02 tratadas. Así también, no detallan el caudal de riego o reúso, especificando el tipo de riego (inundación, aspersión, goteo u otros), frecuencia del riego.

También se observa que no han detallado las condiciones para el reúso que deben cumplir los parámetros de orden microbiológico y parasitológico que corresponden a las normas sanitarias, según lo indicado por la Organización Mundial de la Salud.

Asimismo, no precisan las características de tratatabilidad en la poza (por ejemplo, periodo de retención hidráulica), el caudal de tratamiento (L/s), ubicación georeferenciada (UTM, WGS 84, zona geográfica), así como de la ubicación del sistema de bombeo y sus características hidráulicas (caudal de bombeo L/s).

La observación 3b, no fue subsanada

Respuesta observación 3 b

El administrado presenta el plano de ubicación de las áreas de riego ubicados en el Anexo N° 16: Memoria descriptiva del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales. Así también, detallan el caudal es de 0.15 L/s., el tipo de riego será por aspersión con una frecuencia diaria, considerando las directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura” emitidas por la OMS (1989), donde indican que la calidad microbiológica de las aguas residuales empleadas en agricultura sería las consideradas dentro de la categoría B, puesto que únicamente

¹ Ante la ausencia de normas nacionales para el reúso de aguas residuales para fines específicos en la agricultura es posible adoptar normas de carácter internacional como de la Organización Mundial de la Salud: “Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura” (OMS, 1989) en la aplicación del artículo 33 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611,

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el personal de labores internas podría estar en contacto directo con las áreas verdes del predio.

Asimismo, precisan las características de tratabilidad indicando que respecto a las bombas dosificadoras, se plantea la instalación de una unidad en cada una de las dos tuberías que alimentan la poza de tratamiento cuyo caudal máximo será de 300 LPH, con un voltaje de 220 V, potencia de 5 W y una capacidad de elevación de hasta 60 cm.

La observación 3 b, fue subsanada

- c) Para la propuesta de monitoreo de la Tabla 105 de la EVAP, el administrado debe considerar lo establecido en las normas de calidad para el reuso en la agricultura de la Organización Mundial de la Salud: “Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura” (OMS, 1989).

Respuesta a Observación N°3 c

De la revisión de propuesta de monitoreo indicado en la Tabla 123: Propuesta del monitoreo en la etapa de operación y mantenimiento de la EVAP del proyecto, el administrado no ha considerado lo establecido en las normas de calidad para el reuso en la agricultura de la Organización Mundial de la Salud: “Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura” (OMS, 1989), para el monitoreo de calidad para el reúso de agua para el cultivo de Grass que han propuesto en el presente proyecto.

La observación 3c, no fue subsanada

Respuesta a Observación N°3 c

El administrado realizó la consideración de la normativa de las “Directrices sanitarias sobre el uso de aguas residuales en agricultura y acuicultura” (OMS, 1989) en las propuestas de monitoreo de calidad de agua durante la etapa de operación y mantenimiento correspondientes al capítulo 7 del EVAP.

La observación 3 c, fue subsanada

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** La solicitud de opinión técnica a la Clasificación del proyecto: “Construcción de una Planta de Incubación” se ubica en la Unidad Catastral 10445 del predio Santa Elena localizado en el distrito y provincia de Virú, departamento de La Libertad. El mencionado proyecto consiste en la incubación para la producción de pollos BB.
- 5.2.** El administrado considera para la ejecución del proyecto el agua subterránea proveniente del pozo tubular N°IRHS 505. El citado pozo cuenta con Licencia de Uso de Agua otorgado a la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C., mediante la Resolución Administrativa N° 0044-2023-ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO. Presenta el cálculo proyectado de la Oferta Hídrica con un total de 10 958 m³/año, demanda hídrica de 8 030 m³/año y un balance hídrico de 2 928 m³/año. En el ítem 3.3. del presente informe técnico se detalla el cálculo del Balance Hídrico proyectado.
- 5.3.** Los efluentes domésticos serán dispuestos en sistema de tratamiento mediante un biodigestor, asimismo se indica que los resultados del test de percolación presentan el tipo de suelo como “areno-limoso”, que resulta en una clasificación de terreno “rápido”. Para el tratamiento de efluentes industriales propone como sistema de tratamiento “primario” que

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

consiste en la implementación de rejillas colocadas en las canaletas para asegurar la retención de sólidos y una poza de tratamiento de 30 m³ donde se realizará en tratamiento de agua mediante “el sistema de cloración”.

- 5.4. El proyecto no presenta alteración a la calidad de los recursos hídricos ya que no contempla vertimiento de aguas residuales a un cuerpo de agua natural ni a infraestructura hidráulica.
- 5.5. De la evaluación técnica realizada a la solicitud de opinión técnica a la Clasificación del proyecto: “Construcción de una Planta de Incubación”, presentada por la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C., cumple con los requisitos técnicos normativos en relación a los Recursos Hídricos.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Emitir Opinión Favorable a solicitud de opinión técnica de la Clasificación del proyecto: “Construcción de una Planta de Incubación”, presentada por la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C, de acuerdo al artículo 81° de la Ley de Recursos Hídricos. Ley N° 29338, en los aspectos que le competen a la Autoridad Nacional del Agua.
- 6.2. La Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles debe considerar la presente opinión favorable en el proceso de certificación ambiental. Cabe indicar que esta opinión no constituye el otorgamiento de autorizaciones permisos ni otros requisitos legales con los que debe contar la empresa AVIAGEN PERÚ S.A.C, para realizar sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

MILAGROS KARINA CAYCHO BUSTAMANTE
PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental
para Proyectos de Recursos
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo 02.2

Ministerio de Cultura-MINCUL



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE
INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS



Firmado digitalmente por GOMEZ
GUERRERO Janie Marile FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.09.2024 17:21:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 24 de Septiembre del 2024

OFICIO N° 000578-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC

Señora

Fiorella Angela Malásquez López

Directora de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y
Productivos

SENACE

Av. Rivera Navarrete N°525, San Isidro, Lima

mesadepartes@senace.gob.pe, mesadepartesdigital@senace.gob.pe,

Presente. -

Referencia: Expediente N° 0075104-2024 de fecha 18.09.2024
Oficio N° 00844-2024-SENACE-PE/DEAR de 18.09.2024
Oficio N° 00765-2024-SENACE-PE/DEAR de 23.08.2024
Oficio N° 00461-2023-SENACE-PE/DEAR de fecha 28.06.2024
Trámite A-CLS-00084-2024 de 10 de abril de 2024

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla y comunicarle con relación a su solicitud de opinión técnica a la clasificación del proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Realizada la revisión de la información complementaria de la subsanación de observaciones a la solicitud de opinión a la clasificación del proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C., gestionada ante SENACE, se concluye que se ha considerado adecuadamente los aspectos relacionados al patrimonio cultural de carácter arqueológico.

Asimismo, como parte de los compromisos ambientales, el titular deberá de implementar un Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) a cargo de un licenciado/a en arqueología, debidamente autorizado por el Ministerio de Cultura, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas (D.S. N° 011-2022-MC).

En ese sentido, adjunto a la presente se remite la matriz de pronunciamiento definitivo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin más que comunicarle, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JANIE MARILE GOMEZ GUERRERO

DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

JGG/jas

cc.: Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DEFINITIVO.

ENTIDAD	OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE	OPINIÓN TÉCNICA NO FAVORABLE
MINISTERIO DE CULTURA	X	

N°	ITEM	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN	S/NO
OBSERVACIÓN				
1	Capítulo 3. ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO, BIÓTICO, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO, Ítem 3.4.2.3. SITIOS ARQUEOLÓGICOS.	Se deberá de incluir el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) dentro de los capítulos correspondientes: <ul style="list-style-type: none"> 5. Descripción de los Posibles Impactos Ambientales. 6. Medidas de Prevención, Mitigación o Control de los Impactos Ambientales. 8. Plan de Contingencia. 11. Presupuesto De Implementación. Considerar en el Plan de Participación ciudadana a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad como un acto.	Revisado la subsanación el titular señala: <p>23. OBSERVACIÓN N° 23</p> <p>Se requiere al Titular incluir en el ítem 3.4.2.3 la identificación y análisis de impacto y riesgos al medio cultural (arqueología), por las actividades propuestas en el Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación". Asimismo, incluir en el capítulo correspondiente las medidas de manejo respectivas</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se ha considerado en la tabla N° 113. Matriz de identificación de riesgos ambientales; la identificación y análisis de los riesgos al medio cultural para los cuales se han considerado sus respectivas medidas de manejo en el ítem 6. Medidas de Prevención, mitigación o corrección de los impactos y riesgos ambientales; presentes en la EVAP.</p>	SI





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE

DIRECCIÓN DE CALIFICACIÓN DE INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 4 columns. The rightmost column contains 'Tabla 121: Medidas de manejo de riesgos ambientales- Etapa de construcción' and a detailed table of measures with columns for Aspecto ambiental, Riesgo ambiental, and Medidas propuestas. Below this is a table of specific measures with columns for the measure, frequency, and cost.

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja
Central Telefónica: (511) 618 9393
www.gob.pe/cultura



BICENTENARIO PERÚ 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf Código: B2JC6R9



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Lima, 20 de setiembre de 2024

INFORME N° 0113-2024-DCIA-DGPA-VPCIC-JAS/MC

- A** : **Janie Marile Gómez Guerrero**
Directora de Calificación de Intervenciones Arqueológicas
- DE** : **Lic. Juan José Aldave Serna**
Arqueólogo de Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas
- ASUNTO** : SENACE remite información complementaria relacionada con el levantamiento de observaciones de la solicitud de opinión técnica a la Clasificación del Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.
- REFERENCIA:**
- a) Proveído N° 008382-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC de 18.09.2024
 - b) Expediente N° 0075104-2024 de fecha 18.09.2024
 - c) Oficio N° 00844-2024-SENACE-PE/DEAR de 17.09.2024
 - d) Proveído N° 007689-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC de 26.08.2024
 - e) Expediente N° 0075104-2024 de fecha 26.08.2024
 - f) Oficio N° 00765-2024-SENACE-PE/DEAR de 23.08.2024
 - g) Expediente N° 0084987 -2024 fecha 28.06.2024
 - h) Oficio N° 00461-2023-SENACE-PE/DEAR de fecha 28.06.2024
Trámite A-CLS-00084-2024 de 10 de abril de 2024

Me dirijo a usted para informarle en relación al expediente lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el documento h) de la referencia se remite el documento g), por el cual SENACE solicita opinión técnica a la Clasificación del Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.
- 1.2 Mediante el Oficio N° 00034-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC, se presentan observaciones a la solicitud de opinión técnica Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.
- 1.3 Mediante documento c) de la referencia, se remite el documento f), por el cual SENACE remite la subsanación a las observaciones a la solicitud de opinión técnica Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.
- 1.4 Mediante el oficio N° 000518-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC/MC, se presentan observaciones a la solicitud de opinión técnica Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.
- 1.5 Mediante documento c) de la referencia, se remite el documento b), por el cual SENACE remite información complementaria relacionada con las observaciones a la solicitud de opinión técnica Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación", presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.

II. OPINIÓN TÉCNICA

Al respecto se adjunta el Formato de observaciones.



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE OBSERVACIONES

N°	ITEM	OBSERVACIÓN	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN	SI/NO																	
OBSERVACIÓN																					
1	Capítulo 3. ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO, BIÓTICO, SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO, Ítem 3.4.2.3. SITIOS ARQUEOLÓGICOS.	<p>Se deberá de incluir el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) dentro de los capítulos correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5. Descripción de los Posibles Impactos Ambientales. • 6. Medidas de Prevención, Mitigación o Control de los Impactos Ambientales. • 8. Plan de Contingencia. • 11. Presupuesto De Implementación. <p>Considerar en el Plan de Participación ciudadana a la Dirección Desconcentrada de Cultura La Libertad como un acto.</p>	<p>Revisado la subsanación el titular señala:</p> <p style="text-align: center;">23. OBSERVACIÓN N° 23</p> <p>Se requiere al Titular incluir en el ítem 3.4.2.3 la identificación y análisis de impacto y riesgos al medio cultural (arqueología), por las actividades propuestas en el Proyecto "Construcción de una Planta de Incubación". Asimismo, incluir en el capítulo correspondiente las medidas de manejo respectivas</p> <p>RESPUESTA:</p> <p>Se ha considerado en la tabla N° 113. Matriz de identificación de riesgos ambientales; la identificación y análisis de los riesgos al medio cultural para los cuales se han considerado sus respectivas medidas de manejo en el ítem 6. Medidas de Prevención, mitigación o corrección de los impactos y riesgos ambientales; presentes en la EVAP.</p> <p style="font-size: small;">Elaboración: Altamirano Proyectos Sostenibles S.A.S.</p> <p style="text-align: center;"><i>Tabla 121: Medidas de manejo de riesgos ambientales- Etapa de construcción</i></p> <table border="1" style="width: 100%; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th>Aspecto ambiental</th> <th>Riesgo ambiental</th> <th>Medidas propuestas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Generación de efluentes domésticos</td> <td rowspan="2">Alteración de la calidad del suelo</td> <td>Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada.</td> </tr> <tr> <td>Generación de residuos sólidos no peligrosos Generación de residuos sólidos peligrosos</td> <td>Ejecutar el Plan de Minimización y Manejo de residuos sólidos</td> </tr> <tr> <td>Riesgo de accidentes de tránsito</td> <td rowspan="2">Daños a la integridad física de las personas</td> <td>Los vehículos contarán con conos de seguridad, botiquín y kit antiderrames</td> </tr> <tr> <td>Riesgo de daños a los sitios arqueológicos</td> <td>Daños al patrimonio cultural</td> <td>Los vehículos contarán con mantenimientos oportunos y el conductor deberá cumplir con los requerimientos necesarios para conducir (sobrio y descansado)</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Colocar señalización al área de restos arqueológicos y elaborar el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR)</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: x-small;">Fuente: Aviagen Perú S.A.C. Elaboración: Altamirano Proyectos Sostenibles S.A.A.</p>	Aspecto ambiental	Riesgo ambiental	Medidas propuestas	Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del suelo	Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada.	Generación de residuos sólidos no peligrosos Generación de residuos sólidos peligrosos	Ejecutar el Plan de Minimización y Manejo de residuos sólidos	Riesgo de accidentes de tránsito	Daños a la integridad física de las personas	Los vehículos contarán con conos de seguridad, botiquín y kit antiderrames	Riesgo de daños a los sitios arqueológicos	Daños al patrimonio cultural	Los vehículos contarán con mantenimientos oportunos y el conductor deberá cumplir con los requerimientos necesarios para conducir (sobrio y descansado)			Colocar señalización al área de restos arqueológicos y elaborar el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR)	SI
Aspecto ambiental	Riesgo ambiental	Medidas propuestas																			
Generación de efluentes domésticos	Alteración de la calidad del suelo	Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada.																			
Generación de residuos sólidos no peligrosos Generación de residuos sólidos peligrosos		Ejecutar el Plan de Minimización y Manejo de residuos sólidos																			
Riesgo de accidentes de tránsito	Daños a la integridad física de las personas	Los vehículos contarán con conos de seguridad, botiquín y kit antiderrames																			
Riesgo de daños a los sitios arqueológicos		Daños al patrimonio cultural	Los vehículos contarán con mantenimientos oportunos y el conductor deberá cumplir con los requerimientos necesarios para conducir (sobrio y descansado)																		
		Colocar señalización al área de restos arqueológicos y elaborar el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR)																			



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

			<table border="1"> <tr><td>mantenimientos y/o revisiones técnicas</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Humedecimiento previo de las vías de acceso sin asfalto y áreas de trabajo</td><td>Monthly</td><td>**</td></tr> <tr><td>Implementar un espacio de áreas verdes dentro de las instalaciones</td><td>Única vez</td><td>**</td></tr> <tr><td>Ahuyentamiento, rescate y/o reubicación de fauna silvestre</td><td>Única vez</td><td>**</td></tr> <tr><td>Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada</td><td>Permanente</td><td>**</td></tr> <tr><td>Ejecutar el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos</td><td>Permanente</td><td>—</td></tr> <tr><td>Los vehículos contarán con mantenimientos oportunos y el conductor deberá cumplir con los requisitos necesarios para conducir (sobrio y descansado)</td><td>Permanente</td><td>—</td></tr> <tr><td>Ejecutar el Plan de Monitoreo Ambiental</td><td>Única vez</td><td>1071.20</td></tr> <tr><td>Ejecutar el monitoreo de calidad de aire</td><td>Única vez</td><td>10 000</td></tr> <tr><td>Ejecutar el monitoreo de ruido ambiental</td><td>Única vez</td><td>1000</td></tr> <tr><td>Habilitación de oficina de acceso a la información</td><td>Única vez</td><td>**</td></tr> <tr><td>Interacción de los grupos de interés a través del buzón de observaciones y sugerencias</td><td>Única vez</td><td>**</td></tr> <tr><td>Utilización de los recursos humanos de la zona</td><td>Permanente</td><td>**</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>12071.20</td></tr> </table> <p><small>***: Cifra interna F=3- Sin costo Fuente: Anaqueo Perú S.A.C. Elaboración: Altamirano Proyectos Sostenibles S.A.A.</small></p> <p>Revisado el levantamiento de observaciones y considerando que se ha incluido adecuadamente las recomendaciones al IGA en los ítems correspondientes que se subsanan las observaciones.</p>	mantenimientos y/o revisiones técnicas			Humedecimiento previo de las vías de acceso sin asfalto y áreas de trabajo	Monthly	**	Implementar un espacio de áreas verdes dentro de las instalaciones	Única vez	**	Ahuyentamiento, rescate y/o reubicación de fauna silvestre	Única vez	**	Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada	Permanente	**	Ejecutar el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Permanente	—	Los vehículos contarán con mantenimientos oportunos y el conductor deberá cumplir con los requisitos necesarios para conducir (sobrio y descansado)	Permanente	—	Ejecutar el Plan de Monitoreo Ambiental	Única vez	1071.20	Ejecutar el monitoreo de calidad de aire	Única vez	10 000	Ejecutar el monitoreo de ruido ambiental	Única vez	1000	Habilitación de oficina de acceso a la información	Única vez	**	Interacción de los grupos de interés a través del buzón de observaciones y sugerencias	Única vez	**	Utilización de los recursos humanos de la zona	Permanente	**	Total		12071.20	
mantenimientos y/o revisiones técnicas																																														
Humedecimiento previo de las vías de acceso sin asfalto y áreas de trabajo	Monthly	**																																												
Implementar un espacio de áreas verdes dentro de las instalaciones	Única vez	**																																												
Ahuyentamiento, rescate y/o reubicación de fauna silvestre	Única vez	**																																												
Se hará uso de baños químicos portátiles contratados a una empresa autorizada	Permanente	**																																												
Ejecutar el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Permanente	—																																												
Los vehículos contarán con mantenimientos oportunos y el conductor deberá cumplir con los requisitos necesarios para conducir (sobrio y descansado)	Permanente	—																																												
Ejecutar el Plan de Monitoreo Ambiental	Única vez	1071.20																																												
Ejecutar el monitoreo de calidad de aire	Única vez	10 000																																												
Ejecutar el monitoreo de ruido ambiental	Única vez	1000																																												
Habilitación de oficina de acceso a la información	Única vez	**																																												
Interacción de los grupos de interés a través del buzón de observaciones y sugerencias	Única vez	**																																												
Utilización de los recursos humanos de la zona	Permanente	**																																												
Total		12071.20																																												



PERÚ

Ministerio de Cultura

Despacho Viceministerial
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Arqueológico
Inmueble

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 3.1 Revisado el levantamiento de observaciones y considerando que se ha incluido adecuadamente las recomendaciones al IGA en los ítems correspondientes, se concluye que se subsanan las observaciones.
- 3.2 Remitir al SENACE las conclusiones del presente informe.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Lic. Juan José Aldave Serna
Arqueólogo de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas
COARPE 040625

Con el informe que antecede, el cual está Dirección hace suyo, pase a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, para que continúe su trámite respectivo.

Revisión Técnica N° 60-2024-YCCH-DCIA/MC (20.09.2024)

Referencia: Expediente N° 0075104-2024 de fecha 18.09.2024
Oficio N° 00844-2024-SENACE-PE/DEAR de 17.09.2024
Expediente N° 0075104-2024 de fecha 26.08.2024
Oficio N° 00765-2024-SENACE-PE/DEAR de 23.08.2024
Expediente N° 0084987 -2024 fecha 28.06.2024
Oficio N° 00461-2023-SENACE-PE/DEAR de fecha 28.06.2024
Trámite A-CLS-00084-2024 de 10 de abril de 2024

Nombre del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA) materia de Solicitud de opinión técnica:
SENACE remite información complementaria relacionada con el levantamiento de observaciones de la solicitud de opinión técnica a la Clasificación del Proyecto “Construcción de una Planta de Incubación”, presentada por AVIAGEN PERÚ S.A.C.

Informe Técnico: Informe N° A-00113-2024-DCIA-DGPA-VMPCIC-JAS/MC

De acuerdo a la revisión se informa que:

Se han cumplido con los procedimientos técnicos de evaluación del expediente solicitado por el SENACE el marco de lo previsto en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto ambiental – SEIA.



Firmado digitalmente por CASTRO
CHIRINOS Yuri Walter FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2024 15:38:05 -05:00

Lic. Yuri Walter Castro Chirinos
COARPE N° 040032